

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

5. Cuestión previa concejal Pagni
6. Homenaje al ex Presidente Juan D. Perón
7. Cuestión previa concejal Alvarez
8. Solicitud de incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas.

TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

9. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal las actividades del “Foro en Defensa de la Escuela Pública” (expte. 2034-V-96)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

10. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDER a otorgar permiso de uso y recuperación de inmueble ubicado en el acceso principal de Parque Camet (expte, 1853-D-96)
11. Reconsideración expediente 1307-U-96.
12. Cuarto intermedio
13. Reanudación de la Sesión
14. Cuestión previa concejal Pérez

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

15. Proyecto de Decreto: Aprobando dictamen preliminar de la Comisión Especial para revisar e investigar proceso licitatorio de obra “Colector cloacal y colectores cloacales domiciliarias barrios La Florida, Aeroparque, Montemar y El Grosellar” (expte. 2110-C-96)

ASUNTOS PENDIENTES DE TRATAMIENTO**TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO**

16. Proyecto de Ordenanza: Reglamentando los cortes de tránsito vehicular en nuestra ciudad (expte. 1169-A-96)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

17. Eximiendo al Patronato de la Infancia del pago de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de la tarifa por servicios sanitarios (expte. 1395-J-96)
18. Autorizando al EMDER a llamar a licitación pública para uso, explotación y construcción de complejo recreativo y deportivo en Laguna de los Padres (expte. 1813-D-96)
19. Autorizando a la firma “Remiservis SRL” a afectar con el uso de suelo “Recepción de pedidos de remises” un stand ubicado en la aeroestación del aeropuerto de Camet (expte. 1903-D-96)
20. Creando el Consejo Municipal de Salud dentro de la jurisdicción del Partido de General Pueyrredon (expte. 1917-J-96)
21. Reglamentando la comercialización de productos, subproductos y derivados de origen animal (expte. 1939-D-96)
22. Dos despachos: 1) Ordenanza: Eximiendo a la Agrupación Marplatense de Cicloturismo de pago de Derechos de Publicidad y Propaganda de almuerzo con motivo del “Día del Ciclista” 2) Resolución: Declarando de interés la concentración nacional de ciclistas a realizarse en nuestra ciudad (expte. 1976-J-96)
23. Convalidando el Decreto 155/96 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó al D.E. a suscribir convenio con el Consejo Británico para realizar actividades culturales y al Ente de Cultura a comprometer fondos para cumplimiento del mismo (expte. 1978-D-96)
24. Imponiendo el nombre de “Ceferino Namuncurá” a un espacio verde destinado a plaza ubicado en barrio San Jorge (expte. 2010-D-96)
25. Aceptando donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon (expte. 2011-D-96)
26. Eximiendo a la Asociación de Sordos de Mar del Plata de efectuar el depósito del 5% por la rifa organizada por dicha institución (nota 126-A-96)
27. Autorizando al D.E. a habilitar un vehículo de propiedad del señor Osmar Miguelucci para prestar servicio de transporte escolar (nota 247-M-96)
28. Eximiendo a A.P.A.N.D. de efectuar el depósito del 5% establecido para la rifa organizada por la institución (nota 639-A-96)

29. Eximiendo a la sociedad de fomento barrio San Antonio de efectuar el depósito del 5% establecido para la rifa organizada por la institución (nota 819-S-96)

RESOLUCIONES

30. Viendo con agrado que el organismo a cargo de la reglamentación de la I.A.T.A. realice gestiones para acelerar traslado de muestras de sangre de pacientes que van a ser trasplantados (expte. 1919-J-96)
31. Declarando de interés la realización de la “Semana de los Derechos del Niño” (nota 744-D-96)
32. Declarando de interés la “II Travesía de la Integración: La Unión de los Océanos” que realizará el deportista discapacitado Anibal Urbano (nota 776-U-96)

DECRETOS

33. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1061-A-96 y otros)
34. Remitiendo en devolución al D.E. expedientes referidos a ampliación de superficie a utilizar por estación de servicio sita en Avda. Constitución y Carlos Tejedor (expte. 1298-D-96)
35. Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo a convocar a Sesión Pública Especial para el 11 de octubre con el objeto de recibir al senador nacional Antonio Cañero (expte. 2072-J-96)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

36. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la señora Gabriela Derosa el uso de espacio público para emplazamiento de circuito cerrado de televisión en Batán (expte. 2028-D-96)
37. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMTUR a colocar stand de información y servicios relacionados con el Festival de Cine en la Peatonal San Martín (expte. 2071-V-96)
38. Proyecto de Comunicación: Encomendando al D.E. la verificación del cumplimiento de las normas vigentes por parte de las empresas que prestan servicio de transporte urbano de pasajeros (expte. 2093-J-96)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

39. Proyecto de Resolución: Auspiciando el ciclo cultural “Molise, su patrimonio cultural”, organizado por el Unione Regionale del Molise (expte. 2097-U-96)
40. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la participación del Radio Club Mar del Plata en prueba de verificación concurso “Emergencias” (expte. 2103-V-96)
41. Proyecto de Ordenanza: Modificando artículos de Ordenanzas referidas a licitaciones de la U.T.F. Playa Grande (expte. 2111-C-96)
42. Proyecto de Ordenanza: Suspendiendo aplicación del artículo 4º de la Ordenanza 10.502 referente a entradas vehiculares a las reservas forestales Montemar y El Grosellar (expte. 2122-U-96)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

43. Proyecto de Comunicación: Encomendando al D.E. la verificación del cumplimiento de normas vigentes por parte de empresas de transporte público de pasajeros (expte. 2093-J-96)
44. Aclaración de la Presidencia del H. Cuerpo

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 10:47, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DÍA**
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 8)

- A) ACTAS DE SESIONES. (Punto 1)
- B) DECRETOS DE PRESIDENCIA. (Del punto 2 al punto 7)
- C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 8)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 9 al punto 72)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del punto 9 al 22)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES DEL HCD: (Del punto 23 al punto 28)
- C) NOTAS OFICIALES (Puntos 29 y 30)
- D) NOTAS PARTICULARES: (Del punto 31 al punto 57)
- E) NOTAS DE BLOQUES POLÍTICOS: (Punto 58)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS: (Del punto 59 al punto 72)

III) PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO: (Puntos 73 y 74)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL: (Punto 73)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA ALIANZA MARPLATENSE: (Punto 74)

IV - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 75 al punto 93)

- A) ORDENANZAS: (Del punto 75 al 87)
- B) RESOLUCIONES: (Puntos 88 y 90)
- C) DECRETOS: (Del punto 91 al 93)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

- 1.- Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la reunión 20 del Período 81°.-

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

- 2.- Decreto N° 163: Distribuyendo los créditos asignados a las partidas principales en el presupuesto 1996.-
- 3.- Decreto N° 164: Asumiendo el Concejal Ricardo Elorza la Presidencia del H.C.D.-
- 4.- Decreto N° 166: Autorizando el uso de un espacio público a la Escuela Especial N° 514.-
- 5.- Decreto N° 167: Declarando de interés municipal el "AUNAR'96" - 2º Encuentro de Educación Especial.-
- 6.- Decreto N° 170: Aceptando la excusación del Concejal Carlos F. Baldino para integrar la Comisión Especial creada por Decreto N° 670
- 7.- Decreto N° 172: Reasumiendo a partir del 7/10/96 la Presidencia del H.C.D. el Esc. Roberto Oscar Pagni.-

C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

- 8.- Expte. 2081-P-96: Solicitan dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas, sobre proyecto de Ordenanza referente a situación de vecinos barrios La Florida, Aeroparque, Montemar y El Grosellar.- **TRÁMITE INTERNO.**

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

- 9.- Expte 2074-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aceptando la donación efectuada por U.N.I.C.E.F. Argentina consistente en material bibliográfico, para ser destinado a la Subsecretaría de la Mujer.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 10.- Expte 2075-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la firma Piantoni Hnos. S.A., a efectuar cambio de techo y ampliar en planta alta la construcción existente, ocupando el centro libre de manzana, en el inmueble ubicado en calle Malvinas N° 2138.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 11.- Expte 2076-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Fijando normas particulares a predio ubicado sobre la Ruta Prov. 88 km. 14,30; para ser destinado al uso "planta de verificación técnica vehicular".- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 12.- Expte 2077-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a la firma de un convenio con el Ministerio del Interior de la Nación, orientado a la optimización de la funcionalidad, habitabilidad y calidad de vida de los habitantes de esta comuna.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

- 13.- Expte 2078-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Estableciendo horarios que regulen el abastecimiento comercial en la calle Córdoba entre Av. Juan B. Justo y Larrea.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 14.- Expte 2079-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando con carácter precario, a la firma Mar del Plata Catering S.A., a afectar con el uso de suelo "café, bar, kiosco y comidas rápidas", el local ubicado en Funes N° 3308.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 15.- Expte 2080-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando con carácter precario, al Sr. José Minniti, a afectar con el uso "vidriería" local ubicado en la calle Vicente López y Planes esquina Beltrán.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 16.- Expte 2086-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los ejercicios 1997 y 1998, para afrontar las erogaciones que demanden la capacitación al personal municipal de la implementación y seguimiento del denominado Presupuesto Base Cero.- **HACIENDA.**
- 17.- Expte 2087-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Disponiendo la caducidad en forma automática, de todas las autorizaciones para explotar los escaparates de venta de cigarrillos y golosinas ubicados en el microcentro.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 18.- Expte 2088-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando de alta en la planta de personal permanente del Ente de Cultura, el cargo de Jefe de Departamento.- **HACIENDA.**
- 19.- Expte 2089-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago de \$53.250, a favor de la U.T.E. IMEPHO S.A. - Conrado Iglesias Niembro S.R.L., correspondiente a servicios de disposición final de residuos.- **HACIENDA.**
- 20.- Expte 2090-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Derogando la Ordenanza N° 8176, que autoriza a UMASDECA, la instalación de módulos destinados a la venta de fichas telefónicas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 21.- Expte 2095-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Donando a la Asociación Vecinal de Fomento San Antonio, lote fiscal ubicado en calle Reforma Universitaria N° 840, para ser destinado a los fines específicos de su actividad cultural y social.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 22.- Expte 2096-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aceptando donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria de las tres Casas del Niño -consistente en una calesita usada- con destino a la Subsecretaría del Menor, la Familia, Tercera Edad y Discapacitados.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

- 23.- Nota 883-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1336, referente a remodelación de Plaza San Martín incluyendo fuente de Peatonal y San Luis.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1139-J-96.**
- 24.- Nota 893-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación N° 1466, referente a obra colectora cloacal realizada en la reserva forestal de los barrios Montemar y El Grosellar.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1690-FRP-96.**
- 25.- Nota 894-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación N° 1421, referente a la titularidad de los lotes ubicados entre las calles Juan J. Paso, Lamadrid, Larrea y Sarmiento y a operativos de control a comercios ubicados en ese área.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1181-U-96.**
- 26.- Nota 908-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación N° 1471, relacionada con la aplicación de la Ley Federal de Educación y Legislación Provincial concordante.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1665-FRP-96.**
- 27.- Nota 910-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación N° 1480, sobre la adopción de los recaudos presupuestarios necesarios para el mejoramiento de la atención en los Hospitales Materno Infantil e Interzonal General de Agudos.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1879-J-96.**
- 28.- Nota 911-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación N° 1425, sobre la previsión de partidas necesarias para la realización de obras de ensanche y carpeta asfáltica en tramo de Av. Libertad.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1396-J-96.**

C) NOTAS OFICIALES

- 29.- Nota 895-NO-96: DIRECTOR PROGRAMA AUTO EMPLEO: Eleva nota referente a programa de autoempleo (P. de A.).- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 489-NP-95.**
- 30.- Nota 892-NO-96: ESCUELA N° 514: Solicitan autorización para utilizar espacio público frente a la Catedral, organizando una "Caminata Integradora", conmemorando la semana del discapacitado.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

D) NOTAS PARTICULARES

- 31.- Nota 880-NP-96: COMISIÓN DE LA MUJER P.S.P.: Solicita se adjunte proyecto para encuentro consultivo sobre salud reproductiva y procreación responsable.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1656-U-96.**
- 32.- Nota 881-NP-96: AGRUPACIÓN BARRIAL 1500 VIVENDAS: Solicitan reunión conjunta de Comisiones de Obras y de Hacienda, de este H.C.D., para el tratamiento de temas inherentes a las 1500 viviendas.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 33.- Nota 882-NP-96: RODRÍGUEZ LUZARDO, SERGIO: Solicita -por vía de excepción- la eximición de pago de canon para la habilitación de limousine.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 34.- Nota 884-A-96: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO CERRITO SUR: Solicitan autorización para bautizar con el nombre de "Don Nicéfaló Roldán Cobos", a la plaza ubicada en García Lorca y Gianelli.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 35.- Nota 885-NP-96: VECINOS BARRIO MATADEROS: Solicitan la regularización del suministro de agua potable en sus domicilios.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E.**
- 36.- Nota 886-NP-96: SINDICATO DE GUARDAVIDAS Y AFINES: Solicita la creación de una comisión que estudie solución definitiva del servicio de seguridad en playas.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**
- 37.- Nota 887-NP-96: MONTESINO, VIVIANA MIRIAM: Solicita entrega de una licencia de taxi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 38.- Nota 888-NP-96: COOPERATIVA BATÁN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Presenta nota con motivo de poner en conocimiento la problemática referente al sistema de agua potable local de Batán.- **LEGISLACIÓN Y SEGUIMIENTO O.S.S.E.**
- 39.- Nota 889-NP-96: SINDICATO LUZ Y FUERZA: Solicitan se convoque consulta popular para tratar tema referente a privatización, venta y/o concesión de la Empresa Social de Energía de la Provincia de Buenos Aires.- **LEGISLACIÓN.**
- 40.- Nota 890-NP-96: VÁZQUEZ, RUBÉN ANGEL: Solicita el otorgamiento de una licencia de taxi, por vía de excepción.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 41.- Nota 891-NP-96: FRENTISTAS DE VILLA SILVINA: Elevan nota relacionada a la inquietud de varios vecinos de Villa Silvina, oponiéndose a la instalación de un establecimiento educativo.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 42.- Nota 897-NP-96: EVANGELISTA, AQUILINO: Solicita transferencia de licencia de taxi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 43.- Nota 898-NP-96: CÁMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR: Solicita modificación a ordenanza que prohíbe el estacionamiento de automotores para exhibición sobre la vereda.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 44.- Nota 899-NP-96: JORGE, MARIO JULIO: Solicita el otorgamiento de licencia de remise o taxi, por discapacidad física.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 45.- Nota 900-NP-96: MONTERO, JULIO CÉSAR: Solicita licencia de taxi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

- 46.- Nota 901-NP-96: ARACIL, DANIEL ALFREDO: Solicita autorización para la prestación de un servicio de telefonía celular móvil.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 47.- Nota 902-NP-96: SINDICATO DE GUARDAVIDAS Y AFINES: Presenta nota mediante la cual sugieren la distribución de los guardavidas que cumplen funciones en sectores de Playa Grande.- **TURISMO.**
- 48.- Nota 903-NP-96: MOVIMIENTO MARPLATENSE EN DEFENSA DE LOS DESOCUPADOS: Elevan propuestas tendientes a lograr la gratuidad del boleto del transporte público de pasajeros o la baja en su costo para los desocupados.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 49.- Nota 904-NP-96: VS. ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO: Solicitan solución a la problemática suscitada en torno a los costos del transporte público de pasajeros.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 344-NP-96.**
- 50.- Nota 905-NP-96: VS. VECINOS BARRIO ANTARTIDA ARGENTINA: Elevan presentación mediante la cual solicitan solución a diversos problemas que se suscitan en ese barrio.- **SALUD PÚBLICA, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 51.- Nota 906-NP-96: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO SAN CARLOS: Manifiesta disconformidad frente a lo que consideran un espacio público reservado insuficiente en el área de Playa Grande.- **TURISMO.**
- 52.- Nota 907-NP-96: COLEGIO DE INGENIEROS PCIAL.: Solicita sea declarado de interés municipal las "Primeras Jornadas sobre Ejercicio Profesional de los Peritos Ingenieros", a realizarse en la ciudad, los días 25 y 26 de octubre del corriente año.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 53.- Nota 909-NP-96: PROPERNST S.A.: Eleva presentación relacionada a los créditos de los que resulta cesionario vinculados a la obra "Colector y Colectoras Domiciliarias barrios Aeroparque, La Florida, Montemar y El Grosellar".- **TRÁMITE INTERNO.**
- 54.- Nota 912-NP-96: MATTIO, DANTE: Reitera solicitud de recuperación y mantenimiento de la Balsa Atlantis en Polideportivo local.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 55.- Nota 913-NP-96: COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS: Eleva propuesta para recuperación del Torreón del Monje para ser destinada a futura sede del E.M.T.U.R..- **TURISMO.**
- 56.- Nota 914-NP-96: CANCELA, JORGE: Eleva consideraciones, con respecto a la implementación de la Ordenanza N° 10570/96.- **HACIENDA.**
- 57.- Nota 915-NP-96: ESPÓSITO, CLAUDIA: Solicita permiso por excepción para habilitación de carro de venta de pochoclos, en la vía pública de Batán.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**

E) NOTAS DE BLOQUES POLÍTICOS

- 58.- Nota 896-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: Cuestión previa realizada por el Concejal de la Reta en la Sesión del 26/9/96, referente a pedido de informes realizados al Departamento Ejecutivo, que aún no han tenido respuesta.- **LEGISLACIÓN.**

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS

- 59.- Expte 2066-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, gestione ante la Dirección Provincial de Vialidad la instalación de un semáforo en Ruta 88 km. 4, de la ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
- 60.- Expte 2067-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a O.S.S.E., a la prosecución de todos los trámites que finalicen las obras de barrios Montemar - El Grosellar, impidiendo para los mismos todo remate judicial de las propiedades afectadas.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 61.- Expte 2068-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio a la Federación Marplatense de Deportes para Atletas con Discapacidad

- (FE.MA.D.A.D), para la realización de torneos deportivos.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
- 62.- Expte 2069-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando a la comunidad terapéutica "El Reparó", permiso de uso y explotación para diversas actividades comerciales de la entidad.- **SALUD PÚBLICA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 63.- Expte 2071-V-96: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al E.M.T.U.R. a colocar un stand de información y servicios relacionados con el Festival Internacional de Cine, en Peatonal San Martín e/San Luis y Mitre.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 64.- Expte 2072-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DECRETO: Convocando a Sesión Pública Especial del H.C.D. para el 11 de octubre del corriente año.- **LEGISLACIÓN.**
- 65.- Expte 2082-BP-96: BLOQUE PAÍS: PROYECTO DE ORDENANZA: Afectando a espacio público, lote ubicado e/ Boulevard marítimo y las calles Juan A. Peña y Liniers, que pasará a denominarse "Plaza República del Líbano".- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
- 66.- Expte 2085-FRP-96: BLOQUE FREPASO: Solicita se le exima de integrar la Comisión Especial Investigadora de la obra "Colector y Colectoras Cloacales barrios La Florida, El Grosellar, etc.".- **LEGISLACIÓN.**
- 67.- Expte 2092-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los Art. 1º y 2º de la Ordenanza N° 8439, referente a obras de infraestructura en Batán. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a cumplimiento de la Ordenanza N° 8439.- **LEGISLACIÓN.**
- 68.- Expte 2093-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo verifique si las empresas que prestan el Servicio de Transporte Urbano Público Colectivo de Pasajeros se ajustan a la totalidad de los requerimientos normativos en vigencia.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 69.- Expte 2094-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando a las Asociaciones Vecinales de Fomento "Parque Camet" y "José Zacagnini", uso del sector parquizado -ubicado a ambas manos de Av. Félix U. Camet, entre las Avdas. J. Estrada y Coelho de Meyrelles- para ser utilizado como playa de estacionamiento en período estival.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 795-NP-96.**
- 70.- Expte 2097-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Auspiciando el ciclo cultural "Molise, su patrimonio cultural" organizado por la Unione Regionale del Molise y la Colectividad Mafaldesa y Molisana, a realizarse los días 19/10 y 9/11 del corriente año, en esta ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 71.- Expte 2098-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo inicie gestiones con empresas embotelladoras y distribuidoras de bebidas enlatadas, para que se constituyan en receptoras de los envases.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
- 72.- Expte 2099-A-96: BLOQUE ALIANZA MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Dirigiéndose al Sr. Ministro de Economía de la Nación a efectos de solicitarle remisión de información sobre el programa de financiamiento "Plan Ciudades Intermedias".- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre gestiones realizadas ante el Gobierno Nacional para la inclusión de Mar del Plata en líneas de crédito para la financiación de obras de infraestructura.- **HACIENDA.**

III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

A) PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL

- 73.- Expte. 2034-V-96: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés Municipal las actividades del "Foro en Defensa de la Escuela Pública". **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

B) PEDIDO DEL BLOQUE DE LA ALIANZA MARPLATENSE

- 74.- Expte. 1169-A-96: PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando los cortes de tránsito vehicular en nuestra ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

IV.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**A) ORDENANZAS**

- 75.- **Expte. 1395-J-96:** Eximiendo al Patronato de la Infancia del pago de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, y de la tarifa por Servicios Sanitarios.
- 76.- **Expte. 1813-D-96:** Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a llamar a licitación pública para el uso, explotación y construcción de un Complejo Recreativo y Deportivo en Laguna de los Padres.
- 77.- **Expte. 1903-D-96:** Autorizando a la firma Remiservis S.R.L. a afectar con el uso de suelo "Recepción de Pedidos de Remises", un stand ubicado en el edificio de la Aeroestación del Aeropuerto Mar del Plata.
- 78.- **Expte. 1917-J-96:** Creando el Consejo Municipal de Salud, dentro de la jurisdicción del Partido de General Pueyrredon.
- 79.- **Expte. 1939-D-96:** Reglamentado la comercialización de productos, subproductos y derivados de origen animal.
- 80.- **Expte. 1976-J-96: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza:** Eximiendo a la Agrupación Marplatense de Cicloturismo del pago de los derechos por publicidad y propaganda correspondientes al almuerzo a realizarse con motivo de la celebración del "Día Nacional del Ciclista". **2) Resolución:** Declarando de interés la concentración nacional de ciclistas, organizada por la Agrupación Marplatense de Cicloturismo, a llevarse a cabo durante la primer semana de Diciembre en nuestra ciudad.
- 81.- **Expte. 1978-D-96:** Convalidando el Decreto N° 155, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Consejo Británico, para la realización de actividades culturales, y al Ente de Cultura a comprometer fondos de los Ejercicios 1997 y 1998 para cubrir los gastos que demande el cumplimiento del mismo.
- 82.- **Expte. 2010-D-96:** Imponiendo el nombre de Ceferino Namuncurá a un espacio verde destinado a plaza, ubicado en el Barrio San Jorge.
- 83.- **Expte. 2011-D-96:** Aceptando la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.
- 84.- **Nota 126-A-96:** Eximiendo a la Asociación de Sordos de Mar del Plata (ASMAR), de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) establecido para la rifa organizada por dicha institución.
- 85.- **Nota 247-M-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a habilitar un vehículo de propiedad del señor Osmar Javier Miguelucci, para prestar servicio de transporte escolar.
- 86.- **Nota 639-A-96:** Eximiendo a la Asociación de Empleados de Casino Pro Ayuda a la Niñez Desamparada de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) establecido para la rifa organizada por dicha institución.
- 87.- **Nota 819-S-96:** Eximiendo a la Sociedad de Fomento Barrio "San Antonio", de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) establecido para la rifa organizada por dicha institución.

B) RESOLUCIONES

- 88.- **Expte. 1919-J-96:** Viendo con agrado que el organismo a cargo de la reglamentación de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (I.A.T.A.), realice las gestiones tendientes a acelerar el traslado de las muestras de sangre de los pacientes que van ser transplantados.
- 89.- **Nota 744-D-96:** Declarando de interés la realización de la "Semana de los Derechos del Niño".
- 90.- **Nota 776-U-96:** Declarando de interés la "II Travesía de la Integración: La Unión de los Océanos", que realizará el deportista discapacitado Aníbal Urbano.

C) DECRETOS

- 91.- Exptes.** 1061-A-96, 1141-J-96, 1212-FRP-96, 1232-J-96, 1359-J-96, 1487-J-96, 2015-BP-96, y Notas 546-A-96, 705-G-96, 756-J-96 y 841-D-96; disponiendo sus archivos.
- 92.- Expte. 1298-D-96:** Remitiendo en devolución los expedientes Nros. 18603-6-95 y 1739-4-95, referidos a la ampliación de la superficie a utilizar por una Estación de Servicio sita en la intersección de las avenidas Constitución y Carlos Tejedor.
- 93.- Expte. 2072-J-96:** Encomendando a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante convocar a Sesión Pública Especial para el día 11 de Octubre, con el objeto de recibir al Senador Nacional y ex Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Antonio Francisco Cafiero.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay objeciones, se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia: aprobados.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración el Acta de Sesiones correspondiente a la 20ª Reunión del Período 81º. Si no hay objeciones, se dará por aprobada. Aprobada.

- 4 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 163. Mar del Plata, 25 de setiembre de 1996. Vista la aprobación del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1996, mediante Ordenanza 10753 del 16 de setiembre de 1996, y atento lo dispuesto por el artículo 50º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Distribúyense los créditos asignados a las partidas principales en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1996, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 50º de la Ordenanza 10754, de la siguiente manera:

FINALIDAD 0 - DELIBERATIVA

<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>		4.825.000
<u>FUNCIONAMIENTO</u>		4.825.000
<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	4.657.000	
Sueldos Individuales		472.000
Personal Superior	84.500	
Personal Jerárquico	219.000	
Personal Profesional	8.500	
Personal Administrativo	131.500	
Personal de Servicio	28.500	
Retribuciones Globales		2.048.500
Personal contratado	29.000	
Personal sin estabilidad	2.019.500	
Bonificaciones y Suplementos		722.150
Sueldo Anual Complementario	310.000	
Asignaciones familiares	84.650	
Bonificaciones		327.500
Bonificación por Antigüedad	134.000	
Adic. por Dedicación exclusiva	26.000	
Bonificación por Guardería	13.000	
Bonificación por Disponibilidad	135.000	
Bonificación por Presentismo	3.500	
Adicional por Título	16.000	
Aporte patronal		684.350
Al Instituto de Prev. Social	456.233	
A la Obra Asistencial		228.117
Dieta a Concejales		730.000

<u>BIENES Y SERVICIOS</u>	<u>168.000</u>	
Bienes y serv. de Cons. y reparación	18.250	
Otros Bienes Muebles	14.250	
Bienes Inmuebles	4.000	
Productos químicos y medicinales	950	
Alimentos		5.000
Artículos de ropería y equipos	1.000	
Artículos de librería y serv. de impresión	67.000	
Otros bienes de Consumo	6.000	
Transporte y Almacenaje	.2.000	
Comunicaciones	50.000	
Promoción		5.000
Viáticos y Movilidad		1.800
Retribuciones a terceros	4.000	
Otras retribuciones	4.000	
Premios	1.000	
Otros servicios	6.000	
<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>		<u>5.000</u>
INVERSION FISICA		5.000
<u>Bienes muebles de capital</u>	<u>5.000</u>	
Inversiones administrativas	5.000	
Moblaje e instalaciones	2.000	
Máquinas y equipos de Oficina	3.000	
<u>TOTAL FINALIDAD 0</u>		<u>\$ 4.830.000.-</u>

Artículo 2º: Comuníquese, etc”.

“Decreto N° 164. Mar del Plata, 26 de setiembre de 1996. Visto que el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Esc. Roberto Oscar Pagni ha debido ausentarse de la ciudad a partir del día de la fecha, y **CONSIDERANDO:** Que el artículo 84º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 20º del Reglamento Interno, faculta a los Vicepresidentes por su orden, a reemplazar al Presidente; Que en la Sesión Pública Preparatoria celebrada el día 1º de abril del corriente, el H. Cuerpo designó al concejal Ricardo Elorza como Vicepresidente 1º, por el Período 81º de Sesiones. Por ello, el Vicepresidente 1º del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Asumir a partir de la fecha la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, con las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Firmado: Ricardo Elorza, Vicepresidente 1º del H.C.D. ; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto N° 166. Mar del Plata, 30 de setiembre de 1996. Visto la nota N° 892-E-96, iniciada por la Escuela Especial N° 514, a través de la cual solicita la utilización de un espacio público en la Peatonal San Martín entre las calles Mitre y San Luis, y **CONSIDERANDO:** Que la mencionada institución realizará una “caminata integradora” el día 2 de octubre de 1996, conmemorando la Semana del Discapitado. Por ello y ad referendum del Honorable Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Autorízase a la Escuela Especial N° 514 a utilizar un espacio público en la Peatonal San Martín entre las calles San Luis y Mitre (playón ubicado frente a la Catedral), para proceder al intercambio de banderines y distintivos, presentación de números musicales y muestras de trabajos, con motivo de la realización de la “Caminata Integradora”, conmemorando la semana del discapitado, el día 2 de octubre de 1996. Artículo 2º: El presente Decreto se dicta ad - referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Comuníquese. Firmado: Ricardo Elorza, Vicepresidente 1º del H. C. D.; Carlos José Pezzi, Secretario de H. C. D.” “Decreto N° 167. Mar del Plata, 30 de setiembre de 1996. Visto la nota N° 866-G-96, iniciada por Grupo de los Nobles, a través de la cual solicita el auxilio de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon para el AUNAR ‘96 (Segundo Encuentro de Educación Especial) y **CONSIDERANDO:** Que la mencionada institución realizará el Encuentro los días 1 y 2 de octubre de 1996, en las instalaciones del CEDIER, participarán todas las escuelas especiales N° 500 junto a las escuelas primarias provinciales que poseen integración. Que el Encuentro tiene como objetivo mostrar a la comunidad las distintas actividades desarrolladas por las escuelas especiales. Por ello y ad referendum del Honorable Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Declárase de interés municipal el “AUNAR ‘96” -Segundo Encuentro de Educación Especial- a realizarse los días 1 y 2 de octubre de 1996 en la ciudad de Mar del Plata. Artículo 2º: El presente Decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Ricardo Elorza, Vicepresidente 1º del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto N° 170. Mar del Plata, 2 de octubre de 1996. Visto el expediente 2085-FRP-96, iniciado por el concejal Carlos F. Baldino, y **CONSIDERANDO:** Que por el mismo solicita se lo exima de integrar la Comisión Especial creada por Decreto D-670, en razón de su condición de deudor de la obra “Colectores y colectoras cloacales domiciliarias barrios La Florida, Aeroparque, Montemar y el Grosellar”. Que en la reunión de la Comisión de Labor Deliberativa celebrada en la fecha, se resolvió por unanimidad aceptar la excusación presentada. Por todo ello y ad referendum del HCD el Vicepresidente 1º a cargo de la

Presidencia **DECRETA:** Artículo 1º: Acéptase la excusación presentada por el concejal Carlos F. Baldino para integrar la Comisión Especial creada por Decreto D-670. Artículo 2º: Modifícase el artículo 2º del Decreto D-670, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2º: La Comisión estará integrada por los concejales Fabián Uriel Fernández Garello, Eduardo G. Salas, Pablo A. Sirochinsky, Víctor D. Katz Jora, Norberto D. Perrone, Diego García Conde y Roberto A. Sarasíbar”. Artículo 3º: El presente Decreto se dicta ad referendum del H. Concejo Deliberante. Artículo 4º: Comuníquese, etc. Firmado: Ricardo Elorza, Vicepresidente 1º del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto N° 172. Mar del Plata, 7 de octubre de 1996. Visto que han desaparecido los motivos que dieron lugar al Decreto 164 de fecha 26/9/96, mediante el cual asumió el ejercicio de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el Vicepresidente 1º Ricardo Elorza. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Reasumir a partir de la fecha el ejercicio de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, con las atribuciones y facultades que determinan la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

Sr. Presidente: Asimismo informo a los señores concejales y público en general que la Sesión Especial prevista para el día de mañana a las 12:30, a los efectos de recibir al ex Gobernador y actual Senador por la provincia de Buenos Aires, Antonio Cafiero, ha sido prorrogada para las 18:00 en virtud de que tiene actividad legislativa que le impide llegar a nuestra ciudad en horas de la mañana. Antes de comenzar con los expedientes contenidos en el Orden del Día y de acuerdo a lo acordado en la reunión de Labor Deliberativa, vamos a pasar a los homenajes y cuestiones previas.

- Siendo las 10:50 asume la Presidencia el concejal Elorza, al tiempo que el concejal Pagni baja a su banca.

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PAGNI

Sr. Presidente (Elorza): Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Pagni.

Sr. Pagni: Gracias, señor Presidente. Quiero ser muy breve y conceptual. Ayer, en horas de la noche, el Senado de la Provincia de Buenos Aires le dio media sanción a un proyecto de Ley que, desde mi punto de vista vuelve a lesionar las atribuciones de los Municipios y pone cada vez más lejos la aspiración que los Municipios bonaerenses tienen, de acuerdo no sólo a la historia de sus luchas reivindicativas sino también de acuerdo a lo que establece el artículo 123º de la Constitución Federal de poder lograr la tan ansiada autonomía. Ese proyecto de Ley al que anoche se le dio media sanción fue ingresado breves minutos antes de su tratamiento, no tuvo el más mínimo estudio, análisis, ni mérito en ninguna de las Comisiones del Senado provincial y en pocas horas más va a ser tratado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires; descarto, por supuesto, que va a ser aprobado. ¿Cuál es el fondo de lo que estoy hablando? Son dos cuestiones y vamos a empezar por lo más simple aunque también grave, cual es una modificación a los plazos que se le otorgan al Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires para la aprobación de las Rendiciones de Cuentas. A partir de la sanción de esta Ley, el Tribunal de Cuentas tendrá noventa días corridos desde que las Rendiciones de Cuentas de los Municipios lleguen a su sede y si en ese lapso no lo aprueba, la Ley presupone que esas Rendiciones de Cuentas son aprobadas. Es la famosa aprobación ficta, más allá de que se estudien, se aprueben o no se aprueben los informes, y se aprueban automáticamente dichas Rendiciones. Esto es grave porque me parece que se está legislando para situaciones especiales de irregularidades que se dan en algunos Municipios de la provincia de Buenos Aires; sabemos que el Tribunal de Cuentas está dos o tres años atrasados en la mayoría de las Rendiciones de Cuentas de los Municipios y esto sería un blanqueo de lo ocurrido en las administraciones municipales en los últimos tiempos. El segundo tema que aprobó esta ley es sobre la famosa figura del Comisionado Municipal, esta Ley incorpora esa figura. Frente a la acefalía temporaria o definitiva del Intendente, la Ley sigue previendo que el primer concejal de la lista que lo acompaña en la elección que gane lo suceda, pero frente a la imposibilidad o acefalía parcial o definitiva de este primer concejal el Gobernador de la provincia reasume facultades para nombrar Comisionado en esos Municipios. Se modifica el régimen de acefalía de las Comunas en la Provincia de Buenos Aires, desvirtuando de esta forma lo que hasta ahora está establecido y restándole méritos a aquellos que podrían cubrir temporariamente la función hasta que se convoque a una nueva elección. Quiero recordar que el actual Código Electoral de la Provincia de Buenos Aires establece que si la acefalía definitiva del Intendente Municipal se produce dentro de los dos primeros años de su mandato, automáticamente se llamará a elección para cubrir ese cargo por cuatro años más; si la acefalía se produce durante el tercer o cuarto año de mandato, el primer concejal o quien reemplace naturalmente a éste asume provisoriamente las facultades del Departamento Ejecutivo. Esta figura establece el Comisionado, que es una especie de interventor porque no requiere ningún tipo de autorización legislativa y está hecho -porque así se dijo en el debate de anoche- para solucionar problemas que están teniendo Intendentes. Todos sabemos que el Intendente del Municipio de San Miguel está prófugo de la Justicia, que el primer concejal de ese Municipio está en situaciones similares y creo que se está legislando para situaciones particulares y particularizadas de la realidad municipal del Gran Buenos Aires pero que no es la de todos los Municipios de esta provincia. Esta Ley también prevé la figura del Comisionado para la acefalía del Concejo Deliberante; no se ha dado mayor precisión por lo que se entiende como acefalía del Concejo Deliberante, pero entiendo que si las autoridades naturales del Concejo Deliberante están imposibilitadas de ejercer sus cargos el Gobernador tendrá la atribución de nombrar un Comisionado con todas las facultades -así lo dice esta Ley- que la Ley Orgánica de las

Municipalidades le establecen en el Comisionado del Departamento Ejecutivo para el Intendente y en el Comisionado del Concejo Deliberante para los concejales. De esta manera tendríamos un Comisionado que legislaría en nombre de toda una comunidad. Esto fue votado anoche por la Cámara de Senadores, va a ser tratado en pocas horas más por la Cámara de Diputados de la Provincia y constituye una nueva lesión a las atribuciones de los Concejos Deliberantes, de los Departamentos Ejecutivos, es una nueva lesión al sistema de representación, a las atribuciones del Intendente y de los Concejales y significa facultar al Gobernador a elegir -bajo su propia óptica de análisis- Comisionados para cubrir el cargo de Intendentes y un Comisionado que vendría a representar a todo un Concejo Deliberante. Es una figura que no existe, que no tiene antecedentes ni en nuestra provincia ni en nuestro país. El único antecedente que podemos encontrar es la figura de la intervención federal pero que no corresponde para la característica de funcionamiento de los Municipios en la provincia de Buenos Aires e inclusive -con los pocos datos que tengo pero entiendo correcto hacer la cuestión previa para alertar a los señores concejales y a la ciudadanía en general de que esto está ocurriendo, sin descalificar y manteniendo el nivel de respeto a las autoridades provinciales- creo que de sancionarse esto va a ser una lesión de la cual difícilmente puedan recuperarse los ya tan alicaídos Municipios de la Provincia de Buenos Aires. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: Debo admitir que no he podido leer el proyecto al que hacía alusión el concejal Pagni pero también debo mencionar que comparto su preocupación por algunas de las cuestiones que el concejal estaba refiriendo. De todas maneras me gustaría hacer algunas aclaraciones que son más que nada de naturaleza política en orden al proyecto a que hacía referencia el concejal. Hay dos cuestiones que hay que tener en cuenta. Por un lado, qué organismo es el que está legislando esta figura y es el Senado de la Provincia; esto -así me lo informaron hace unos momentos desde La Plata- ha pasado con modificaciones a la Cámara de Diputados. Por lo tanto tiene un origen legislativo, no un origen que debamos imputarle al Poder Ejecutivo de la provincia y si estamos en el marco de un proceso legislativo vamos a arribar a una Ley provincial que, de no reunir alguna condición de nulidad o lo que fuera por su trámite, indudablemente va a estar expresando la voluntad popular, aunque sea votada por la mayoría de los legisladores de la provincia y no por unanimidad y que es una manera de decir del pueblo de la provincia. Esto no pretende ser una chicana, tengo un profundo respeto -y creo que es mutuo- por el concejal Pagni pero a veces me pregunto por qué nuestros legisladores provinciales tienen que arribar a leyes de esta naturaleza. Y lo dijo el concejal Pagni: se debe arribar a este tipo de legislación por el verdadero estado de calamidad que muchos Municipios de la Provincia de Buenos Aires tienen. Frente a esto, si tenemos una doctrina que es asumida por la mayoría de nuestra dirigencia política y que habla de la autonomía municipal, debemos preguntarnos qué debemos hacer frente a un Municipio que está en un estado de quebranto o acefalía desde el punto de vista político. Si somos autónomos, ¿qué debemos hacer? Bueno, una respuesta dada desde un punto de vista doctrinario, científico, indicaría que sí, que hay que dejar que el propio Municipio, a través de sus mecanismos, resuelva la situación. Hay que dejar que los hombres políticos del lugar, movidos por criterios de autonomía, resuelvan el problema pero el problema radica, señor Presidente, en que son esos mismos hombres los que van a golpear las puertas a la ciudad de La Plata a pedir soluciones para este tipo de inconvenientes. Tenemos Municipios que engendran déficit porque tienen a verdaderos delincuentes, en algunos casos, gobernando en esos Municipios pero cuando viene el Intendente que sucede a estos verdaderos delincuentes se encuentran con que existen verdaderos déficit y tienen que terminar con el auxilio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, por ejemplo, o solicitando medidas de control de gastos, o recurriendo a Leyes de adhesión como puede ser la de consolidación de deudas a través de bonos porque no tienen otra manera de resolver con los recursos genuinos que esos Municipios tienen, los quebrantos. Hace poco el concejal Pagni y yo compartimos unas Jornadas de Derecho Municipal y el doctor Zuccherino -que es un conocedor del tema- dijo a modo de síntesis una frase que es de entera aplicación a estos problemas: "en estos problemas, somos todos asesinos". Llegamos a este estado de situación porque quienes debieran reclamar en muchos Municipios criterios de autonomía, son los primeros que pretenderían hacer uso de esa autonomía para llevar a dislates superiores a los que hoy vemos en los Municipios. Pero comprendo, señor Presidente, que el gesto del concejal Pagni de poner en conocimiento de este Cuerpo este tema -que es útil y lo valoro- se hace desde un punto de vista de un Municipio en el cual, fundamentalmente a partir de diciembre de este año, su dirigencia política esté a tono con la circunstancia. Llegamos a la conclusión entonces de que en esos temas suelen terminar pagando justos por pecadores, lamentablemente esto termina siendo así en muchos casos. No puedo extenderme más porque no conozco el texto pero el concejal Pagni habló de una intervención del Honorable Tribunal de Cuentas con la finalidad de blanquear -si se quiere- algunas situaciones; sobre el punto y aun defendiendo criterios de autonomía, no sé si a través de este mecanismo pero sí creo que una figura como el Tribunal de Cuentas -que es un control de legalidad externo- debe seguir existiendo aun pudiendo concebir una Ley Orgánica de las Municipalidades más autónomas porque de alguna manera es un control externo de la Municipalidad que tan mal no viene. Por otro lado, el Tribunal de Cuentas, aun a pesar del atraso, ha venido desarrollando una tarea que por lo menos podemos apuntar como imparcial en el manejo de este tipo de dictámenes. Y resulta para nosotros mismos como concejales un auxilio, a través de dictámenes, para conocer una opinión distinta y ajena al Municipio. Pero lo que quería destacar, señor Presidente, acerca del contenido de las palabras del concejal Pagni, es que llegamos a esta situación porque es una situación generada en muchos casos por aquellos que, después leemos en más de un Acta de la Convención Constituyente Provincial de 1994, han sido ex Intendentes y que reclaman permanente autonomía, pero autonomía ¿para qué?, ¿para quebrar Municipios?. Eso es lo que ha estado pasando. Estoy de acuerdo con que no podemos terminar legislando por los malos y perjudicando a los buenos -para decirlo en términos cinematográficos- pero también no podemos dejar de reconocer esa realidad, que no es un Decreto del Gobernador sino que seguramente va a ser una modificación legislativa y como tal emerge

de la Legislatura provincial, donde está expresada la voluntad popular a través de los representantes, y tendremos que ver cómo podemos ir encauzando desde una visión compartida de la autonomía municipal frente a este tipo de medidas que sabemos que, a veces, no son más ni menos que imposiciones de la realidad. Nada más.

- Siendo las 11:00 reasume la Presidencia el concejal Pagni.

Sr. Presidente (Pagni): Gracias por sus palabras, concejal.

- 6 -

HOMENAJE AL EX PRESIDENTE JUAN D. PERÓN

Sr. Presidente: Finalizada esta cuestión previa, para un homenaje tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Gracias, señor Presidente. El mes de octubre es un mes fundamental para la República Argentina en general y para el peronismo en particular. El 8 de octubre nació a la vida el general Juan Domingo Perón y el 17 de octubre ese mismo general renació a la vida política nacional gracias al fervor, a la fuerza, a la decisión de las masas trabajadoras de la República Argentina. Un militar tropero, hombre de regimieno que recorrió el país y conoció el sufrimiento del pueblo argentino porque lo vio cara a cara y todos los días. Un hombre que tuvo la lucidez y la inteligencia necesaria de formarse y recibir aportes intelectuales de todas las corrientes filosóficas en boga en la época. Un hombre que por su calidad, capacidad y carrera mereció la distinción de representar a la República Argentina en varios destinos del exterior. Un hombre que cuando tuvo la posibilidad de ejercer funciones fundamentales en el Poder Ejecutivo puso su inteligencia, su vocación y su espada a la causa del pueblo y, fundamentalmente, a la causa del pueblo necesitado. Eso no se lo pudo perdonar el Imperio en su momento, eso no se lo pudieron perdonar los grandes dueños de la República Argentina que en esos momentos eran esencialmente las empresas agrícola-ganaderas, acostumbradas a que en la cena anual de la Sociedad Rural Argentina -como culminación de la exposición rural- se designara por acuerdo de empresarios ...

- Ante manifestaciones y ruidos que perturban el desarrollo de la Sesión, dice el

Sr. Presidente: Discúlpeme, concejal. Les pido por favor, yo sé que no es del público que está dentro de la sala, si le pueden comunicar a los que están fuera de la sala que guarden el debido respeto, en este caso, a las palabras del concejal Rodríguez Facal. Continúe, concejal.

Sr. Rodríguez Facal: Gracias. Ese hombre se puso al frente de las reivindicaciones siempre postergadas del pueblo argentino hasta su aparición en la vida política. Esa actitud, que mereció el reconocimiento de ese mismo pueblo, que contra la opinión mayoritaria de la prensa, contra la presión de todos los medios de información, contra los puentes levantados en el Riachuelo, contra la represión policial y de otras fuerzas armadas, invadió la Capital Federal y ocupó la Playa de Mayo hasta que lo rescató, lo recuperó para la posteridad en un gobierno que fue ejemplo mundial en muchas áreas a partir de la Constitución de 1949, modelo del Derecho Constitucional y copiado posteriormente en muchas ocasiones y a través de una serie de legislaciones que son fundamentales para la historia patria. Particularmente, así como en un homenaje anterior me refería a la labor cultural del peronismo en la historia argentina, quiero referirme a que gracias al general Perón la enseñanza secundaria y universitaria en la República Argentina pasó a ser gratuita porque hasta el año 1948 los alumnos de colegios secundarios estatales debían pagar matrícula año a año y debían pagar un estampillado para rendir examen; lo mismo pasaba en las Universidades nacionales. Fue un gobierno que en el año 1949 abolió el examen de ingreso a las Universidades argentinas porque el examen de ingreso, en esos momentos, era una traba destinada a permitir el acceso a la Universidad Nacional solamente a los hijos de aquellos que tenían medios económicos suficientes para prepararlos. Fue un gobierno y una trayectoria política la del general Perón que hizo -según estadísticas que hizo la Universidad Nacional de Mar del Plata- que en el año 1974 se haya obtenido el mayor presupuesto de las Universidades Nacionales en función del PBI interno. Por eso, también por eso, el general Perón vive, vivió y sigue viviendo en la historia argentina a pesar de quienes lo niegan y a pesar de quienes hoy pretenden utilizar su figura o la de Eva Perón como una figura de mercado. Nada más, señor Presidente.

- Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal por sus palabras. Concejal Baldino.

Sr. Baldino: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, el mes de octubre es un mes muy importante en la historia política de la Argentina contemporánea y no solamente por el nacimiento del general Perón sino -a mi entender- principalmente por lo que significó el 17 de octubre, cuyos cincuenta años celebramos el año pasado con mucho énfasis. Quiero rescatar de esto, señor Presidente, que a partir de esa jornada épica se vio el comienzo de un protagonismo de la clase trabajadora en la política argentina, que hasta ese momento no se había podido dar por distintas circunstancias que no vienen al caso mencionar ahora. Se pudo canalizar a partir de la gestión del general Perón un protagonismo negado y la gesta del 17 de octubre -como dijo un gran pensador nacional como Raúl Scalabrini Ortiz- expresó aquello que se dio en llamar "el subsuelo de la Patria sublevada". Irrumpen en la vida política argentina -a despecho de políticos del momento y del régimen imperante

en ese momento- los cabecitas negras y los descamisados y el 17 de octubre además nos dio al primer mártir de esa causa como fue un obrero argentino muerto en las veredas del diario Crónica que se llamaba Washington Pasaponti. El general Perón llegó constitucionalmente tres veces a la Presidencia; creo que es de justo reconocimiento adherir a este homenaje desde esta bancada. El general Perón pasó a la historia con una categoría inigualable como síntesis de la revolución social en paz. Cotejado lo que dijo e hizo Perón con lo que hoy estamos viendo -incluso desde el punto de vista educativo, como lo veremos seguramente después en el debate- creo que podemos afirmar que realmente es más cierto que nunca aquello que dijo Perón en la Plaza cuando se despidió: “Mi único heredero es el pueblo”. Nada más, señor Presidente.

- Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical adhiere a este homenaje.

- 7 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL ALVAREZ

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alvarez, para otra cuestión previa.

Sr. Alvarez: En los últimos días la ciudad se ha visto sorprendida con versiones que anuncian un posible aumento del boleto de colectivo, que se efectuaría por decreto del DE. Estas versiones no han sido hasta el momento desmentidas, por lo tanto nuestro bloque se siente en la obligación de expresar su posición sobre este tema, sobre el tema coyuntural del aumento y sobre el tema de fondo del transporte en este momento. En este sentido queremos expresar cual es nuestra interpretación del régimen legal vigente en este municipio en torno al tema de la tarifa del transporte público. Existe una Ordenanza No 8823, que fue sancionada oportunamente, que le da al DE la facultad de realizar adecuaciones tarifarias, pero solamente bajo determinadas pautas y condiciones. Concretamente

-Ante interrupciones provenientes de la barra, dice el

Sr. Presidente: Disculpe señor concejal. Yo les pido a los jóvenes que nos acompañan que mantengamos todos el orden y el silencio, porque este es un ámbito democrático, y quienes no entiendan y no acepten las reglas que se han establecido para la libre expresión de las ideas tienen muchos otros lugares en la ciudad de Mar del Plata para pasar la mañana. Continúe, señor concejal.

Sr. Alvarez: Seré breve. Indica el artículo 8º de la Ordenanza vigente: “El D.E. queda autorizado a partir de la sanción de la presente, a convenir con las actuales prestatarias del servicio de transporte, a) mejoras en las frecuencias diurnas y nocturnas, b) blanqueo de áreas incorporadas del 85 al 92 y c) extensión de recorridos y mejoramiento del parque automotor. De tal manera que nuestra interpretación del régimen legal vigente autoriza al DE a realizar adecuaciones tarifarias, si y solo si se cumplen estas condiciones que significan una mejora concreta del servicio que se le presta a la gente. El propio decreto y último decreto que firmó el Intendente Russak fijando el precio del boleto, habla de un convenio con la CETUP, en el cual figuran muy claramente establecidas pautas que estas empresas deberían cumplir y acá lo tengo y me voy a permitir leer brevemente: “La Cámara -refiriéndose a la CETUP- compromete ante el DE a realizar mejoras en la cantidad y calidad de servicios e incorporación de nueva tecnología, de máquinas expendedoras de boletos, etc. Conllevando eso al mejoramiento del parque automotor y sus servicios. En oportunidad de que las prestatarias logren una implementación de las máquinas, en un 25% como mínimo, previa verificación técnica de ello por la autoridad de aplicación, la Municipalidad compromete el incremento de una suma de hasta no superior a los cinco centavos. La Cámara queda obligada a presentar el pertinente estudio tarifario que justifique los mayores costos y la mejora del servicio”. En este sentido, queremos destacar, señor Presidente, en primer lugar, que tenemos dudas sobre la validez jurídica de este convenio suscripto por el ex Intendente Russak ya que el mismo no ha sido ratificado por el Concejo Deliberante y la Ley Orgánica de las Municipalidades así lo requiere para los convenios del Departamento Ejecutivo. Y aún en la hipótesis de considerarlo válido a este convenio -que también es otra interpretación que se puede dar- previo a cualquier decisión de la tarifa deberían cumplirse las pautas previstas por el mismo convenio que hablan de una verificación técnica previa por parte de la Municipalidad del sistema de boleteras magnéticas, de un estudio tarifario que justifique los mayores costos y la mejora del servicio, elementos que hasta ahora no existen en este Concejo Deliberante. De forma tal, señor Presidente, que para finalizar nuestra exposición con respecto al tema puntual de la tarifa, creemos que hay dudas en cuanto al encuadre legal y que además el Intendente tiene facultades no para hacer cualquier cosa con la tarifa, sino para adecuarla en la medida en que se cumplan las pautas de la Ordenanza vigente. Si esto no fuera así, estaríamos frente a una medida que excedería el marco legal vigente. Ahora bien, queremos decir claramente que para nosotros éste no es un problema que se agota en esta circunstancia coyuntural y tampoco es un tema al que cabe adjudicarle responsabilidad a este Gobierno; estamos frente a un síntoma más, a una manifestación más de un problema que lleva más de 30 años, de un problema que es crónico que es de fondo, que es tan grave como darnos cuenta que el servicio público más importante que tiene Mar del Plata -tanto por su significación económica y por lo que afecta en la vida económica de los marplatenses- está en estado de precariedad pública.

Tal es el absurdo y tal es la irregularidad que se viene viviendo desde hace 30 años y este tema no es más que un síntoma, una manifestación más de esta grave enfermedad que en algún momento tenemos que encararla. El Intendente Aprile, en su campaña y apenas asumido, manifestó que él estaba dispuesto a ir a fondo, a tomar el toro por las astas y a resolver el problema del transporte a partir de la reestructuración; tiene también el Intendente en su Secretaría de Gobierno una persona joven que ha estado en este Concejo y que sabemos conoce a fondo este problema. Nosotros confiamos en que esa decisión política que ha sido anunciada, se concrete y se ejecute. Por eso queremos plantear, señor Presidente, que atento los tiempos -dado que estamos ya en el mes de octubre cumpliéndose casi una cuarta parte del mandato del Intendente Aprile- y como una contribución a la ejecución de esta política que el propio Intendente y el Secretario de Gobierno han anunciado, nuestro bloque acaba de presentar un proyecto de Ordenanza que lleva el número de expediente 2104-A-96, que establece como plazo máximo el 31 de diciembre de 1996, para que el Departamento Ejecutivo eleve a este Concejo la reestructuración del transporte de la ciudad de Mar del Plata, y un plazo de 90 días corridos a partir de esa fecha para declarar la caducidad lisa y llana de los permisos de los actuales transportistas. Paralelamente planteamos que se abrirá un registro a partir de publicaciones en diarios nacionales para que otras empresas locales, nacionales e inclusive extranjeras se inscriban para poder prestar el servicio que Mar del Plata requiere si es que se presenta alguna situación de emergencia. Señor Presidente, estamos seguros que en este tema se debe cumplir el anuncio, queremos confiar en esa decisión política y queremos contribuir a ella exigiendo plazos y tiempos tal como han sido anunciados por el Intendente Aprile. Confiamos que en este tema del transporte la excusa fácil no sea mirar hacia atrás y decir "bueno, otros no lo hicieron"; seguro que no lo hicieron y por eso en 30 años estamos en precariedad. Pero estamos seguros también que si la decisión política que el Intendente anunció es acompañada por este Concejo, a partir de esta Ordenanza vamos a poder concretarla para beneficio de la ciudad de Mar del Plata y para resolver el problema de fondo que es este famoso tema del transporte del cual tantas veces se ha hablado y muy pocas cosas se han hecho.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos al temario establecido en el Orden del Día. Sí, concejal Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Sí, señor Presidente. De la misma manera que el concejal Alvarez ha enumerado la serie de documentación que esta bancada también tiene a la vista -la Ordenanza 8823, el Decreto N° 128 del 24/1/95, donde está el convenio que el Departamento Ejecutivo -justamente por todos estos elementos que están a la vista y que se han aquí planteado- está analizando si existe la facultad concreta como para tomar una decisión. No le quepa duda a este Honorable Concejo Deliberante que lo que manifestó el Intendente en su campaña y lo que ha manifestado en cuanta oportunidad se ha referido al tema transporte, lo va a llevar adelante como corresponde y evidentemente el tema de llamar a licitación está previsto; los tiempos están siendo analizados también. Esto también se ha manifestado por parte del Departamento Ejecutivo. Además si hay licitación de tipo nacional y más amplia si fuera necesario (cosa que no lo creo porque en el país hay suficiente capacidad de trabajo como para ser oferente en esta ciudad) se va a llevar adelante en los tiempos que correspondan y no quepan dudas que esta Administración del Intendente Aprile va a ser la que va a terminar con estos 30 años de precariedad del transporte público de pasajeros de la ciudad de Mar del Plata. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. En principio quería afirmar que lo del aumento no son trascendidos porque ayer el Intendente Municipal en una radio local afirmó que es probable que tengamos que ceder -no me gusta esa palabra- a un aumento del boleto y culpa fundamentalmente de este aumento al Gobierno Provincial y Nacional, dado que según él el aumento es fundamentalmente por el aumento del gasoil. En principio desde el justicialismo queremos afirmar y poner a disposición no sólo del Concejo Deliberante sino también a toda la comunidad marplatense un programa, una metodología de costo que hemos cargado en la computadora de nuestro bloque, donde el boleto, al día de hoy, con los datos presentados por los transportistas al anterior gobierno de Russak cuando pidieron 0,80 centavos (por eso lo primero que nos llama la atención el por qué en aquel momento pedían 0,80 centavos y ahora piden 0,75 centavos, o se equivocaron aquella vez o se están equivocando ahora) por ejemplo la relación pasajero kilómetro más baja de la historia, tomamos 2,32, que es la que ellos le presentaron a Russak y digo que es la más baja de la historia porque es la relación pasajero kilómetro de junio del '95, que es peor mes del año, en realidad se tendría que haber tomado el mes de octubre que es aproximadamente el promedio y da 2,60- con lo cual nos daría el costo del boleto más bajo que 0,55 centavos, pero luego le cambiamos el valor al costo del gasoil de 0,26 a 0,38 centavos y el costo del boleto paso a ser de 0,567. Luego levantamos la incidencia de las boleteras a lo que sabemos que están gastando actualmente que es aproximadamente de \$160.000 por mes, entre mantenimiento y amortización, y el boleto se fue a 0,57 y algo, no llegó a 0,58 centavos. Por lo tanto, afirmar que el tema del aumento del combustible es un argumento válido para aumentar el boleto, para nosotros no es así. Coincidimos absolutamente con lo expresado por el concejal Alvarez respecto a que creemos que el Ejecutivo no tiene las herramientas para aumentar el boleto; de última, se tendría que basar en un Decreto de Russak y es lamentable que esto sea así, que de alguna manera nos tengamos que basar del Intendente anterior. Además, una cosa peor aún es que Russak les rechazó a los transportistas el estudio que a ellos les daba 0,80 centavos, y yo quisiera saber si éste es el estudio que va a aceptar. Nosotros de alguna manera -según recién lo dijo el concejal Alvarez- resultaría imprescindible para aumentar el boleto a 0,70 centavos un estudio tarifario presentado por la CETUP; probablemente se tome como estudio tarifario el que le presentaron al Intendente Russak en octubre del '95, donde piden 0,80 centavos. Nosotros creemos que ese estudio es lamentable y las conclusiones a la cual llega ese estudio es de costo por kilómetro de 1,80 y a nosotros nos esta dando 1,30; incluso tenemos cassettes

grabados de unos programas televisivos donde contadores de las empresas afirman que esa relación, que ese costo por kilómetro, anda alrededor de 1,6 y ellos en el informe tarifario que presentas les da 1,83. Queremos también marcar algunas deficiencias que para nosotros son fundamentales. Por ejemplo, un Decreto que firmó el doctor Porrúa y el Intendente Aprile donde de alguna manera están blanqueando la cantidad de kilómetros que se están realizando en el servicio público de pasajeros y donde dicen que la relación pasajero kilómetro sería de 2,4. Quiero aclararles a todos ustedes que sería una relación más alta que la que nosotros tomamos para realizar el estudio, porque nosotros tomamos 2,32, esa relación de 2,4, que de alguna manera da el Decreto del Ejecutivo que es de junio de este año. El estudio nos da una cantidad de pasajeros de 101.000.000; sin embargo, Estadística de la Municipalidad dice que la cantidad de boletos cortados en el año 1995 fue de 114.000.000, son 13.000.000. más. Si ésa fuera la cifra real, por supuesto que la relación pasajero kilómetro sería mucho más alta y el precio del boleto sería aún menor. Por lo tanto, nosotros -a pesar del aumento del combustible- creemos que no tiene ningún tipo de sentido el aumento del boleto porque hasta que no nos demuestren los transportistas o a quien le compete este tema y nos demuestren que realmente -como lo dicen los transcendidos que nos llegan- se están fundiendo ... porque queremos expresarle a toda la ciudadanía de Mar del Plata -no sólo al Concejo- que esa diferencia entre el Decreto del Ejecutivo y Estadística, significan \$8.000.000 del bolsillo del usuario al bolsillo de los empresarios. Y en el año 1994, según el estudio que hicimos en el bloque justicialista, habría una transferencia de \$11.000.000; yo quisiera saber si hoy están los transportistas en una situación económica tan precaria, qué hicieron con ese dinero, o sea, que alguien nos demuestre que pasó con los \$ 20.000.000 entre el año '94 y el año '95. Queremos hacer la salvedad en este Concejo Deliberante que nosotros hemos presentado un proyecto en el mismo sentido que lo expresó el bloque de la Alianza Marplatense, o sea, que dentro de los 30 días de promulgado esta Ordenanza el Ejecutivo de alguna manera pueda controlar absolutamente todos los parámetros del transporte y, si no, decretar la caducidad, sabiendo de alguna manera que esto es redundante. ¿Por qué es redundante?. Porque recién se nombró la 8823 y en esa Ordenanza ya se declaraba la caducidad absoluta de los permisos. Nosotros creemos que la discusión del boleto no es la discusión central y creemos también desde este bloque que hay voluntad de reformar el sistema del transporte y de reestructurarlo. También creemos que los tiempos y la paciencia de la gente se estén agotando y -repito- que lo profundo y lo fundamental es la reestructuración del sistema de transporte público. Sabemos que en el Ejecutivo creen de alguna manera que con este aumento del boleto lo que estamos haciendo es dejar que las empresas lleguen a esa reestructuración pero queremos dejar sentado que nosotros creemos que este concepto es erróneo porque no podemos entender que estas empresas, con la rentabilidad que nosotros aseguramos en nuestro estudio, se están fundiendo y haciendo la salvedad que este sistema es inequitativo y que hay empresas que tienen una relación pasajero-kilómetro muy baja, por lo cual puede ser que haya empresas que tienden a ganar muchísimo dinero y otras se tienden a fundir. Por eso hemos propuesto desde nuestro bloque el pago por kilómetro que iguala a todas las empresas; ahí no se discutiría más si una empresa tiene una relación pasajero-kilómetro de 2 y otra tiene una de 3 y el precio del boleto lo hacemos en base a 2,5 por ejemplo, porque la que tiene una relación de 2 porque levanta 2 pasajeros por cada kilómetro recorrido se va a fundir y la que tiene una relación de 3 va a ganar fortunas. Esto es lo que queríamos expresar, señor Presidente. Gracias.

- Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Voy a ser franco. Acabo de tomar una decisión que, en rigor de verdad, la venía demorando y es dar a conocer algunas pautas vinculadas a un trabajo sobre transporte que venimos haciendo en el ámbito de la Fundación PROA. Y acabo de tomar esta decisión porque la presencia del pueblo en la barra habla indudablemente de un estado de ansiedad lógico que está vinculado a muchas cuestiones, tales como la situación económica de la gente que debe subirse todos los días a un colectivo. Y he tomado esta decisión en consonancia a lo que acaba de decir mi compañero de bloque y no me voy a extender demasiado porque para ser más ordenado a este trabajo sobre transporte quisiera presentarlo por escrito (por eso lo venimos demorando) pero quiero mencionar lo siguiente. Los números acerca de lo que debiera ser el actual precio del boleto que acaba de referir mi compañero de bloque, el concejal Salas, me dan igual que él con alguna diferencia de centavos y han sido calculados en dos ámbitos totalmente distintos, vale decir, han sido calculados inclusive en base a trabajos que la Universidad de Mar del Plata tiene hechos, en base a datos que hemos extraído de la Municipalidad y creo que tenemos una diferencia de apenas unos centavos con el precio actual del boleto. Pero he preparado un trabajo con mi equipo de colaboradores que me da un boleto de 0,39 o 0,40 pesos. Es obvio e indudable que en el estado actual del transporte, con colectivos que tienen muchos kilómetros ociosos, no podemos hablar de un boleto de 0,40 pesos pero si imaginamos -como lo hacemos en nuestro trabajo- que en el microcentro no atravesase ningún colectivo de gran porte, que funcione un sistema circular de colectivos a GNC, que los colectivos tengan nada más que tres empresas administradoras -denominadas caprichosamente Norte, Sur y Oeste-, si suprimimos la mitad de los recorridos, recorridos que tenían 35 kilómetros, aun pasando por los mismos lugares, saliendo y llegando a la misma cabecera (no dos cabeceras sino una sola), los hemos bajado a 15. Entonces fíjense que esta cifra que causó sonrisas si hoy está a 0,65 pesos, le bajo la mitad de recorridos por qué no puede estar a 0,40 si está gastando menos el vehículo y evitando meterse en el centro con un menor desgaste de frenos, cubiertas, si le estamos evitando al pueblo que transita por la calle Buenos Aires que no tenga que esquivar setenta colectivos que en malón doblan por Luro, si estamos dándole mayor calidad de vida y mayor calidad al aire de Mar del Plata no metiendo esa masa de colectivos a gasoil e invito a ustedes que un día como hoy -de baja presión- circulen por Luro nomás y se darán cuenta el problema que tenemos. Tenemos un costo de 0,39 centavos trabajando desde una fundación, no con la estructura del Departamento Ejecutivo sobre nuestras espaldas. Por eso es que hemos presentado un

proyecto al que hacía mención mi compañero de bloque en el cual se está diciendo “señores, si a fin de octubre los señores transportistas no tienen en funcionamiento el sistema de comercialización (que va a permitir ajustar el precio del boleto a favor de la gente) se cancelan las licencias precarias”. ¿Qué quiere decir esto? Que cuando se licite el transporte -compromiso de este Concejo- no van a poder presentarse en esa licitación. Dejemos de discutir entonces si fideicomiso sí o fideicomiso no; hay Ordenanzas y hay que cumplirlas. Hemos presentado este proyecto, esperemos que la Comisión de Legislación lo trate a la brevedad para que votemos este proyecto a la brevedad para que a fin de octubre esto funcione; si no llamaremos a una licitación con otros funcionarios y seguramente, viendo los números que andan dando vuelta, es un buen negocio el transporte más allá de los problemas que tenga y pensándolo no con esta distorsión de recorridos que tenemos sino con un esquema distinto. Esto es posible porque los números y los cálculos lo dan; si nos equivocamos, le estaremos errando por centavos pero nunca estaremos hablando de boleto a 0,75 pesos. Nada más, señor Presidente, gracias.

- Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, muy brevemente. Si nosotros pudiéramos reunir todas las palabras que se han dicho a lo largo de la historia del Concejo respecto al transporte, si pudiéramos reunir todas esas palabras en un solo instante, entiendo que tendríamos un estruendo de proporciones. Mientras tanto, la gente sigue pagando el boleto, sigue soportando un mal servicio de colectivos y nosotros aquí seguimos hablando, con lo cual mi modesto aporte es que busquemos cualquier instancia, accionemos y trabajemos para que esta situación se termine de una vez por todas.

- Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Señor Presidente, nosotros estamos pensando también en crear una fundación a ver si puede ayudar a resolver este problema; vemos que hay varias fundaciones que se han creado al respecto como la Fundación Sudeste, la Fundación PROA y por ahí vamos a crear la Fundación "Viento en Popa" a los efectos de que con este tipo de organismos podamos solucionar este problema ya que evidentemente la cuestión peyorativa sería en todo caso para el propio Departamento Ejecutivo y la Universidad, que está a disposición con todos los convenios que ha venido celebrando y nunca una Municipalidad trabajó tanto con la Universidad para que le aporte la inteligencia y la Universidad -creo- es el lugar donde más inteligencia hay en nuestra ciudad. Por lo tanto, me parece ...

- Expresiones de desaprobación a los dichos del concejal en uso de la palabra provienen de la barra, por lo cual dice el

Sr. Presidente: Pido el mismo silencio y respeto que para los demás señores concejales. Es una norma de este Concejo Deliberante que todas las opiniones puedan ser desarrolladas y escuchadas con el máximo de respeto y entiendo que el público de la barra también comulga con la idea del respeto y de la democracia. Concejal Vega, puede continuar.

Sr. Vega: Gracias, señor Presidente. Como el concejal Fernández Garelo se dirigía a la gente aprovechando una circunstancia -él mismo lo dijo- que tiene una mezcla de sinceridad y de especulación política que todos hacemos, me parece bien que lo haga, yo también lo hago, a riesgo de que a él lo aplaudan y a mí me griten. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Les recuerdo, señores concejales, que estamos desarrollando una cuestión previa, no el debate sobre el tema. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

- Ante un pedido de uso de la palabra para hacer una breve aclaración dice el

Sr. Presidente: Después del concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra el concejal Dupont. Si el concejal Dupont también le cede al concejal Fernández Garelo, le vamos a otorgar el uso de la palabra. Bien, tiene la palabra el concejal Fernández Garelo.

Sr. Fernández Garelo: Señor Presidente, es para una aclaración. Fundamentalmente desde el justicialismo hemos tenido que desarrollar este esquema de fundaciones porque sabemos que la Universidad está en manos de sectores políticos que no son precisamente justicialistas. Hice una aclaración de todas formas cuando estaba hablando y dije claramente -no sé si el concejal Vega, por quien tengo un gran aprecio, escuchó- que estos estudios han sido hechos en base a datos emanados de la propia Universidad, motivo por el cual no entiendo ese discurso que debemos admitir tenía mucho de irónico, no me preocupa porque yo muchas veces también soy irónico. Pero dije que esos datos provenían de la Universidad. También dije que más allá que se puede interpretar que hubo una especulación política, también está la preocupación de la gente y me parece que si, aun entendiendo que el Departamento Ejecutivo por los mecanismos que él crea, va a conceder un aumento del

boleto, creo que a esta gente que hoy vino preocupada a expresar su disconformidad con el aumento por lo menos debemos exhibirle que tenemos alguna esperanza en esto. Me decía el concejal Salas que hay unos centésimos entre los datos de él y los míos pero por lo menos

Sr. Presidente: Discúlpeme, concejal, su intervención era a los efectos de una aclaración y el nudo de su exposición ya fue expuesto.

Sr. Fernández Garello: Concluyo. Pero por lo menos hay que darle a la gente una esperanza y que sepan que sus concejales están trabajando. Si esto después se malinterpreta, bueno, serán los hechos y los próximos quince o veinte días los que darán la razón a quienes interpretan una cosa o a quienes interpretan la otra. Prometo formalmente, y espero que no pase más de quince días, para presentar el estudio completo.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: No voy a hablar para el aplauso de la barra porque cuando no había barra en este Concejo Deliberante en 1994 dije que votaba por última vez la extensión precaria de la concesión de lo que mal llamamos servicio público de pasajeros porque la verdad es que se debería llamar "agravio público a los pasajeros" y porque además yo tengo autorización de mi bloque para opinar y votar a conciencia respecto a este tema. Y me baso no en estudios - a los cuales respeto mucho- sino basado en la experiencia de haber tenido un padrastró que fue transportista primero y empresario del transporte después en la Capital Federal y conocí a través de eso algunas cosas del tema. Entiendo el quebranto de los empresarios del transporte de la ciudad que se produce en función de que para no pagar más cargar sociales los recargas de horas extras a los obreros del volante y se las pagan en negro y la gente para no perder el trabajo maneja en condiciones de stress y así se producen los accidentes que después, con las quiebras de las compañías de seguros y gracias a una ley de cubrimiento de accidentes contra terceros hecha por los abogados para que ganen los abogados y no la gente, no hay compañía de seguros que aguante y los empresarios tienen los quebrantos que tienen. Esos quebrantos se a gigantán en una ciudad como la nuestra donde los empresarios y las líneas se pisan unas a otras pasando todas por el Casino -disparate único en el mundo- y donde para hacer diez cuadras hay que recorrer treinta por los recorridos caprichosos que tenemos y que están al servicio de los empresarios y no del usuario. También porque los recorridos tienen unos horarios que no se pueden cumplir en la temporada de verano y que son los mismos recorridos y horarios que se le exigen al chofer en verano que en invierno con una diferencia de transporte tremenda, por eso los siniestros que tienen y por eso son los quebrantos de estas compañías. De esto no tiene por qué hacerse cargo el pueblo de la mala organización del transporte de la ciudad de Mar del Plata. Además, somos culpables nosotros porque contribuimos con pases y abonos para chicos de 16 y 17 años a los cuales caminar veinte o treinta cuadras les haría muy bien para su salud cardiovascular y no lo inventé yo sino que lo viene diciendo desde los años '50 el doctor White, uno de los mejores cardiólogos de la historia de la Humanidad, y sin embargo le cobramos el boleto entero a la enfermera que a las cuatro de la mañana tiene que levantarse con 40 o 50 años para ir al hospital o al filetero que a las cuatro de la mañana tiene que ir a hacer cola para ver si tiene trabajo en la fábrica. Creo que así como el señor Intendente decidió que Vialidad Municipalidad se haga cargo de la pavimentación cuando los empresarios locales pretenden ganar más de lo lógico y coherente, también creo que llegó el momento de declarar la caducidad de los permisos precarios del transporte y que la Municipalidad asuma el transporte público de pasajeros hasta que esto se llame a licitación. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Dupont, tiene la palabra.

Sr. Dupont: Señor Presidente, creo que es bueno hacer uso de la palabra y hasta recomendable hacerlo para sacar el aplauso de quienes vienen a visitarnos. Y me voy a dirigir no sólo a la barra -donde está parte del pueblo de Mar del Plata- sino también quiero que mis palabras trasciendan y lleguen a oídos de todos los ciudadanos de Mar del Plata. Con referencia a la reestructuración del transporte, hace pocos meses atrás la Comisión de Transporte nos constituimos en la Subsecretaría de Transporte y Tránsito para interiorizarnos de la marcha de la reestructuración de el transporte público de pasajeros de Mar del Plata. Nos encontramos allí y lo digo tal vez haciéndome "mea culpa" por no haber asistido antes para corroborar el estudio profundo que se está haciendo en el transporte. Al punto tal, y se que no me van a dejar mentir ninguno de los integrantes de la Comisión de Transporte que me acompañaron, que quedaron satisfechos por la labor que se estaba desarrollando. Y al punto tal que también se quedó en aquella oportunidad en esperar a que se realizaran los estudios necesarios para la reestructuración, que comprendían la incorporación de treinta encuestadores que iban a salir a recorrer las calles de Mar del Plata, las casas de Mar del Plata y a consultar a los vecinos para tratar la problemática del transporte e interiorizarse de cuál era la conveniencia que se debería de aplicar. En aquella oportunidad también nos enteramos que se estaba trabajando a un bajo costo en la reestructuración, es decir, no fue necesario llamar a las grandes consultoras porque ese equipo de hombres que están trabajando allí en la Subsecretaría de Transporte, lo estén haciendo con eficiencia. Entonces quedamos en aquella oportunidad, que para los fines de este año que está corriendo, cuando quedara prácticamente analizado y profundizado el tratamiento de este tan candente tema, o sea, la reestructuración reitero, nos comprometimos los miembros de la Comisión de Transporte para después nosotros elaborar o sumarnos o no a lo que había realizado el Ejecutivo o aprobar en definitiva esa reestructuración que estaba en marcha. Por eso este uso de la palabra lo quiero hacer para dejar bien en claro que aquella promesa que hizo el señor Aprile en su campaña electoral, aquellas manifestaciones que sigue haciendo después de ser electo, de haber sido elegido Intendente, de que la reestructuración del transporte se está llevando a cabo y

esto está comprobado no solo por este concejal que es del mismo palo del señor Intendente Municipal, sino por todos los integrantes o la mayoría de los integrantes de la Comisión de Transporte, que como dije nos constituimos en aquel lugar o sea en la Subsecretaría de Transportes y donde todos muy conformes quedamos en esperar, dejar que siguieran trabajando como lo estaban haciendo, porque lo estaban haciendo de una manera muy eficiente. Entonces señor Presidente, mi deseo de que estas palabras trasciendan los límites de este recinto para que toda la población se entere, no solamente una parte del pueblo que está aquí y que agradecemos su presencia, sino que también se enteren todos los vecinos de Mar del Plata, que se está trabajando en la reestructuración del transporte y se está haciendo en tiempo y en forma como se había prometido en la campaña electoral, pero también señor Presidente quiero decir que no es una manifestación de satisfacción de este trabajo que se está haciendo de este concejal, sino de todos aquellos concejales de distintos signos partidarios que nos hicimos presentes en la Subsecretaría de Transporte y corroboramos la labor profunda que se está llevando con eficiencia en ese lugar. Muchísimas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias a usted, señor concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, a esta altura del debate en el cual tenía pensado no intervenir porque era solamente una cuestión previa, creo que se hace necesario aclarar algunos aspectos. Porque honestamente desde que comenzó esta Sesión estoy sorprendido por algunas actitudes. Uno podrá disentir políticamente en temas puntuales o en temas generales con algunos concejales miembros de este Cuerpo y a algunos particularmente los respeto mucho en su ámbito específico, en sus ámbitos de acción, sean profesionales, comerciales o de otra índole, gremiales inclusive. Pero hoy realmente estoy sorprendido fundamentalmente por las sucesivas intervenciones del concejal Fabián Uriel Fernández Garelo porque comenzó desarrollando una teoría que desde el punto de vista del derecho, desde el punto de vista de la legalidad de determinados actos de gobierno, fue intachable, pero desde el punto de vista político -si me permite con todo respeto el concejal- fue impresentable, porque trató de confundir a todo el mundo diciendo que esto -y me refiero a la cuestión previa que hizo usted, señor Presidente- era una cuestión que le iban a pedir al señor Gobernador quienes necesitaban recomponer situaciones....

- Ante expresiones del concejal De la Reta respecto del tema en debate, dice el

Sr. Presidente: Yo le pido al señor concejal De la Reta también el mismo respeto que le hemos pedido a todos, la cuestión previa hace mucho tiempo que se fue de tema. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Que no se desespere el concejal De la Reta que ya voy a llegar al tema de transporte, sepa contenerse que ya le va a llegar. Se decía, señor Presidente, que es para rescatar actuales funcionarios que no saben cómo rendir sus cuentas. Pero voy a llegar al tema que tanto le preocupa al concejal De la Reta y en este sentido me preocupa el doble mensaje que le puede llegar a la ciudadanía. Sé de la preocupación que hace tiempo que tiene el concejal Salas y la gente que lo asesora en este tema. Sé también de cómo se ha manejado el concejal Salas con este tema y sé de sucesivas reuniones que ha tenido con el staff de la Secretaría de Gobierno para cruzar información y para verificar datos. Sé también, no desde tanto tiempo atrás pero sí desde un buen tiempo a esta parte, del trabajo que ha encarado el concejal Fernández Garelo en este sentido. Ellos también saben de la preocupación que existe en el Ejecutivo. Pero este tema es recurrente, señor Presidente, el tema del transporte en la ciudad se ha transformado en un tema casi simbólico. Aquí hay cuestiones que por ahí afectan mucho más el bolsillo de la gente que no causan el mismo efecto que un eventual aumento de transporte, seguramente tiene sus motivos, seguramente el tema de transporte ha sido un tema que históricamente ha estado rodeado por incertidumbre, que la gente nunca llegó a comprender. Por ahí veo un cartel, que ha pegado algún sector del justicialismo que dice que "por tener tantos zorros en el gallinero, nos quedamos sin huevos"; seguramente en este sector de la "granja del transporte" han habido muchos "zorros" que se disfrazan de "gallina". Pero concretamente yo creo que debemos ser prudentes en este tratamiento, creo que podemos crear falsas expectativas cuando decimos que el boleto tras la reestructuración puede costar 0,50, puede costar 0,40, puede costar 0,70 pesos. Yo no descarto ninguna de las posibilidades, creo que todo el mundo lo hace desde su mejor buena fe y tratando de hacerlo en defensa de los intereses de la gente. Lo que creo es que estamos dando un escenario en el cual va a ser muy peligroso después cuando confrontemos números, cuando afrontemos salidas, hacerle creer a la gente -y hacerle creer en el buen sentido- que esto es producto de eso y no de otro tipo de cuestiones que la gente vive sospechando en torno al tema del transporte. El concejal Rodríguez Facal acaba de verter su opinión, que es la opinión histórica, él -debo reconocer en esto es consecuente con el tema- sostiene un monopolio municipal en el tema del transporte. Otras bancadas han planteado la necesidad de licitar rápidamente y abrir un registro de oferentes inmediatamente, nosotros creemos que hay que hacer una licitación nacional y que venga todo el mundo y no abrir solamente un registro, que seguramente es lo mismo que piensa en el fondo la bancada de la Alianza Marplatense. Pero son todas cuestiones discutibles, me parece que avanzar arriesgando valores, arriesgando esquemas de funcionamiento, arriesgando situaciones de contexto político, es -al menos- delicado. Y finalmente -y esto es lo que más me preocupa- no puedo admitir que el concejal Fernández Garelo diga que las posiciones que adopta la Universidad es porque está manejada por determinado partido político. Muchos de los que estamos aquí somos o hemos sido docentes de la Universidad, tal vez el concejal Fernández Garelo haya optado por ser docente en la FASTA y no en la Universidad Nacional de Mar del Plata, pero que se quede absolutamente tranquilo, que en el ámbito de la Universidad los estudios y las conclusiones que surgen de allí están mantenidas únicamente por una base científica. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, no tenía pensado intervenir en este debate que creo ha sido fructífero, donde todos los sectores políticos han contribuido a la temática que evidentemente hoy preocupa a toda la población marplatense. Desde el justicialismo hemos contribuido con proyectos, números e ideas, que independientemente del origen de cada uno de los estudios, han sido con el objeto principal de colaborar y de acercar ideas tal cual ha sido la actitud que este bloque político ha tenido a partir del 10 de diciembre de 1995 cuando asumió la actual administración. Nos llama poderosamente la atención, sin pretender menoscabar un espíritu democrático que entendíamos por parte del concejal Katz, que alegue calificativos descalificantes hacia las figuras de distintos concejales de nuestra bancada, que por supuesto no vamos a contestar con los mismos agravios, pero que no le quepa la menor duda que el bloque del peronismo está para controlar las actitudes que tiene este Ejecutivo, y si nosotros creemos y estamos convencidos que así como había cosas importantes que teníamos que acompañar (como distintos emprendimientos que los están posicionando en la ciudad de Mar del Plata) estamos dando argumentos técnicos, científicos y políticos para decirle al Intendente que este boleto no lo puede aumentar. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Simplemente para una breve aclaración. No fue mi intención agraviar en absoluto a ningún concejal de esa bancada, si así lo interpretó el concejal Fernández Garelo no fue mi espíritu. Simplemente manifesté mi asombro justamente porque considero al concejal Fernández Garelo una de las personas sólidas en términos académicos y políticos; tal vez si hubiera venido de otro concejal no me hubiera preocupado en hacer este tipo de observaciones.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garelo, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garelo: Lo que me llama la atención, no lo digo yo, lo dice mi amigo -si me lo permite- el concejal Katz y no entiendo por qué esa supuesta solidez mía ha dejado de existir. Acabo de decir que en no más de quince o veinte días queremos convocar en su momento a una conferencia de prensa, estamos terminando todo lo que sea gráfico para exhibir, voy a presentar un estudio, me estoy comprometiendo públicamente a presentar un estudio. Si después este estudio tiene algún error, bueno, públicamente será tildado el error que tiene, entonces más allá que se pueda generar alguna expectativa quiero dejar aclarado esto. Adelanté hacer pública esta cuestión que con muchos de ustedes e inclusive con el propio concejal Katz ya lo habíamos charlado, porque me parece que era una forma de darle alguna esperanza a la gente. Con esto no estoy cuestionando declaraciones del Intendente, ni la actitud del Ejecutivo, con esto lo que estoy diciendo es que sea cual fuera el resultado de esto -y creo que no tiene el Ejecutivo facultades para aumentar el boleto- por lo menos que esta gente se vaya con alguna esperanza. Tengo pensado poner ese trabajo a disposición de la Comisión, que sé que está funcionando y que está trabajando muy bien, porque este trabajo trae algunas cuestiones que no las he escuchado en otros sectores. Este trabajo está hablando de hacer un sistema circular, ya lo expliqué, entonces esto va estar a disposición inclusive hasta del Ejecutivo, pero-insisto- lo único que me ha movido es que esta gente se vaya con una esperanza, porque si no es todo muy negro y realmente me parece que nosotros, como dirigentes políticos, por lo menos algún camino posible tenemos que exhibir. Nada más, señor Presidente.

- Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Lo voy hacer muy cortito. Yo creo que la gente -para no despertar falsas expectativas, porque si no voy a salir que el boleto me da 15 centavos- se va a ir con esperanzas si el Intendente el día viernes no aumenta el boleto de transporte.

- Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Finalizamos la cuestión previa, pasamos a un cuarto intermedio para la sesión de Mayores Contribuyentes.

- Siendo las 12: 05 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 12:49 se reanuda la sesión, registrándose las ausencias de los concejales Alvarez, Pérez y Sarasibar.

Sr. Presidente: Concejal Elorza, tiene la palabra.

Sr. Elorza: Para pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 1853-D-96 sobre el chalet de Parque Camet

Sr. Presidente: En consideración la solicitud del bloque justicialista. Concejal Pulti tiene la palabra.

Sr. Pulti: Acabo de entrar al recinto para la reanudación de la Sesión, así que puede ser que no haya entendido bien lo que plantea el concejal. Pero en la reunión de la Comisión de Hacienda del martes pasado se había tratado este tema. En principio, según yo he interpretado la voluntad de todos los bloques es darle aprobación, pero faltaban una serie de cosas en esa Ordenanza que era conveniente considerar e incluirlas antes de darle una sanción al proyecto y tengo entendido además que en las últimas horas, puedo estar equivocándome porque lo he estado constatado verbalmente, a entrado una nota de otras instituciones ...

Sr. Presidente: Han sido agregadas al expediente, concejal

Sr. Pulti: ... Que hacen algunas observaciones, con lo cual, nosotros tenemos -por lo menos en lo que a nuestro bloque respecta- la disposición de aprobarlo y de tratarlo positivamente, nos parece que debiéramos seguir considerando lo que faltaba en la reunión de la Comisión y considerar este nuevo antecedente que se ha agregado ahora.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va hacer uso de la palabra voy a poner en votación la moción del bloque justicialista del tratamiento sobre tablas. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, en relación a lo que decía el concejal Pulti, no he tenido oportunidad de verlo en detalle. Quisiera saber si se ha agregado documentación que puede abundar o de alguna manera puede solucionar las inquietudes que teníamos en ese momento en la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: ¿Me puede facilitar el expediente, concejal Worschitz, por favor? Quería aclarar que la documentación que había llegado vía fax a la Presidencia del Concejo, era documentación objetando el tratamiento del expediente. Luego se agrega documentación del Ente Municipal de Deportes y Recreación y esa es toda la documentación del expediente. Lo que yo solicito -en vista que también hay en el recinto personas que están esperando el tratamiento de este expediente- es si, durante el transcurso de la Sesión que todavía nos resta, es posible que una pequeña Comisión de uno, dos o tres concejales que se reúnan en alguna sala del Concejo para analizar la documentación que se ha agregado. Concejal Pulti tiene la palabra.

Sr. Pulti: Creo que estamos de acuerdo señor Presidente, pero me parece conveniente hacer una salvedad en este tema. Bajo el criterio general nuestro, de aprobarlo, nos parece que no es la mejor forma con la que se ha llevado adelante todo el procedimiento en este tema. Había apenas ingresado el expediente al Concejo Deliberante o estaba en tratamiento en el Concejo Deliberante y se hicieron reuniones públicas, convocando a la prensa diciendo que ya había sido cedido el chalet de Camet, ya se presentaba como un hecho consumado, todavía estaba en discusión acá y estaba sin precisarse puntualmente la Ordenanza. Nosotros queremos aprobarlo, lo vamos a aprobar seguramente, pero queremos que la Ordenanza esté todo lo que tiene que estar de manera que no quepan esas objeciones como esta que ha entrado ahora. Me parece que se presiona sobre algo que no hay oponentes, está todo el mundo de acuerdo en sancionarlo, pero sancionarlo en los términos que corresponda. Esta presión contra nadie lo que resuelve probablemente es una Ordenanza mal sacada.

Sr. Presidente: Concejal Elorza, tiene la palabra.

Sr. Elorza: Yo creo que la opinión del Presidente del Cuerpo, en el sentido de formar una Comisión y analizar esos detalles, que eran simplemente una presentación que debería realizar el EMDER -que ya lo hizo-, creo que sería suficiente como para darle respuesta a la gente que está presente esperando la sanción de este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Entendiendo -de acuerdo a lo que se había conversado en presidentes de bloque- que el lunes íbamos a reanudar e íbamos a tener tratamientos sobre tablas, propongo que se postergue hasta el lunes y que mientras tanto nos reunamos en esa Comisión que usted menciona con otros concejales.

Sr. Presidente: Interpreto que su propuesta es una moción negativa a la moción del concejal Elorza. Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, no sé si se puede hacer simultáneamente y pedir el tratamiento sobre tablas y alterar el Orden del Día para incorporarlo como último punto. No sé si es posible reglamentariamente.

Sr. Presidente: Lo primero que yo iba a poner en votación es la incorporación del expediente al Orden del Día, que con ocho votos afirmativos lo podemos hacer. La segundo que iba a poner en votación era su tratamiento sobre tablas, donde ahí ya se requiere las dos terceras partes de los votos de los concejales. Si no hay otra moción, la única que me resta hacer votar es la moción de la incorporación del expediente al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Está incorporado al Orden del Día, está la moción de su tratamiento sobre tablas en este momento, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejales Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: A mí me parece razonable lo que planteó el concejal Gauna, que lo pasemos al final del Orden del Día así aprovechamos ese lapso para revisar.

Sr. Presidente: Entonces habría que retirarse la moción para su tratamiento sobre tablas en este momento. Concejal Elorza, tiene la palabra.

Sr. Elorza: Para precisamente para apoyar esa moción, que se altere el Orden del Día y se trate al final.

Sr. Presidente: El expediente está incorporado al Orden del Día y se tratará al final, en el espacio dedicado a los expedientes sobre tablas.

- Aplausos de la barra.

TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

- 9 -

PROYECTO DE ORDENANZA DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES DEL "FORO EN DEFENSA DE LA ESCUELA PÚBLICA" (expte. 2034-V-96)

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Este expediente había sido solicitado para su tratamiento con o sin despacho en la última reunión del Concejo, debido a que no se pudo acordar el Tratamiento sobre Tablas. Pero tal vez resultó feliz que no se haya podido tratar en la Sesión anterior y que lo podamos hacer en el día de hoy, ya que justamente mañana se va a realizar una marcha, una movilización hacia la ciudad de La Plata en defensa de la educación pública. Nosotros estamos solicitando que las actividades de este Foro en defensa de la Escuela Pública sean declarados de interés municipal. Y creo que para que esto sea razonable y aceptable para todo el mundo, debemos clarificar algunos aspectos en este sentido. ¿Cuáles son los aspectos que entiendo se deben aclarar?. En primer lugar, la necesidad de hacer una reforma en la educación. En esto existe una opinión unánime al respecto. La estructura educativa que tenemos en la provincia de Buenos Aires, es una estructura anacrónica, es una estructura que debe ser revisada al igual que lo es la estructura de la educación a nivel nacional.

-Siendo las 12:57 asume la Presidencia el concejal Elorza. Continúa el

Sr. Katz: Esto no lo decimos ahora, desde el seno del radicalismo, a nivel nacional, el bloque de diputados nacionales, presentó diversos proyectos en la historia de este tema. Ya en el año 1989, el diputado Dumón, presentaba el primer proyecto referido al tema. En el año 1990, los diputados González Gass y Jesús Rodríguez presentaban un segundo proyecto del bloque de la Unión Cívica Radical. En 1991, presentaban un proyecto en igual sentido los diputados nacionales Caputo y Federico Storani, en aquel entonces ambos de la Unión Cívica Radical. En el ámbito del Senado, Detorres presentó en el año 1992 un proyecto en este mismo sentido. Es decir, el radicalismo comparte la necesidad de provocar una transformación en el sistema educativo argentino y por ende en el sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. El oficialismo en la provincia de Buenos Aires intenta sintetizar determinados aspectos que nosotros cuestionamos de forma, diría yo, caprichosa o forzada. Cuando nosotros planteábamos que la educación es una política de concertación social que no puede ser determinada por el gobierno de turno, por el ministro de turno, ni por ningún sector vinculado a la educación. Es sin lugar a dudas una de esas políticas que se definen como política de Estado y por ello deben partir de una concertación social amplia con la participación de la totalidad de los actores. En este sentido se intenta justificar esto en las bases que surgieron del Congreso Pedagógico Nacional del año 1985 y a partir de allí es cierto que hubo algunas conclusiones que hoy recoge este proyecto. Es cierto que de allí surgió claramente que había una demanda en el sentido que el último año del Jardín Infantes - la sala de cinco años y que hoy se define como nivel inicial- fuera de carácter obligatorio. Es cierto que hubo un consenso mayoritario para que la obligatoriedad escolar se extendiera más allá de los siete años. Es cierto que surgía claramente la necesidad imperiosa de tomar alguna medida respecto a la fractura en el proceso pedagógico que se producía en el paso de la educación primaria a la media. Pero tan cierto como eso es que del año 1985 al año 1988 -que fue la Asamblea Nacional del Congreso Pedagógico- y de 1988 a 1996 han pasado muchas cosas en este país. La necesidad imperiosa de lograr algunos

aspectos para que esto no naufrague, no se han cumplido desde nuestra óptica. No se ha cumplido la actualización de esta concertación social, de la que debe emerger un proyecto consensuado con amplia base de sustentación. No existe otro elemento que para nosotros es fundamental, cual es el consenso docente que debe tener todo tipo de política en este sentido y esto no ha sido gratuito ni mucho menos; esto es producto de las marchas y contramarchas permanentes que ha tenido la Dirección General de Escuelas en la implementación de esta reforma educativa. Estas marchas y contramarchas que han recogido -y esto hay que admitirlo- muchas veces observaciones que hemos hecho desde la oposición, mostraban a las claras cierto grado de improvisación en la implementación de esta reforma educativa e indefectiblemente cuando se percibe improvisación surge el escepticismo y hoy es una verdad incontrastable el grado de escepticismo que existe en la comunidad educativa de la provincia de Buenos Aires, acerca del éxito que podrá tener la implementación concreta de la reforma educativa. Es necesario que se produzca previamente un profundo proceso de perfeccionamiento y actualización docente. Esto se ha intentado salvar con módulos que en algunos lugares se a recogido en forma satisfactoria, que en algunos lugares se ha hecho con personal que reunía requisitos adecuados para dar estos cursos de perfeccionamiento y actualización pero que en otros muchos lugares del ámbito de la provincia de Buenos Aires hubo que dictarlos a muchos kilómetros de distancia de las escuelas donde trabajan esos docentes, donde no se está en condiciones de garantizarse la calidad de los docentes que van a dar estos cursos. Otro elemento es el presupuesto y yo en esto quiero y debo ser justo: la provincia de Buenos Aires debe garantizar una asignación presupuestaria establecida en el artículo 61º de la Ley Federal de Educación. No lo ha hecho y tiene plazo para hacerlo todavía. Es cierto que en el tema de presupuesto, fundamentalmente destinado a obras, las señales en el sentido de dar respuesta a estas necesidades están apareciendo. Es cierto que se están iniciando ampliaciones en jardines de infantes y en escuelas; también es cierto que estas adecuaciones difícilmente estén en tiempo y forma como para garantizar una correcta y adecuada implementación. Insisto, no se debe tomar esto como un ataque a la necesidad de hacer la reforma educativa, no se debe interpretar esto como un disenso absoluto y de fondo a lo que es el espíritu de la reforma educativa; sí es un rechazo acerca de cómo se deben rediscutir determinados aspectos de esta reforma educativa para que la misma cuando se llegue a implementar se haga a partir de un amplio consenso -insisto- de todos los actores sociales involucrados. La implementación es improvisada, la implementación es, y no quiero que esto aparezca como agresivo ni mucho menos, pero diría -no sé qué término alternativo a autoritario aplicar- que se intenta imponer en forma intempestiva, al parecer más por tiempos electorales que por tiempos pedagógicos, que difícilmente coincidan. Creemos que si se abriera una instancia de discusión de los contenidos que el propio Gobierno Provincial está planteando, si se abrieran instancias de discusión acerca de los tiempos y modos de implementación, se podría llegar a un consenso. Hoy los diarios de nuestra ciudad recogen opinión acerca del Ejecutivo Municipal en este sentido y yo quiero ser muy claro en esto, porque se caratula como sugestiva la opinión de la Secretaría de Educación Municipal, acerca de esta reforma y creo que esto merece algún tipo de consideraciones, porque esta en el mismo eje. "Las escuelas municipales -dice la Secretaria de Educación hoy- están en condiciones de garantizar el octavo grado en sus escuelas". Si uno lee con detenimiento en realidad hay una que todavía no sabemos que va a pasar.

- Siendo las 13:04 reingresa el concejal Sarasibar. Continúa el

Sr. Katz: Pero también surge claramente de las expresiones de la Secretaria de Educación -que está hablando de las escuelas municipales- "que desconoce si las escuelas provinciales están en las mismas condiciones". Pero cuando opina concretamente sobre la reforma, recoge estas cuestiones que yo estoy planteando. Han variado muchas cosas -decía yo- desde el año 1988 hasta la fecha. La necesidad de hacer obligatorios diez años de la escolaridad como modo de retener el chico en la escuela, sigue siendo una premisa válida y que compartimos. La condición socioeconómica que sufre nuestro país difícilmente se pueda compatibilizar con esta expectativa: si hoy los chicos abandonan antes de terminar el ciclo de los siete años, difícilmente, porque nosotros digamos que ahora es obligatorio durante diez años, se puedan quedar. Porque lo que subyace, eso es una demanda real de sus familias para incorporarlos lo antes posible -si es que consiguen alguna posibilidad- en el mercado laboral y no directamente vinculado al esquema educativo que se implemente. Dice también la Secretaria de Educación de la Municipalidad, que ella "también esta de acuerdo que las transformaciones en educación siempre deben ser de fondo y por lo tanto deben ser graduales" y en este sentido es al menos curioso porque de todas las provincias de la República Argentina la única que intenta implementar esto en forma integral y de una vez, es la de la Provincia de Buenos Aires. ¿Por qué en lugar de intentar avanzar en la reforma a través del primer grado, del primer nivel, intenta hacerlo a partir de los grados iniciales de los tres niveles, del primero, del cuarto y del séptimo? ¿Por qué en lugar de ir implementando paulatinamente -para ir viendo responsablemente como evoluciona la implementación de toda la reforma- se quiere hacer en forma compulsiva? Evidentemente porque hay una meta en el año '97 y una mucho más grave en el año '99, que dudo mucho sea una meta pedagógica. Coincide la Secretaria Municipal en que a partir del apresuramiento se ha generado entre los docentes primarios y entre los profesores de media una cierta angustia e inseguridad en no saber cómo se va a llevar adelante esta articulación. Y si en una ciudad como Mar del Plata, que felizmente tenemos una infraestructura primaria extensa, que felizmente tenemos una estructura media extensa, que felizmente entre escuelas municipales y escuelas provinciales abarcamos prácticamente todas las superficies del Partido de General Pueyrredon, hay inseguridad y angustia porque no se sabe muy bien cómo va articular la educación primaria con la media, imagínense lo que puede pasar en algunos pueblos del interior de la provincia, donde este tipo de respuestas es mucho más difícil de imaginar. Por ahora no quiero avanzar en el tema, pero sí me interesaría que quede perfectamente claro cómo concebimos este proyecto de Ordenanza desde el bloque de la Unión Cívica Radical. No queremos que esto se perciba como la negativa a la necesidad de la transformación educativa, no queremos que esto se perciba como una declaración de guerra a la Dirección General de Escuelas; únicamente queremos que esto se perciba como un llamado de atención a la forma en que la Dirección General de Escuelas de la Provincia de

Buenos Aires quiere implementar esta reforma. Nosotros no queremos ser quienes denuncien el fracaso de una nueva transformación educativa; nosotros queremos ser los corresponsables en el inédito éxito que pudiera tener una reforma educativa en la provincia de Buenos Aires. El mundo es testigo que los casos de reformas en educación que han tenido éxito lo han sido cuando su aplicación ha sido hecha en forma gradual, cuando su instrumentación y su contenido ha surgido de una política de Estado, de un debate profundo de todos los actores sociales de la educación, cuando previamente se consensuó con los docentes cuáles son los mecanismos más idóneos para la actualización y para el perfeccionamiento en su trabajo y cuando luego se dio una base amplia para que esto fuera realizado. En este sentido es que nosotros pedimos que se interprete este proyecto de Ordenanza, y en este mismo sentido es que pedimos su aprobación. Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Elorza): Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Carlos Baldino.

Sr. Baldino: Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido que lo expresado por el concejal preopinante, nos referimos a este proyecto de Ordenanza, con las mismas aclaraciones en función de dejar bien sentado cuál es el espíritu de lo que se está planteando. Una aclaración previa que me quedó dando vueltas, en la anterior intervención. Cuando se hizo el homenaje al general Perón, equivoqué el nombre de la primera víctima, no era Washington Pasaponti, sino que era Darwin Pasaponti ...

Sr. Presidente: Y el diario era Crítica.

Sr. Baldino: Era Crítica y no Crónica, gracias compañeros. Volviendo a lo anterior y hecha la aclaración, nosotros creemos que ningún fenómeno que tenga que ver con lo educativo ni con decisiones de política educativa tan fundamentales como la que se pretende llevar adelante, se tienen que interpretar como que fueran frutos de una catástrofe, es decir, que pasan porque pasan, simplemente. En algunas publicaciones que están circulando incluso se hace una vinculación directa entre el Congreso Pedagógico Nacional y esta Ley provincial a la que vamos a llegar en el análisis (vamos a tratar de ser lo más lógicos posibles en esto). Como decía, no se llega a esta Ley provincial simplemente por obra de la casualidad, sino que hay causalidades previas que creo yo que hay que analizar y enmarcarlas en el contexto respectivo y adecuado para entenderlas bien. Se pretende plantear una casi causalidad entre el Congreso Pedagógico Nacional y la Ley Provincial de Educación. Nosotros analizando esto, realmente podemos aceptar y es indudable que el Congreso Pedagógico es un antecedente importante de esta Ley -y en el mismo sentido también podemos poner como un antecedente importante de esta Ley a la Ley 1.420, si vamos al caso- pero no hay una cuestión de causalidad como se quiere mostrar en algunos papeles del Gobierno que están circulando. Yo creo que hay -y esto dicho con la mayor objetividad posible- una mayor relación entre lo que es la Ley Provincial y su antecedente inmediato o su origen, que es la Ley Federal de Educación, con otras cuestiones que hacen más al marco de las políticas de Estado en lo que tiene que ver con un momento que esta viviendo el mundo y con un momento que esta viviendo el país inmerso en ese mundo. Entonces, cuando vemos que las inversiones que se incluían en el Estado de bienestar respecto al aparato educativo público eran muy importantes y que cuando ese Estado de bienestar cede paso a un Estado que se retrae de sus funciones de financiamiento y de articulador social (esto lo vimos en grupos de investigación de nuestra Universidad) se da un ajuste estructural a partir de la reforma del Estado, que impacta negativamente en todos lados en la educación pública porque, justamente, el Estado se retrae de su función de financiador del sector de la educación pública. Y esto tiene consecuencias. No podemos tapar el sol con un harnero y las consecuencias de este proceso de desfinanciamiento y de esta retracción del Estado en la función educativa -que nosotros seguimos diciendo que es indelegable- lleva a plantear que hay un deterioro en el derecho a la educación porque se van dando desigualdades en las condiciones de acceso, permanencia y egreso del sistema educativo para todos los ciudadanos. Nadie de buena fe puede negar esto. Lo vemos porque en lo concreto, cuando se pregona calidad para todos en la educación, eso no se da; lo que se da es que este proceso -que por un lado concentra y por el otro lado excluye y hablamos de la educación como uno de los fenómenos sociales- es la segmentación. La misma segmentación que vemos en lo social, se ve y se traduce en la calidad educativa. ¿Quién me puede negar hoy a mí, de buena fe y objetivamente, que tenemos circuitos educativos diferenciados?. Tenemos circuitos educativos diferenciados según los grupos sociales. ¿No observamos que las escuelas para pobres cada vez cumplen, en mayor medida y con más responsabilidad, funciones asistenciales en desmedro de las tareas específicas de lo que es la institución educativa? El otro día aparecieron en los diarios datos del Ministerio de Educación, un Ministerio que se sorprende de los datos de la deserción y desgranamiento escolar, que son cuestiones que pasan así porque sí, como un fenómeno meteorológico, sino que esto tiene que ver con la aplicación de políticas. Se sorprenden de los resultados de la aplicación de las propias políticas que se generan desde el oficialismo. Cuando vemos que no sólo tenemos desgranamiento y deserción, sino que tenemos que pasan miles de alumnos por las escuelas y que luego de ese paso por la escuela no logran las capacidades mínimas de lectura, escritura y cálculo, nos damos cuenta que es real esto del circuito educativo diferenciado según los sectores sociales. Vemos este fenómeno que algunos especialistas han llamado "la marginación por inclusión" y, por lo tanto, esto de la calidad para todos es impensable en el marco social que estamos describiendo y que se está viviendo, es impensable con las condiciones de trabajo de los docentes y es impensable una calidad para todos en el marco de la situación económica a que están sometidos los sectores populares. Esto es un dato más de la exclusión: es la exclusión socioeducativa. Por otro lado, y en función de antecedentes también, las políticas educativas oficiales llevan un discurso articulado que reproduce fielmente -y esto quisieran que me lo rebatieran- el discurso articulado y elaborado por los servicios internacionales de asistencia técnica y financiera., más que el Congreso Pedagógico Nacional. Estos organismos internacionales como el PNUD, el BID, el FMI, la OEA, la CEPAL, el Banco Mundial, (que no nos dan miedo) pero sí nadie puede negar la reproducción fiel de estos discursos de los organismos internacionales. Y esto arranca -y aquí quiero hacer

una breve mención- con la Conferencia Mundial que, en el marco de la UNESCO, se realiza en Tailandia, donde de cuya declaración se universalizó aquella famosa consigna “educación para todos”, y donde participó Argentina -con el ministro Salonia- junto a 150 países del mundo y el Banco Mundial. Desde 1992 y a partir de esto y desde esta perspectiva, el Ministerio de Cultura y Educación de la Argentina viene impulsando un proceso de transformación bajo un lema -y fíjense si el discurso no está articulado y se reproduce fielmente- que dice “más y mejor educación para todos”. Después vamos a ver los cinco ejes centrales que promueve, y vamos a ver cómo esos cinco ejes centrales forman parte de la Ley Federal de Educación, a la cual tenemos sí o sí que encarar para entender la Ley Provincial de Educación, que es la que nosotros estamos cuestionando, no en función de la transformación del sistema educativo, sino en función de la metodología con la que se lleva adelante una supuesta transformación del sistema educativo bonaerense. Una simple mención a los organismos internacionales en función de que a algunos se les despeje cualquier duda respecto a cualquier tipo de prejuicio en ese sentido. No planteo prejuicios -quizá para asombro de algunos- pero sí planteo que debemos tener capacidad de análisis para ver cómo se pueden tomar estas propuestas, sobre todo las del Banco Mundial, porque el Banco Mundial -aunque parezca mentira y no es porque se haya vuelto bueno- lleva adelante políticas que si bien en lo cuantitativo no son muy importantes en cuanto a la inversión en educación en el mundo (el Banco Mundial está aportando a lo que es la inversión en educación en términos mundiales del 0,5% de lo que se invierte en el mundo en educación) sí es importante en función de la palanca que es el Banco Mundial y cómo influye en las políticas que después se aplican en el sector. ¿Por qué? Porque, por un lado, hace valer su poder como asociado al Fondo Monetario y, por otro lado, porque el 0,5% que pone el Banco Mundial no es para mantenimiento de los sistemas educativos sino que es para financiar las innovaciones educativas. Entonces debemos ver esto en función de qué políticas llevamos adelante. Durante décadas, el Banco Mundial no invirtió en esto, invirtió en infraestructura, caminos, electricidad, etc que tienen que ver con otro tipo de cosas en cuanto al desarrollo y hoy el Banco Mundial y su organismo de crédito internacional ponen plata para este tipo de cuestiones. Ellos mismos dicen que hoy su principal objetivo es aliviar la pobreza en el mundo y canalizar la inversión en programas sociales. Se plantea que en función de la globalización y de las políticas de ajuste global en los países en desarrollo esto se debe compensar de alguna manera; es cuando nosotros planteamos que son justamente políticas focalizadas de compensación. Hablando en criollo, es como cuando los engranajes tienen algún chirrido, es tirarle un poco de aceite a los engranajes para que no hagan mucho ruido; no es porque nosotros creamos en las bondades o en que hayan tomado mentalidad social los organismos de crédito internacional; son organismos de crédito y no de beneficencia, eso lo entendemos. Decía que debemos tener capacidad de análisis porque ante estas realidades del mundo de hoy, tenemos que ver cómo nos ponemos nosotros como Estado ante estos organismos de crédito, y hay distintas formas de encarar el tema. Algunos lo toman como recetas de “manosanta” las cosas que vienen de ahí: no se discuten, se implementan. Otros se plantean como “lacayos” y lo ven al Banco Mundial allá arriba; como decía San Martín “el enemigo es más grande cuando estamos de rodillas” y como “lacayos” lo que se pretende es hacer lo que dice el que manda. Nuestra posición no es ninguna de las dos. Tampoco nuestra posición es la de ser meros cuestionadores porque las cosas vengan desde ese origen con un consignismo fácil, estéril y reduccionista que no sirve para nada; tampoco es nuestra postura cuestionar simplemente sin enterarnos siquiera de qué es lo que nos proponen. Lo que nosotros planteamos es que hay que sentarse, hay que dialogar, hay que ver, hay que plantarse y poder decir “esto sí, esto no” como han hecho otros países, sobre todo en lo que tiene que ver con recursos de soberanía y con lo que tiene que ver con un gran recurso de soberanía, cual es el sistema educativo. Y si no veamos cómo se plantan ante estos organismos de crédito -y no por eso dejan de recibir sus inversiones- países como México y Costa Rica. Pero para esto, señor Presidente, hacen falta estadistas que perciban y sientan a la Nación como un gran proyecto y como una comunidad de ideales, y no políticos baratos que piensan únicamente en el próximo resultado electoral. Decía que iba a hacer mención a cinco ejes centrales que son los que se promueven desde estas políticas. La ampliación de la obligatoriedad, modificando estructuralmente los niveles de la enseñanza, está en la Ley y estamos de acuerdo pero queremos discutir la modificación estructural de la ampliación. Hace años que peleamos por la ampliación de la obligatoriedad y más de un concejal sentado en las bancas que tengo enfrente es testigo de eso. También estamos de acuerdo con la renovación curricular, la formación docente continua, la innovación en los estilos de gestión sobre todo en la supervisión y en la dirección, la evaluación permanente de la calidad de la educación. Ahora, después hay que ver cómo se hace esto porque estuvimos de acuerdo en muchas otras cosas, después se hacen mal y ahí sí no vamos a estar más de acuerdo. ¿En qué se visualizan en lo concreto en Argentina estos ejes centrales? Vamos a cómo lo lleva adelante este gobierno. Esto se inicia en 1991 con una Ley nacional que ya se aplicó, que es la Ley que transfiere los servicios educativos nacionales a las provincias. En 1992 -aquí fui protagonista directo- se da media sanción a la actual Ley Federal de Educación y que se sanciona definitivamente en 1993. Esta Ley -la 24.195- tiene media sanción del Senado (acá quisiera ver la relación directa con el Congreso Pedagógico) a partir de dos proyectos elaborados por dos senadores: Raúl Romero Feris, del Autonomismo de Corrientes y la senadora Olijela del Valle Rivas, del PJ de Tucumán. Esos dos proyectos -que luego se consensúan en la Cámara de Senadores- es aprobado incluso con el concurso de la Unión Cívica Radical en el Senado de la Nación y provoca una reacción de la comunidad educativa que durante todo 1992 manifiesta en la calle, llena la Plaza de Mayo durante ese año y logra introducir en el tratamiento en la Cámara de Diputados (en esto hay protagonismo directo del que está hablando) e incluso a partir de la gestión de quien era en ese momento presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, ingeniero Jorge Rodríguez, actual Jefe de Gabinete y su principal asesora, la licenciada Decibe, actual Ministra de Educación. ¿Cuál fue el elemento que aglutinó a la comunidad educativa para reaccionar contra esta media sanción? Esta media sanción parte del Senado, se hizo sin la consulta de ninguna de las entidades representativas de la educación en Argentina (ni gremiales ni académicas), deriva en un proyecto de Ley que traía aparejada una privatización encubierta de la educación pública argentina. Eso lleva a la reacción de la gente en la calle y lleva a que esto se viera a partir de que la Ley no garantizaba el financiamiento por parte del Estado y aumentaba la obligatoriedad. Nosotros no podemos hablar de obligatoriedad, no aseguraba tampoco la gratuidad, no estaba explícitamente

planteada en todos los niveles de la enseñanza. No garantizaba las dos cosas justamente porque faltaba una pata, que era la garantía del financiamiento. Por supuesto que hacía falta una Ley Federal de Educación; nosotros hemos contribuido con proyectos propios respecto a la necesidad de una Ley Federal de Educación porque desde la Ley 1420 no había una Ley que le diera marco y fuera herramienta de todo el sistema educativo en su conjunto, que había cambiado mucho desde la Ley 1420 a la fecha. Cuando se produce esta reacción en la Cámara de Diputados se modifica y se incorpora la garantía de financiamiento, la explicitación de la gratuidad de la educación y por eso la Ley se sanciona definitivamente en 1993, teniendo como ejes estructurales de la Ley estos cinco ejes centrales que mencioné precedentemente. A esta herramienta legal hoy no se le da cumplimiento y ahí vamos a ver qué está pasando con la educación en la provincia de Buenos Aires, sobre todo en lo que tiene que ver con la garantía de financiamiento. Pero como efecto cascada, desde 1993 -porque la Nación había transferido las escuelas y se convirtió en un ministerio sin escuelas -como pretendía realmente el ministro Salonia- y en administrador de los créditos internacionales y en articulador a partir de la gestión del Ministerio de Educación en el seno del Consejo Federal de Educación de la aplicación de esta política en todo el país- vienen las Leyes de Educación provinciales adecuándose a la Ley Federal de Educación y ahí sí podemos empezar a plantear disidencias porque no todas las Leyes provinciales reflejaron exactamente el espíritu de estos cinco ejes centrales que plantea la Ley Federal de Educación. Así tenemos que en diciembre de 1994, entrando en los mismos vicios en que había entrado la media sanción del Senado y en los mismos vicios a los cuales hacía mención la cuestión previa del concejal Pagni, también sin consultar a las entidades representativas de la educación, entre gallos y medianoche, en pleno diciembre, con las escuelas vacías y los docentes de vacaciones, la Legislatura de la provincia de Buenos Aires sanciona -imponiendo simplemente la mayoría del oficialismo- la Ley provincial 11.612, con un trámite sumarisimo y vergonzoso, sin debate ni siquiera en el recinto de la Legislatura. Sobre esta Ley teníamos estas cosas para decir; por supuesto que entonces a esta Ley -es legal y todo el mundo la tiene que cumplir porque es una Ley, como dice el Gobernador- le estamos cuestionando su legitimidad en función de cómo se trató. Cómo se trató sin consenso lo vemos hoy: las consecuencias de esas faltas de consenso en la sanción de una herramienta fundamental para el desarrollo de la provincia de Buenos Aires como es su Ley de Educación hoy nos lleva a los problemas que estamos viendo todos los días. Entonces que el Gobierno no se sorprenda de los resultados y de los efectos de las causas que él mismo genera. Así como el Gobernador dice que hay que cumplir las Leyes y los Decretos, nosotros decimos que sí hay que cumplirlas, pero hay que cumplir todas las Leyes y todos los Decretos. Que yo sepa, el Estatuto del Docente Bonaerense es una Ley de la provincia y yo les invitaría a que vayan a Tres de Febrero 3247 a ver el rosario de violaciones permanentes

que se hacen al Estatuto del Docente y que generan los reclamos y los trámites inacabables que hay que hacer a los docentes vía sindical por el incumplimiento del Gobierno de la provincia de Buenos Aires de otra Ley de la provincia que es el Estatuto del Docente. Por Decreto de 1991 se crea la Comisión Mixta para tratar de consensuar estos temas, previo a la sanción de la Ley, con las entidades sindicales con personería gremial en la provincia de Buenos Aires, el Consejo General de Educación y la Dirección General de Educación y Cultura. La Comisión Mixta funcionó un año y por decisión unilateral del Gobierno sin haberse derogado el Decreto dejó de funcionar a partir de octubre de 1992. Desde esa fecha, no se reúne el ámbito oficial para la discusión de estos temas que es la Comisión Mixta pero sí se reúnen en bambalinas con aquellas organizaciones que son amigas del Gobierno y que viven de prebendas del Gobierno de la provincia a partir de su inserción en cuestiones como obra social, IOMA, y otras cuestiones. También queremos que se cumpla la Ley en función de que se acabe el pago de parte del salario de los docentes en negro ¿o es legal el pago de parte del salario en negro?. Hay algún concejal que me lo asiente, seguramente que no es legal; entonces el Gobierno de la provincia de Buenos Aires tampoco cumple las Leyes. Que cumpla la Ley Federal de Educación en lo que tiene que ver con el financiamiento del sistema educativo; esta Ley introduce un elemento nuevo que es que en vez de plantear cuestiones respecto al Presupuesto (porque el 25% que se consideraba ideal en un momento, el 25% de nada es nada) es plantear la participación en el PBI. A este respecto, la Ley Federal de Educación establece dos cuestiones: la duplicación del presupuesto educativo en cinco años a partir del 20% anual (que no lo cumplió nadie pero lo establece) y el 6% del PBI de los presupuestos federales deben estar destinados a Educación. En el orden nacional estamos en el 3,6%; El modelo malayo -que le encanta al Presidente- tiene un porcentaje del PBI del 5,5%. Es un modelo a imitar en eso y no en otras cosas. Evidentemente, la Argentina no lo imita, estamos en la mitad de esto; fijense que es un criterio innovador aquel que propone que el presupuesto educativo sea una proporción del PBI porque es un indicador relativo del esfuerzo de la sociedad en su conjunto por lo que la sociedad produce y de lo que produce le dedica a la educación. Esto plantea la importancia que puede tener el tema en el conjunto social. La provincia de Buenos Aires, respecto a su PBI, hoy está en el 2,6%. Hay dos criterios que tiene la Ley Federal de Educación en cuanto a la transformación educativa que queremos que la provincia cumpla: gradualidad y progresividad. ¿Dónde está la gradualidad y la progresividad en esta Ley de la provincia de Buenos Aires? Hay en circulación un folleto ilustrativo de la Dirección General de Escuelas que trae muchos números y datos y yo también voy a dar algunos números de la provincia de Buenos Aires. La provincia de Buenos Aires tiene el sistema educativo más grande del país y el segundo de Latinoamérica - 280.000 agentes y 3 millones de alumnos- y sin embargo es la provincia que menos invierte por habitante en Educación en Argentina -\$150,6 por habitante- y es la provincia que menos invierte por alumno por año en Argentina -\$631,8-. En ambas cosas, es la provincia que menos invierte y son números oficiales. La cantidad de alumnos por maestro en la provincia de Buenos Aires es la más alta del país -28,3%- incluyendo las escuelas rurales donde sabemos que el promedio baja muchísimo y a pesar de esa carga de trabajo está entre las cinco provincias de salarios más bajos del país, con salario de \$282 de básico. Por eso ha llevado a la provincia de Buenos Aires a tener que soportar sus docentes el más alto índice del país en dobles cargos, teniendo algunos distritos del conurbano bonaerense más del 50% de los docentes con doble cargo. Con esos salarios se puede entender este fenómeno y que no ayuda a la calidad total del proceso educativo. Subsisten los turnos reducidos y el 30% de los edificios escolares de la provincia de Buenos Aires están en mal estado. Estos son datos objetivos

de los Consejos Escolares de la provincia de Buenos Aires. Tenemos un intento de reforma en la provincia de Buenos Aires que no transforma y que es aquello que nosotros estamos objetando. Estas innovaciones, por su extensión, simultaneidad, ambigüedad, capacitación breve y apresurada y por la escasa participación docente está llevando a que la reforma se maneje con tiempos que están más acordes con las necesidades políticas del Gobierno que con los ritmos propios de un proceso educativo. ¿Quién nos puede negar hoy la unilateralidad de esta reforma? ¿Quién nos puede negar hoy el autoritarismo con el que se pretende llevarla adelante? Y traigo pruebas. Acá tengo, con membrete y papel de uso oficial de la provincia de Buenos Aires, una advertencia que se plantea al SUTEBA y a los agentes públicos que dependen de la Dirección General de Escuelas a abstenerse y a cesar en cualquier medida de acción directa o indirecta en el día de mañana, al personal directivo de los establecimientos educativos los hace directamente responsables de las manifestaciones que su personal pueda verter a sus alumnos y que de eso se tiene que informar por escrito. Está firmado por Adriana Coradazzi, Directora de Personal de la Dirección General de Escuelas y Educación. Esto está llegando hoy a todos los servicios educativos de la provincia de Buenos Aires. ¿Quién puede negar la zozobra de las familias y la incertidumbre ante ese 8º año (y hablo como padre de un chico que el año que viene tiene que cursar 8º año)? ¿Quién puede negar que esto está acentuando los circuitos diferenciados en la educación de la provincia de Buenos Aires? ¿Quién puede negar que se está despojando del objetivo fundamental de la escuela que es la igualdad social a partir de la apropiación del conocimiento en igualdad de oportunidades por todo el mundo y de conocimientos que tengan contenidos significativamente válidos. ¿Quién puede negar el desgüace de la escuela media? ¿Quién puede negar la comprensión de materias en áreas sin la capacitación adecuada? ¿Quién puede negar el abandono en las escuelas rurales? Porque lo que se está planteando de inglés y de informática que decimos que sí, en las escuelas rurales no corre. ¿Quién puede negar el descompromiso a futuro con el polimodal? Dentro de dos años vamos a estar discutiendo acá qué pasa con el polimodal cuando el mismo no es obligatorio y por lo tanto van a interpretar que no hay que garantizar su financiamiento. Como decía un concejal preopinante, no se debe interpretar esto ni como una guerra, ni como obstruccionismo. Nosotros queremos plantear una sugerencia si es posible a través de la gestión de los concejales del oficialismo de la Provincia en este Concejo: que el Gobierno de la provincia de Buenos Aires en este sentido deje el camino de la soberbia, del encapsamiento, de la enajenación, que escuche algunas voces. En primer lugar, les diría que escuchen a la ministra de Educación de la Nación, que el día 3 de octubre de este año en Ginebra, presidiendo la inauguración de la 45ª Conferencia de la UNESCO, cuando exhortó -no sé si lo cree o no, pero lo dijo y no sé si la doctora Giannetasio habrá

tenido en cuenta esto- a “aceptar las nuevas formas de diálogo y negociación entre gobiernos, asociaciones gremiales, profesionales y otros sectores de la sociedad”. Consideró que el docente “es un actor privilegiado sin cuya participación ninguna reforma educativa dará resultado”. Esto lo confirmó ayer un sindicalista de Estados Unidos que está en Buenos Aires cuando plantea que “sin el consenso de los profesores y de los maestros ninguna reforma se puede llevar adelante, toda reforma fracasa” y nosotros no queremos el fracaso de esta transformación. Dice la ministra Decibe: “Los ingresos de los maestros no remuneran adecuadamente su contribución” y termina diciendo que “los cambios deben ser graduales. Defiendo la gradualidad, debido a los grandes cambios que se pretenden en un país federal”. Le decimos a los concejales del justicialismo que hagan llegar esto al Gobierno de la provincia de Buenos Aires, que escuchen una voz oficial pero también que escuche a la gente. Clarín planteó que el 12 de setiembre, entre doce y quince mil docentes que manifestaron en La Plata constituyeron la manifestación más grande de los últimos veinte años en la capital de la Provincia. Eso no es improvisado ni llevado con colectivos, no se garantiza con otra manera que no sea la participación concreta de la gente que está en desacuerdo con esto y haciendo un día de paro -además- para poder llegar hasta La Plata (con el descuento del día).

- Siendo las 13:40 reasume la Presidencia el concejal Pagni y se retira el concejal Trujillo. Continúa el

Sr. Baldino: Estos paros no son financiados por los gobiernos, como fue financiado el paro de 42 días del cual también fui protagonista cuando no se descontó nada a nadie en las jurisdicciones que eran de sentido contrario al Gobierno Nacional de aquel momento. Esto se hace con gente que ese día tuvo el descuento por el día de paro y mañana va a pasar lo mismo. También tuvimos 4000 personas en Mar del Plata manifestando. Creo que hay que escuchar a la gente, no es de mala fe decir esto, pero no hay peor sordo que el que no quiere oír. Esperemos que tantas razones oficiales y de la gente, no sean estas razones de la gente otra vez más “campanas de palo”, que no sigan haciendo las cosas mal. Estamos de acuerdo en que hay que desregular, y se desreguló mal; estamos de acuerdo en que hay que flexibilizar, y se flexibiliza mal, estamos de acuerdo en que había que hacer alguna privatización, y se privatizó mal; estamos de acuerdo que hay que reformar la educación, sí, pero que no se reforme mal, otra vez haciendo las cosas mal. Y -esto como sugerencia también- busquen el consenso, construyan el consenso. Los partidos de la oposición estuvimos con el Gobernador por este tema, estuvo el radicalismo, estuvo el FrePaSo, el Gobernador dijo "vamos a poner a nuestros técnicos a discutir con ustedes"; los estamos esperando, todavía los estamos esperando, no se pusieron los técnicos a discutir con nosotros. La suspensión de la reforma, en estos términos en los que lo estamos planteando, en función del cambio de estructura, no quiere decir que no; al contrario, le decimos que sí a la extensión de la obligatoriedad de la actual estructura, estamos planteando que se extienda la obligatoriedad. Los años que establece la ley hasta el segundo año del secundario y mientras tanto consensuemos como hacer el cambio de estructura del sistema educativo. Le decimos que sí al inglés y a la computación, pero que sí en serio, no a una computación que ni siquiera aparece en los programas para los octavos años. Que alguien me traiga acá el programa de octavo año y me diga: acá aparece la computación; no aparece, entonces sutilmente aparece en la propaganda que los dos primeros años son para el equipamiento informático. Bueno, macanudo, pero díganlo, no digan que ya hay computación, porque no la hay. ¿Qué hijo de ustedes en la escuela pública tiene computación?. Quizá sea esto que estoy planteando una aspiración exagerada, porque quizás por ahí no se pueda esperar de que no haga oídos sordos, de un Gobierno que nos pone hora para

acostarnos y hasta hora para desayunar. Y termino con una frase que creo que vale la pena tener en cuenta porque fue de un gran compañero como fue el compañero Germán Abdala y dice: "Nos meten la mano en el bolsillo, nos meten la mano en las condiciones de trabajo, nos meten la mano en todo, pero cuando la metan en la educación ahí se les va a dar vuelta la taba porque los argentinos seguramente no vamos a consentir que el futuro de nuestros hijos no sea mejor que nuestro presente". Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Pagni): Gracias, señor concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Algunas breves acotaciones. En primer lugar es cierto eso de que nos meten las manos en el bolsillo, el compañero Moisés Fontenla es un ejemplo claro acá en esta ciudad de Mar del Plata de gente que mete la mano en el bolsillo. La educación no es un fin en sí mismo, señor Presidente, la educación es el instrumento de las comunidades para transmitir su memoria, sus conocimientos, su cultura y su proyecto histórico; en consecuencia, señor Presidente, la educación se instrumentó, se intrumentó y se seguirá instrumentando desde el poder. Esto es así, me guste o no me guste a mí, le guste o no le guste al concejal Baldino. En todo caso, si no nos gusta cómo se utilizan determinados instrumentos en un proyecto político cultural -que es a lo que apunta toda educación- sólo se tratará de una lucha por el poder y en ese sentido es una lucha política legítima, en la medida en que se haga dentro del marco de convivencia y de respeto democrático en el que todos nosotros -habida cuenta de la experiencia histórica de la que venimos- estamos de acuerdo. Por eso me extraña cuando el concejal Baldino, señor Presidente, imputa como cargo grave realizar cosas con miras a las futuras elecciones; creo que ésa es la función de los políticos. Entiendo que el consenso es importante, entiendo que el corporativismo no lo es, siendo corporativista para algunas cosas (vuelvo a repetir esta posición personal), entiendo por lo tanto que si un gobernante en cualquier nivel de la función pública, realiza y hace cosas para contar con el voto de sus conciudadanos en las próximas elecciones, no está haciendo ni más ni menos que cumplir con su deber, y será la ciudadanía la que decidirá en esas futuras elecciones si ese funcionario o gobernante, se equivocó o no se equivocó. Por lo tanto, es legítimo lo que el concejal Baldino señala como error. Creo que es el deber básico de cualquier político, por lo menos de cualquier político en un sistema de gobierno democrático. La Ley Federal de Educación se basa realmente en el Congreso Pedagógico, que como en su antecedente en 1884, tuvo algunas falencias democráticas. Este concejal que habla, siendo delegado informante de un Instituto Superior de Formación Docente, oh casualidad, se olvidaron de citarlo para cuando todos los delegados de formación docente de la región iban a elegir delegado a la instancia siguiente; me avisaron justo cuando hacía ya quince minutos que había terminado la reunión y ya se había elegido. Pero son juegos de la política, no lloré, no me enojé, dije algunas palabras que no puedo repetir, pero no importa. Como también el Congreso Pedagógico del año '84, que se le adjudica mal a Sarmiento, él tuvo muchos pecados pero no el del '84 cuando ya era Director General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires y como estaba peleado con Eduardo Wilde -que fue el verdadero instrumentador de la Ley que surgió del Congreso del '84- no pisó ninguna Sesión, cosa que se le reprochó públicamente por la prensa adicta al gobierno de turno. Pero, bueno, esas son un poco las deformaciones históricas que los soberbios y los cultos nos quieren hacer creer a los incultos, a los negritos pata sucia que nos lavamos las patas en la fuente los 17 de Octubre. Esa Ley Federal de Educación, que, como dijo el concejal Baldino, se votó en el Congreso Nacional por la mayoría de los integrantes elegidos por el pueblo, respondió a lo que se había elaborado con consenso por todos los integrantes del Congreso Pedagógico, más -es cierto- algunas modificaciones que impulsaron las organizaciones gremiales y con el consentimiento de quien luego fuera el implementador de esa Ley como Ministro de Educación, hoy actual Jefe de Gabinete. Con algunas cosas que acatando la Ley, porque es un hecho parlamentario, respetándolo políticamente, porque soy disciplinado miembro de un partido político, también tengo el derecho de disentir, porque la aplicación de esa Ley, por ese Ministro que aceptó la sugerencia de los Gremios Docentes, significó la desaparición de una gran conquista cuyo germen brindó el peronismo, que fue el CONET, cosa que fue orgullo de la Nación Argentina y que fue emblema de la calidad educativa de la educación Argentina en el mundo. Pero, bueno, pareciera ser que la Ley Federal es buena, que la Ley Federal soluciona todos los problemas; lo que está mal pareciera ser es su aplicación en la Provincia de Buenos Aires que tiende a aplicarla lo más rápido posible en la forma más concreta posible en estos tiempos. Y la aplicación de la Ley Federal en la provincia de Buenos Aires con la Ley provincial correspondiente, apunta a dos problemas que son reales. Apunta al problema educativo y apunta al problema social, al problema de crear un marco de contención en una sociedad consumista que tiende a derribar todos los valores que son tradición histórica de la familia en nuestro país (y no hablo de los muchachos de familia, patria y hogar, y eso no tiene nada que ver conmigo y yo afortunadamente nada que ver con ellos sino que hablo de los valores familiares en serio), prolongando la jornada escolar lo más rápido posible porque es una forma de dar una solución momentánea mientras se implementan otras cosas. Las crisis no se solucionan progresivamente, se solucionan lo más rápido posible con los errores lógicos que a veces conllevan las necesidades de urgencia. Yo no voy a hablar que los docentes ganan bien, porque soy docente y sé lo que me cuesta llegar a fin de mes, pero, bueno, no me conformo con eso pero también ganan mal los obreros del pescado, también gana mal mucha gente y también hay gente que no gana nada -que me preocupa mucho más- y esto es una realidad. Y es una realidad -y también coincido en eso con el concejal Baldino- que nos imponen desde afuera, más allá de la voluntad política y más allá de la acción de todos los que estemos en contra de eso; es una realidad que nos impone el mercado mundial. Pero yo entiendo además el derecho a la crítica del concejal Baldino, entiendo el derecho a la oposición de los concejales que pertenecen a bancadas opositoras al gobierno provincial, entiendo el derecho a la oposición de los organismos gremiales, pero lo que exijo -no lo solicito- es que entendamos que en una etapa de gobierno democrático en definitiva el que va a definir va a ser la ciudadanía de la provincia de Buenos Aires en 1997 y en 1999. Esto es lo que define

las políticas en las sociedades democráticas y lo que estamos discutiendo hoy no son las calidades técnicas de una ley; lo que estamos discutiendo hoy es el mayor o menor consenso que en determinadas fraternidades o corporaciones haya tenido esta ley. Estamos discutiendo un hecho político que en definitiva lo va a definir la ciudadanía argentina cuando corresponda. Nada más.

- Siendo las 13:50 reingresan el concejal Pérez y el concejal Trujillo.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente. Lo que estamos discutiendo- amén de la Ley y voy a hablar como cofundador del Foro en Defensa de la Escuela Pública aquí en Mar del Plata- es de la defensa de la escuela pública, entonces a mí me gustaría agregar que un país vale, que nosotros valemos y además como país, depende de qué recursos humanos tengamos, de acuerdo a qué recursos humanos estén en capacidad de formar nuestra escuela pública. Porque la escuela pública y la educación es -y ha sido por suerte- la instancia igualadora, democratizadora de las diferencias económicas y el Estado no puede desresponsabilizarse de esta instancia. Venimos de un proceso en la salud, en la educación, en la seguridad, en el cual el Estado va dejando hacer a los sectores privados; no tengo nada contra los sectores privados, pero si entiendo que en este proceso de desresponsabilización del Estado nosotros no podemos omitir que los sectores de menores recursos son quienes deben ser atendidos y mejor atendidos. Si nosotros miramos algunas estadísticas brevemente vemos que en el año '60 el 9,8% de la población participaba de la educación privada y el resto -la educación pública- se repartía entre educación nacional y provincial. Si nosotros vemos la evolución de los '70, el 16% quedaban en manos privadas, en los '80 el 17,3%, en los '90 el 19,6% y sin embargo este proceso de transferencia de servicios a los sectores privados, no generó una mejora en el servicio de la educación pública. Este proceso de transferencia sigue creciendo y el Estado no puede aquí desresponsabilizarse. Si nosotros pensamos y vemos en qué debemos defender la educación pública, entiendo que debemos hacerlo a tres niveles: exigiéndole a la Nación que cumpla presupuestariamente con lo que está comprometido, exigiéndole a la Provincia la aplicación de la Ley provincial de Educación cuando estén las condiciones dadas y cuando estén reunidos los requisitos para que esta modificación se pueda dar en beneficio de la ciudad de Mar del Plata y, por último, solicitándole también al Municipio que defienda las siete Escuelas de Formación Profesional, por ejemplo, que hoy están en crisis y con riesgo de desaparición. Entiendo que defender la escuela pública -conozco la escuela pública porque en ella he sido docente en los niveles inicial, primario, medio, superior y alumno en el nivel universitario- es entender que la escuela pública está sostenida por gente, por docentes, por no docentes, por padres, por cooperadores y por alumnos, que son prácticamente ignorados y no valorados en su trabajo. Hay un trabajo hecho por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales donde se cualifica y se cuantifica los aspectos de la tarea docente que consideran los mismos docentes son más frustrantes; esto se realizó en Capital Federal, Rosario, Tandil, se tomó una muestra significativa para el país y donde el bajo salario es casi el 50% en estos casos la mayor causa de frustración en los docentes, el 16% son las múltiples exigencias extraacadémicas (vacunar, hacer documentos, sacar los piojos) que son tareas de contención social que la escuela pública hace en silencio y que hasta hoy no ha tenido el justo reconocimiento. Decir que participamos de un foro en defensa de la escuela pública es entender la necesidad de superar las instancias de asistencialismo y comenzar a revertir esta situación que -coincidimos todos- hay que revertir. Es necesario revertir la situación porque quien hoy más educa son los medios masivos de comunicación que educan en un consumo irreflexivo, que educan en valores que no están cuestionados; creemos que todo aquello que tiene que ver con la instancia no tiene hoy por hoy instancias críticas o de reflexión, con lo cual entiendo que el ámbito de reflexión -para que no caigamos en el consumo exacerbado por el consumo mismo- debe, ante todo, defender la escuela pública. Porque en la democracia de hoy, democracia no es solamente garantizar la igualdad de los derechos sino también garantizar la igualdad de las posibilidades. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Gracias, señor Presidente. Una reflexión simplemente a raíz de algunas expresiones del concejal Rodríguez Facal que me llamaron la atención y que no comparto en absoluto el plantear como deber de un político y de un gobernante el tema de ganar elecciones. Yo creo que es una cuestión por añadidura. El deber de aquel que gobierna, alguien no enseñó que es hacer lo que la gente quiere y, por otro lado, si vamos mucho más atrás en el tiempo y se lo decían cuando coronaban a los reyes visigodos en las Cortes de Ocaña, es "guardarnos en libertad y justicia". Ese es el deber de aquellos que gobiernan; si después, con eso, ganamos elecciones, es un tema aparte pero el principal deber es el otro. Y en ese sentido, la cuestión educativa debemos separarla del tema electoral porque nosotros entendemos a la educación como una cuestión de Estado, no una cuestión de gobierno. Si confundimos esto, creo que nos podemos desviar para cualquier lado. La responsabilidad de la educación es una cuestión del Estado y el Estado somos todos, no es del gobierno de turno, y por lo tanto creo que es ineludible tener claro que una cuestión de Estado no puede estar atada a un tema electoral. Por lo tanto, plantear como legítimo que esta reforma se encare con la velocidad y premura que se quiere encarar por una cuestión electoral, me parece que lo vacía de total legitimidad.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Quisiera señalar dos cosas. También creo que la educación es un tema de Estado y creo que gobernar es gobernar con libertad y justicia, pero donde probablemente difiera con el concejal Baldino es quién es el Dios que

determina cuándo se cumplen con las razones de Estado y cuándo se gobierna con libertad y justicia. Como peronista creo que el pueblo nunca se equivoca y creo que es el juez supremo que determina todo. Yo no estoy en contra de la corporación de los docentes porque formo parte de ella; creo que desde años -agudizada por el Proceso- viene muy mal la formación profesional de los docentes porque se ha perdido el sentido de misión. Recuerdo con mucho orgullo cuando en mi escuela rural de La Pampa maestro de única aula con un grado por fila de bancos, mi tío enseñaba a tejer (le había pedido a sus hermanas que le enseñaran), revisaba los piojos, daba de comer y otras tareas mucho más delicadas porque eso se hacía en una escuela rural, la hoy 165 de Colonia Pastoral en el desierto pampeano y que hoy es una escuela-hogar gracias al justicialismo y que fue escuela-hogar antes del justicialismo con un rancho de barro donde dormían los chicos que vivían a más de diez leguas de distancia de la escuela. Por lo tanto, no voy a renegar de mi condición docente porque si en algo soy soberbio concientemente es en el orgullo de ser profesional de la docencia; eso no lo voy a negar. Lo que estamos discutiendo acá es un problema política que pretende hacer cargo sobre un gobierno que fue el que más recorte le ha hecho del aporte estatal a los colegios privados en la provincia de Buenos Aires para volcar ese dinero a las escuelas públicas. Esto tiene un efecto no deseado -no es para felicitarnos ni para ponernos contentos- de que fortalece precisamente la enseñanza y la clientela de aquellos colegios que tienen tanto poder económico que no necesitan el aporte del estado provincial. Esto es una realidad inmanejable salvo que los expropiemos y hagamos la enseñanza estatal, cosa que no me repugna ni me hace fruncir la nariz pero estoy convencido que no es el momento histórico ni la circunstancia ni el Estado social para hacerlo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, el justicialismo de la provincia de Buenos Aires y de la ciudad de Mar del Plata, está convencido, entre otras cosas, de algo que aprendimos cuando éramos chicos; era una frase de Gandhi que decía "tenemos un pueblo tan pobre que no podemos darnos el lujo de no invertir en educación". El peronismo, desde su nacimiento, ha privilegiado entre sus reivindicaciones la posibilidad de darle elementos fundamentales a las clases postergadas, a los marginados y a los trabajadores. Es por eso que cuando ha sido gobierno -como lo es actualmente en el orden nacional y provincial- ha tomado, en torno a toda la discusión de los cambios pedagógicos como un proceso de cambio que necesita imbuirse de los grandes cambios suscitados en el mundo en los últimos años, como línea argumental lo que define para nosotros ideológica y filosóficamente la reforma educativa. El artículo 6º de la Ley Federal de Educación define que "el sistema educativo debe posibilitar la formación integral y permanente del hombre y mujer con vocación nacional, con proyección regional y continental y visión universal. Que se realicen como personas en las dimensiones sociales, culturales, estética, ética y religiosa, acordes con sus capacidades, guiados por los valores de vida, libertad, verdad, paz, solidaridad, tolerancia, igualdad, justicia, capaces de elaborar por decisión existencial su propio proyecto de vida, ciudadanos responsables, protagonistas críticos, creadores y transformadores de la sociedad a través del amor, el conocimiento y el trabajo, defensores de las instituciones democráticas y del medio ambiente". Es por eso que entendemos que esta reforma educativa -que plantea estos valores a los cuales el peronismo ha defendido históricamente- hoy tenga a las fuerzas políticas de la oposición en un boicot a su realización y cristalización, a través de esta andanada de situaciones que se vienen provocando. No entendemos la ambigüedad del discurso del oficialismo de este Municipio cuando el concejal Katz -vocero del bloque oficialista- lee determinadas cosas o interpreta exégetamente lo que dice quien tiene a su cargo la responsabilidad funcional y operativa de llevar adelante esta transformación educativa. Porque no es una reforma educativa, lo dice la propia Ley: es un punto donde se viene engañando a la población, a los docentes, a la comunidad educativa y a la población en general. Es un proyecto de transformación, no de reforma y no es una expresión meramente semántica sino que todos los que estamos acá sabemos distinguir entre lo que es una reforma y lo que significa una transformación. Gracias a Dios, la actual responsable del área de Educación no coincide por lo menos con el concejal Katz donde plantea la necesidad de la transformación educativa. Por supuesto que podemos tener distintos enfoques o puntos de vista acerca de cómo se debería hacer o implementar pero estamos en estado de Derecho y en ese estado de Derecho el justicialismo, con su representación emanada de la voluntad de la gente, ha hecho que este proyecto -cuyos principios liminares se encontraban consagrados en el Congreso Pedagógico Nacional- lleve insertado esos principios en esa Ley Federal de Educación y su correlato en lo provincial. Y entendemos, entre otras cosas, cómo Baldino abandonó el peronismo y se fue con Dante Caputo y el perro Santillán. Lo sabemos no solamente porque se olvida de cuáles son los que hicieron historia en el peronismo sino porque ahora está en un esquema de que lo que decía él antes -yo me acuerdo cuando era peronista y luchábamos codo a codo- y hoy dice todo lo contrario. Lo entiendo, forma parte de la política pero no entiendo cómo puede rebatirle al concejal Rodríguez Facal hablando de una concepción ética distinta de lo que viene diciendo con absoluta frontalidad y honestidad mi compañero de bloque. El peronismo va a defender la transformación educativa porque está definiendo este proceso que nació en 1988 y es una deuda que la sociedad argentina tiene para con el futuro de la Nación. Y estos 60.000 chicos que el año pasado salían de 7º grado, no tenían un marco de continente, un marco educativo, ni un marco que los contuviera y hoy vamos a tener la posibilidad de que estos 60.000 chicos sigan en el esquema y tengan la posibilidad que muchos argentinos con mejores recursos tenían. Así como se lo plantea en términos electorales, creo que la impronta que se le pretende dar a este Foro en la Defensa de la Escuela Pública -al cual se quiere declarar de interés municipal- es absolutamente innecesario. ¿Cómo vamos a declarar de interés municipal esto si hay una Ley nacional y provincial que plantea la transformación educativa? ¿Cómo vamos a declarar de interés municipal esto si hay fondos y decisiones políticas del Gobierno provincial donde se plantean cuestiones de inversión que están en el Presupuesto y que cooperadoras y establecimientos primarios y medios son objeto de los recursos económicos que se están destinando? ¿Cómo vamos a declarar de interés algo que existe?. Creo, señor Presidente, que esta "coalición política incipiente" del FrePaSo o de un sector del FrePaSo con el radicalismo va

a tener que encontrar un argumento más digno para enfrentar al peronismo en el '97 y en el '99 porque tenemos muchas cuestiones que podemos discutir con vehemencia, con fuerza y con fundamento, y hoy algunos temas los hemos tocado. Pero no podemos utilizar un tema tan importante como es la educación, para llevar hacia la sociedad marplatense mensajes equivocados. Sepan ustedes, amigos opositores, que el peronismo va a defender la transformación educativa porque queremos y defendemos las futuras generaciones de argentinos y, en este esquema, esperemos que esta opinión que tiene la responsable del área de Educación no sea mutada o cambiada por los intereses políticos y partidarios que evidentemente tiene como proa boicotear uno de los logros más importantes que ha tenido la democracia en la Argentina, que es consagrar un proyecto que empezó en 1988 con Alfonsín, que es concretado en el Gobierno de Menem y que hoy tiene a dos provincias -de las más importantes de la Argentina, Córdoba y Buenos Aires- totalmente desembozadas de ningún interés político. Señor Presidente, exhortamos a las fuerzas políticas opositoras a darle a este Foro en Defensa de la Educación Pública nada más ni nada menos que la ratificación de una Ley. No hace falta una Ordenanza u otra resolución del Concejo para que la misma sea ratificada. Ya lo hizo el Parlamento Nacional, ya lo hizo la Provincia y ya lo hizo el Intendente Aprile al indicarle a la profesora Rolé que la transformación educativa en Mar del Plata está en vigencia.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, hay cosas que no me sorprenden. Recién decía el concejal De la Reta de su asombro porque la Secretaria de Educación de la Municipalidad está de acuerdo en la necesidad de producir una transformación educativa y yo no. No me asombra porque tiene la costumbre el concejal De la Reta de distraerse y no escuchar o de no leer los expedientes y las cosas que tiene delante suyo. Yo no dije eso ni mucho menos; dije todo lo contrario: dije que yo también compartía la necesidad de la transformación educativa. Felizmente, sí tengo la costumbre de leer papeles y a veces hasta los papeles que envía la Dirección General de Escuelas a modo de "machete" para quienes tengan que defender su iniciativa en los distintos distritos de la provincia de Buenos Aires. No estaría en condiciones de decir que todo pero parte, al menos, de eso el concejal De la Reta lo ha leído. Me imagino esto porque esgrime mágicamente la cifra de 60.000 chicos por año -"mayoritariamente de bajos recursos" no leyó el concejal De la Reta"- que quedan fuera del proceso educativo. Voy a reiterar lo que dije al principio pero con un grado de preocupación mayor porque al inicio de mi exposición hablé que la educación constituye una política de Estado y que, como tal, debía surgir únicamente a partir de una concertación social. Reconocía algunos antecedentes que tenía en este sentido pero cuando se plantean que estas cuestiones las define el poder me parece que se está distorsionando gravemente determinadas cosas. Si la discusión de un pliego de licitación de una Unidad Turística Fiscal en Mar del Plata es imprescindible que sea discutido, si un aumento de boleto es necesario que sea discutido (ambas cosas las comparto plenamente y en los próximos días creo que esto va a quedar verificado) cómo no va a haber necesidad de que se debata profundamente el sistema educativo de una provincia. Si de una cuestión meramente instrumental y coyuntural exigimos el debate a fondo con la participación de todos los sectores, cómo después podemos decir de esto "que lo defina el poder". ¿Cómo podemos reivindicar determinadas situaciones en la historia personal de cada uno de nosotros si estas son justamente algunas de las unidades educativas que no saben adónde van a ir a parar? No me gustaría a mí estar en el cuero de un docente o de un directivo de una escuela de formación profesional o de una escuela rural y ponerme a analizar fríamente la propuesta del Gobierno de la Provincia. Digo que no me gustaría porque de una sola cosa tendría certeza: que no tienen ni idea de qué tienen pensado hacer con ellos. Se habló mucho del Congreso Pedagógico y se habló de instituciones o de organismos internacionales. Allí habló el Director General de la UNESCO y citó a Miguel de Unamuno; decía que "la libertad no es un estado sino un proceso", "sólo el que sabe es libre y más libre es el que más sabe", "sólo la cultura da libertad", "la libertad que hay que dar al pueblo es la cultura", "sólo la imposición de la cultura la hará dueño de sí mismo, que es en lo que la democracia estriba" y luego decía "dueño de sí mismo, qué es lo que la democracia estriba". Entonces vayamos a la cuestión de fondo. Decir que la educación va a llegar a todo el mundo o a más cantidad de personas, ¿es decir que le vamos a impartir cultura y educación en la búsqueda de este sentido de libertad o es simplemente decir que la vamos a hacer llegar a todo el mundo en una cuestión meramente cuantitativa y no cualitativa? Es decir, ¿vamos a hacer por ahí que estén más tiempo en el colegio pero que la calidad de la educación siga siendo la misma o peor aún? No es caprichoso decir que siga siendo la misma o que sea peor aún, porque todos estamos de acuerdo en la necesidad del inglés y la computación; de lo que no estoy seguro es que cuando decimos que a los profesores de francés no los vamos a dejar cesantes -como dijo la Dirección General de Escuelas- los mandemos a dar inglés, o cuando decimos que los docentes de contabilidad van a ser asignados al área de informática. Entonces me pregunto si estamos tratando de compatibilizar leyes en forma caprichosa porque hoy Baldino citaba al Estatuto del Docente que sigue teniendo vigencia y De la Reta -un poco enojado- citaba esta Ley que también tiene vigencia. Entonces, me parece que en la desesperación de intentar compatibilizar una y otra cosa de quien menos se están ocupando es del alumno, porque estamos dibujando cosas que son difíciles de explicar. En este contexto, al hablar del incremento presupuestario también vamos a definirlo muy bien porque reconocí desde un principio que ha habido un incremento del 4,6% con respecto a 1995 en la asignación presupuestaria, que el 2,4% responde al crecimiento vegetativo que año a año introduce la provincia y en términos reales solamente hay un incremento del 2,2%. Pero sería bueno también discutir el origen de esos fondos porque no son recursos genuinos de la provincia que están siendo asignados a la educación. Son recursos provenientes de un crédito del Banco Mundial que vamos a tener que pagar todos, me parece bien que lo paguemos si es para invertir en educación, pero tengamos cuidado y certeza a la hora de verter determinados conceptos. Sigo preocupado porque cuando el concejal Baldino esgrime una comunicación oficial de la Dirección General de Escuelas, que es autoritaria y tiene sesgo fascista, alguien lo aplaude. Estamos hablando de un elemento de neto corte autoritario que está tratando de restringir la posibilidad o el derecho de expresión de los trabajadores de la educación y lo aplaudimos. Y qué curioso, voy a hacer otra cita -que seguramente De la Reta tiene sobre la banca pero

todavía no leyó- que dice: “El sistema educativo posibilitará la formación integral y permanente del hombre y la mujer con vocación nacional, proyección regional, continental y visión universal ...” y más adelante dice: “... guiados por los valores de vida, libertad, bien, verdad, paz, solidaridad, tolerancia, comprensión, igualdad y justicia, capaces de elaborar por decisión existencial su propio proyecto de vida”. Esto no lo dice ni el Foro en Defensa de la Educación Pública, ni el radicalismo, ni el FrePaSo, ni Caputo ni el perro Santillán; esto lo dice la Agrupación Peronista de Trabajadores de la Educación y la Cultura y lo firman Daniel Di Bártolo y el consejero escolar Guillermo Villagra. Entonces o decimos una cosa o decimos la otra. O creemos que la tolerancia, la solidaridad, la comprensión son valores a respetar y a intentar imponer o decimos la otra cosa. Creo, señor Presidente, que seguramente no vamos a declarar de interés municipal las actividades del Foro en Defensa de la Educación Pública ni tampoco lo esperábamos. El Gobierno Provincial, la actitud del Partido Justicialista nos ha obligado en más de una oportunidad a salir de los ámbitos institucionales para ir a la calle a hacer sentir esta voz. Creo que el concejal Rodríguez Facal en algún momento dijo una cosa que es cierta: existe un juez popular que es inapelable, que es el pueblo. No me pongo colorado, concejal De la Reta, en decir que apuesto firmemente a la construcción de una alianza opositora pero que sea una alianza política y social, que le muestre que hay una alternativa posible a esto que tozudamente nos intentan vender como lo único. Pero en este tema de la educación, yo también voy a exhortar, así como exhortó el concejal De la Reta, porque para cuando el pueblo dictamine el proceso educativo va a estar en marcha. Cuando se dictamine si estuvo acertada o equivocada esta implementación inadecuada de esta reforma que esencial y conceptualmente compartimos todos, posiblemente haya muchos chicos que estén inmersos ya en esta transformación. La primarización del sistema educativo de la provincia es el riesgo cierto y es lo que de alguna manera, en forma concreta, estamos denunciando si no se para la implementación de esta transformación educativa. No se está buscando mejorar el nivel de la educación, se está primarizando la educación: que llegue a más sectores pero cada vez con menor nivel en sus contenidos. Invito a todo el mundo a que lean todos los elementos que tenemos y que luego, en búsqueda de resultados electorales, en el '97 y en el '99, sin intentar apelar a cuestiones tan abstractas como la dignidad y otros apelativos, discutamos este tema de cara a la gente. A partir de allí, quienes tienen firmes convicciones doctrinarias e ideológicas en lugar de hablar de dignidad van a empezar a hablar de vergüenza y no de la ajena sino de la propia. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Gracias, señor Presidente. También estoy preocupado porque a partir de la intervención del concejal De la Reta veo que este debate ha descendido, pudo haberse mantenido en un nivel de convivencia y de conceptualización e ideas bueno. Incluso a mí me había producido una satisfacción muy grande haber introducido este tema, que costó introducir porque hubo que buscar la figura del con o sin despacho para que este debate se diera y el mismo se venía dando con llamativa altura. Cuando creo que estábamos haciendo una contribución, el concejal De la Reta, sin argumentos, incluso con menciones rayanas con la ramplonería, hace hincapié en cuestiones que no voy a debatir pero sí por lo menos en una recomendación de que se informe, que lea los diarios, por lo menos y que no esté distraído. Algunas de las cuestiones que marcó acá marcan una distracción muy grande de su labor como concejal en la asistencia a las reuniones porque realmente parece que no escucha o no entiende lo que uno dice. Taxativamente dije acá con qué cosas estábamos de acuerdo. Respecto a que por lo menos lea los diarios, le planteo que para tener un mapa más o menos cierto de la política lo primero que hay que hacer es leer los diarios. Las menciones que hizo no tienen mucho que ver con la realidad por más que se puede interpretar como una chicana, pero dijimos que nosotros con la chicana no íbamos a entrar porque no creemos que sea un método para el debate político. Lo que yo sí le requeriría es que realmente cuando entramos en el debate, se argumente, se responda a cuestiones con otras cuestiones, y de las cuestiones que yo enumeré acá con números, con datos y demás, todavía no he tenido -como muchas veces ha pasado- una sola respuesta. La respuesta es la chicana, la respuesta es la distracción en otras cuestiones, pero no ha habido una sola respuesta a lo que se ha planteado acá como objeción. ¿Quien duda de la transformación? Ahora, lo que sí decimos es que para transformar hay que reformar y cuando se trata de reformar hablamos de reformar para arriba en el sentido positivo, no para abajo y bajando el piso, no subiendo el techo. Entonces cuando se plantea esa disquisición entre reforma y transformación, lo que decimos es que esto es una reforma pero que no transforma nada justamente. Queremos que se transforme, lo dije explícitamente, no queremos que la transformación fracase y están dadas las condiciones para que fracase porque no hay consenso por más que tengan mayoría política y por más que ganen y sigan ganando elecciones. Si no hay consenso -lo dicen los expertos, lo dice la Ministra de Educación de la Nación con la que no tengo nada que ver como signo político en este momento, lo dice gente de afuera, lo dicen los organismos internacionales- no se puede transformar el sistema educativo sin el consenso de quienes son sus actores principales. Y no me pueden responder a eso con que ustedes son mayoría política y hacen lo que quieren, porque así lo hacen mal, y hacerlo mal no es un bien para su partido político y es para mal de todos; entiéndanlo, esto no es un agravio. Por eso estoy preocupado porque la respuesta no tiene nada que ver con lo que se plantea. Y al margen de saber cuál va a ser el resultado de esta votación hoy acá -que tampoco nos preocupa definitivamente, nos damos por satisfechos con haber podido dar el debate- por lo que nos vamos preocupados es porque el debate les moleste, que el debate se posponga, que por ejemplo acá todavía no se ha podido dar el debate sobre la situación social y la emergencia cuando sale con titulares muy grandes en los diarios, porque a algún bloque le molesta. Eso es lo que nos preocupa, que moleste el debate, que moleste el disenso, que moleste la discusión, que ante cualquier disenso y cualquier discusión se plantee el hecho de que “nosotros somos mayoría y tenemos legalidad y legitimidad para hacerlo”. Eso no se discute. Entonces sabemos de sobra cómo va a terminar esta votación y no nos preocupa; lo que sí estamos seguros que aunque perdamos esta votación, terminamos satisfechos porque como no ha habido ningún contraargumento, evidentemente los únicos argumentos que han surgido son los que determinan definitivamente que tenemos la razón. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Corresponde el uso de la palabra a la concejal Dora García, pero dado que el concejal De la Reta ha sido mencionado, si los concejales García, Fernández Garello y Rodríguez Facal no se oponen, le voy a otorgar la palabra al concejal De la Reta. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Sí, señor Presidente. Obviamente traer a discusión a un Concejo Deliberante a través de un proyecto que en definitiva no es conducente acerca de la temática -porque no es el ámbito que le han dado origen a lo que estamos discutiendo que es la Ley Federal de Educación y su correlato Provincial- debates que obviamente si quiere números le vamos a dar números al concejal Baldino. Entre los antecedentes de toda esta decisión política que significó la sanción de esta Ley, podemos hacer mención a los proyectos del año '89 de Dumón, si quiere el número de expediente se lo doy -es el 1197/91- los expedientes también presentados por el bloque de la Unión Cívica Radical, firmados por González Gass y Rodríguez -el 3682- lo tenemos, los expedientes presentados también por el radicalismo por el senador Detorres del año '92 -número 202/92- los proyectos del justicialismo presentados por los diputados nacionales Freites en el año '90 -número 2098-, el proyecto presentado por el legislador nacional del justicialismo Martínez en el año '90 -el 2753-, el proyecto de la senadora nacional Del Valle Rivas del justicialismo -que tiene el número 150-, el proyecto del senador nacional Figueroa del año '92 y los proyectos de otros bloques políticos, como Romero Feris del año '88, el proyecto del ex diputado nacional fallecido Clérico del año '90, del proyecto de Gentile y del único proyecto digamos del sector de izquierda, que se presentó, que fue el del diputado Zeballos del año '92 cuyo número es el 1428-D-92. La Provincia de Buenos Aires a los efectos de implementar la Ley Federal de Educación en la provincia, ha tenido en cuenta toda esta modificación sustancial de los modelos pedagógicos.....

- Ante expresiones del concejal Baldino, dice el

Sr. De la Reta: Yo le pediría al concejal Baldino, así como respetuosamente lo escuchamos, que tenga la misma actitud para con las mayorías, porque a veces no solamente las mayorías deben respetar a las minorías, sino también las minorías también deben respetar a las mayorías; no es malo que ocurra eso. En los ejes de la transformación de la Provincia de Buenos Aires, en los que por supuesto no está de acuerdo el concejal Baldino (si no, no estaría sentado como le hubiera gustado estar sentado en una época en nuestra bancada, ahora esta sentado solo en una banca antes eran dos y ahora queda solo uno), nosotros estamos absolutamente convencidos de este proceso de transformación; era necesario realizarlo en la Provincia de Buenos Aires, porque a pesar de que él no esté de acuerdo y que no se lo haya invitado a las reuniones de gabinete del área de educación o de la DIGEP, el peronismo gobierna la Provincia de Buenos Aires desde el año 1987 y tiene la responsabilidad de gobernar y las políticas de Estado no son nada más ni nada menos que acciones de gobierno que se concretan, no solamente en Leyes sino también en Resoluciones y Decretos, los cuales realizan los gobernantes de acuerdo a las reglamentaciones que normatizan su ejercicio. Y en este esquema el proceso de transformación de la Provincia de Buenos Aires, ha tenido en un trabajo que se nos ha hecho llegar -al cual por supuesto ponemos a disposición de ustedes- cuál es la caracterización de la transformación educativa en la provincia de Buenos Aires, que contempla la definición de contenidos y diseños curriculares; que actualiza y aplica nuevos modelos pedagógicos; que articula la escuela con el mundo del trabajo y la producción y su correlato con el mundo externo; la formación y la capacitación para un nuevo rol docente, como se mencionó acá el sistema de módulos que fue implementado a través de toda una acción de la Dirección General de Escuelas (seguramente usted con estos módulos no estará de acuerdo y le habrá recomendado a sus afiliados que en vez de leerlos y capacitarse y discutirlos, sobre todo los que están más alejado de los centros urbanos, lo tiren a la basura) y que este esfuerzo....

Sr. Presidente: Discúlpeme, señor concejal, yo le pediría que el concejal que este usando la palabra se dirija a la Presidencia.

Sr. De la Reta: ... de la provincia de Buenos Aires no quede en los tachos de basura y que se les recomiende a algunos docentes en un proceso de boicot a este proceso revolucionario y de transformación educativa educativa de la Nación y la provincia de Buenos Aires, la actualización de normativas para funcionalidad técnica-administrativa y su implementación gradual que tanto se habló, tanto en los primeros años de cada ciclo de la E.G.B. como en los segundos años. ¿Cuál es el programa de infraestructura que esta previsto en el distrito de General Pueyrredon? Ya hemos leído los diarios -a pesar de que el concejal Baldino cree que nosotros no leemos los diarios- y hemos visto cuestiones muy concretas. Para el destino de aulas de octavo grado, que son cuarenta y ocho, hay una inversión prevista de \$960.000. Para aulas del noveno grado, que van a ser cuarenta y cuatro, hay un destino en su implementación, en su programa de inversión, de \$888.000. El proyecto para refaccionar 112 edificios es de \$2.002.100. Esto hace una totalidad de inversión de \$3.842.100, que significa un 52% de inversión de esta cifra que acabo de enumerar para refacciones, un 25% para construcción de aulas de octavo grado y un 23% para la construcción de aulas de noveno grado. Está previsto la creación de doce jardines, cuatro unidades para la E.G.B., la terminación de cinco servicios educativos para la polimodal y la terminación del edificio 507 y la refuncionalización del 511 para la educación especial. De este programa de inversión en la ciudad de Mar del Plata, hemos sido testigos de la entrega a través de la autoridad pertinente de los recursos económicos para que comience a ser una realidad. Y es un desafío de este el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a nivel nacional -que honrosamente representamos como oficialismo- de que

este programa con mucho esfuerzo y con mucho sacrificio y a pesar de los escollos, a pesar de las dificultades que la opinión, a través de todo este programa de boicot que intentan implementar, se va a concretar y Dios quiera que en marzo estemos inaugurando todas estas obras que en el programa de inversión se mencionan.

- Siendo las 14:45 se retira el concejal Perrone. Continúa el

Sr. De la Reta: Se habló de la comunidad educativa, se habló de los tiempos electorales, se habló del escepticismo de la comunidad educativa, por supuesto que son puntos de vista que no nos pueden obligar a nuestro sector político que apoya, ha apoyado y seguirá apoyando esta implementación a que no tengamos esperanza que esto funcione. Porque seguramente va a haber muchos errores pero, como decía el general Perón y algunos que alguna vez estuvieron en el justicialismo debieran recordarlo, “mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar”. Hoy tenemos una legislación nacional, tenemos una legislación provincial, tenemos acciones de gobierno, tenemos programas de capacitación en marcha, con muchas dificultades -las reconocemos- pero entendemos que las fuerzas políticas de la oposición más allá de poner palos en la rueda, más allá de tratar de obstaculizar este importante emprendimiento, tendrían que acompañar al justicialismo en la acción de gobierno, así como lo hacemos nosotros en la ciudad de Mar del Plata donde nosotros sí levantamos la mano y tomamos resoluciones que son efectividades conducentes. Deberían hacerlo, no con la diatriba, no acusando al Gobernador de totalitario, no haciendo pancartas del Gobernador con bigote hitleriano, cuando es el Gobernador con mayor caudal electoral que ha habido en la historia de la política de la Provincia de Buenos Aires. Creo que ser respetuoso de la democracia, creo que ser respetuoso de las instituciones, como tantos se rasgan las vestiduras en este recinto, sería ser consecuente con un proceso que tiene su historia, con un proceso que tiene decisiones políticas e institucionales irrefutables porque las Leyes no están porque el poder de turno las definió sino porque las votó la Legislatura provincial y nos hubiera gustado que los legisladores que representan a las fuerzas políticas de la oposición hubieran estado en el Senado de la Provincia de Buenos Aires cuando esto se votó. Los senadores no estuvieron, abandonaron sus bancas. Creo que sería bueno el ejemplo que estarían dando los actuales concejales de la oposición -quedarse en sus bancas a discutir- que es lo que ha hecho el peronismo y seguirá haciendo. Reitero que el peronismo va a defender este proceso revolucionario de transformación educativa porque no nos cabe duda de que más allá de los resultados electorales va a significar un nivel de recuperación de la educación pública y un avance sin precedentes que, más allá de las elecciones, la historia lo va a juzgar.

Sr. Presidente: Concejal García, tiene la palabra.

Sra. Dora García: Gracias, señor Presidente, no voy a hablar como concejal y no sé si me corresponde estar sentada en la banca porque quiero hablar como docente. Me siento dolida, cansada, hastiada de discursos, de números, de porcentajes y de chicanas políticas, en los Concejos Deliberantes, en las Legislaturas Provinciales y en el Parlamento Nacional. En la barra veo docentes, veo alumnos, y estoy convencida que se están preguntando ¿cuándo pensarán en nosotros?, ¿y nosotros, cuándo? En 1987 fue el Congreso Pedagógico Nacional y en 1987 asumió Cafiero como Gobernador de la provincia y tuvimos quizá los primeros enfrentamientos a nivel sindical y creímos que posiblemente se nos podía escuchar; tanto el SADO, CTERA, SUTEBA Y EL SEM -que por ese momento yo era Secretaria General del mismo- trabajamos en forma conjunta. Cuando Duhalde asume la Gobernación, las políticas educativas comienzan a descender mucho más y solamente quedó, en la práctica, el nivel presupuestario y el nivel intelectual bajó notablemente, solamente los docentes y los alumnos y los padres podemos dar constancia de eso. No voy a volver a repetir lo que aquí se dijo, porque ya fue bastante pero esta transformación educativa es copia del proyecto que realizó España entre 1985 y 1995, cuyos resultados dieron a la luz que no sirvió y se vuelve en este momento a la educación tradicional en este país europeo. La globalización y el modelo neoconservador que está llevando adelante este Gobierno y otros Gobiernos de América Latina van a dividirla entre lo que se llama la “cultura del saber”, que la van a poder tener muy pocos, el acceso va a poder ser de muy pocos, porque esta transformación va a echar a los chicos de la escuela, y la “cultura del trabajo”, que es donde vamos a quedar el resto, como esclavos. Quisiera que el nivel del debate que teníamos al principio se continuara y que nos olvidemos de los problemas personales y de los lugares que ocupamos en algún momento los concejales que han revalorizado su ideología quizá y han tomado discursos diferentes. Basta de pelearnos y empecemos a trabajar en serio. Ya que se mencionaron aquí a muchos autores voy a mencionar uno que ustedes saben quién es y que dijo: “Argentinos, a las cosas”.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Casi estaba dudando de hablar, señor Presidente, ...

Sr. Presidente: Como usted quiera, concejal.

Sr. Fernández Garello: Está bien, gracias. Quisiera verter algunos conceptos no sé si con el ánimo de consensuar alguna idea. Este debate -que ha sido duro por momentos- tiene una indudable posición política de parte de un sector y de otro y también una indudable posición gremial tomada; cuando habló la concejal García mencionó una serie de gremios que parece que no siguieron juntos en este camino. Por ejemplo, he escuchado cosas como que “el Estado somos todos” y esto tiene una confusión conceptual. Somos todos la Nación porque la Nación es el concepto sociológico aglutinante de todos los

argentinos y no el Estado; el Estado es el aparato que esa Nación tiene para llevar adelante lo que la Nación piensa y la Nación -afortunadamente- piensa a través del voto. De ahí que cuando el amigo Katz reclamaba una política de Estado con concertación social, creo que está olvidando que la mejor concertación social que tiene la Nación y no el Estado es el voto. Es la primera concertación en estas democracias liberales -en lo político- que me parece que ya por el solo hecho de estar aquí los 24 concejales estamos adhiriendo a esta democracia; no es la democracia corporativa sobre la cual ya he dejado algunas ideas en la Sesión anterior. Ahora bien, debo admitir que indudablemente el justicialismo viene arrastrando un complejo de culpa por todas esos ataques que siempre ha tenido en el sentido de que éramos fascistas, de que no había libertad en los medios, etc y lo que está sucediendo en este momento son dos fenómenos. En primer lugar, que el Gobierno, tanto nacional como provincial, no tiene una política demasiado agresiva para explicarle a la gente -y no para agredir a la gente, no sea cosa que después alguien salga diciendo otra cosa- qué significa esta reforma. Este mismo bloque ha tenido que asesorarse, ha tenido que pedir mayor información porque públicamente el Gobierno quizá no está informando como debiera porque ha sido este Gobierno el que entregó los medios oficiales de comunicación y en algunos casos los entregó a capitales de la oposición que todavía no sabemos de dónde han salido para comprarlos, pero, en fin, ése es otro tema. Como ya no se pasa más el aviso oficial a través de ATC y demás, es indudable que el Gobierno no está informando como debiera y nosotros -como concejales del oficialismo- lo estamos sintiendo a esto porque vemos que estos espacios los está ocupando un sindicalismo que tiene un proyecto político, no nos caben dudas. SUTEBA tiene un proyecto político y basta con ver quiénes son los que ocupan los cargos políticos del FrePaSo que son en su mayoría allegados a este sector. Por eso, cuando mis compañeros de bancada decían que esto es una cuestión politizada, a mí no me cabe duda que es así y también es una cuestión gremializada. Quizá no esté mal que sea así pero por eso en el ánimo de buscar un consenso, el consenso que todos debemos tener es el de haber dado este debate aquí y no en ningún "quiosquito" de afuera, en el cual pretendemos después poner algún cartel para ver si de esa forma tan subterránea podemos conseguir algún voto. No sé si le corresponde a un Concejo Deliberante discutir una Ley, creo que sí, pero estuvimos discutiendo un problema que está patentizado en una Ley, que es la Ley Federal de Educación y la Ley de Educación de la Provincia. A su vez, a mí no me preocupa tanto que el concejal Baldino en algún momento se haya pasado al FrePaSo, aun siendo justicialista como lo era, está bien, es de absoluta libertad pero me preocupa mucho más que se siga desgarrando las vestiduras con los créditos del Banco Mundial y OSPLAD -siendo él dirigente de esa institución- le haya pedido al Banco Mundial un crédito para llevar adelante una reingeniería de obra social. Esto sí me preocupa en la dirigencia política argentina, si es que es cierto que OSPLAD ha hecho esto. ¿Cómo es esto? ¿Estamos atados al Banco Mundial en materia de política educativa y no vamos a estar atados en materia de obra social?. Dejemos de construir teorías conspirativas de la sociedad; toda institución de crédito internacional que concede un crédito -que lo hace a tasas blandas porque son créditos de fomento- impone determinadas condiciones, tiempos de desembolso, certificaciones de desembolso, por eso es que también esta reforma, para poder llevarla adelante, ha tenido que tener tiempo que no sé si son los que a todos le gustan pero esos tiempos han sido tomados en orden a la necesaria vocación de gobierno que debe tener quien se encuentra en el gobierno. Debe gobernar, y debe hacerlo sobre la base del consenso otorgado -en este caso- en las Legislaturas o en el Congreso Nacional a través de las Leyes. Si después hay equivocaciones en la implementación, y si esto es una de las cosas que más le preocupa a la oposición, creo sacar esto como resumen: la preocupación finca en lo que se está haciendo como implementación. Pareciera ser que esa misma oposición que decía que era de fascista proceder a la reelección de un Gobernador ya supo entender que estaba equivocada en su momento; entonces, cuando Baldino dice que tiene razón con todo esto, lo único que nos queda por esperar es ver y observar si el pueblo en 1997 y 1999 le da la razón. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Para una pequeña aclaración, tal cual la situación anterior, tiene la palabra el concejal Baldino.

Sr. Baldino: Sí, señor Presidente. No sé si hay un problema auditivo en algunos concejales, en este caso Fernández Garello. Dedicué buena parte de mi exposición a plantear cuál es el posicionamiento frente a los organismos de crédito internacionales y creo que lo que usted menciona como una contradicción en función de la exposición que hice, no plantea ninguna contradicción. Dije que no estaba ni con el lacayismo, ni con los manosantas, no estaba con el consignismo fácil y reduccionista (la que critica pero sin enterarse de qué) ni tampoco me rasgué ninguna vestidura. Sí estaba con plantarse, discutir, ver lo que va y lo que no va y, en función de eso, reclamé una visión de estadista y no de político barato ante estas cuestiones que son cuestiones de gobierno y cuestiones del común en lo que tiene que ver con el mundo de hoy. Señor Presidente, no veo ninguna contradicción, mi exposición fue bien explicitada en lo que respecta a las actitudes que se pueden tener ante los organismos de crédito internacionales. Planteé incluso el ejemplo de dos países que con esos créditos no han hecho la transformación educativa que aquí se pretende -México y Costa Rica- y no es una contradicción con respecto a la soberanía de esos países. Tampoco es una contradicción el recurso al crédito internacional cuando uno se puede plantar y decir "esto sí, esto no". Respecto a las condiciones en que se da esto en una obra social que presido, creo que el Concejo no es el ámbito para que lo plantee. Si quiere, en otro ámbito, le explico cómo es. Por ahí le viene bien. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, con la mansedumbre y disciplina que me caracteriza últimamente, quiero señalarle que yo había sido eludido explícitamente por el concejal Katz e implícitamente por el concejal Baldino sin embargo ...

Sr. Presidente: Discúlpeme, no estuve en esa parte de debate, no estuve presente.

Sr. Rodríguez Facal: Bueno, esta bien, dejémoslo ahí. Quisiera aclarar, señor Presidente, algunas cosas que se dijeron acá y para dar por terminada mi intervención. Si el justicialismo no hubiese querido dar este debate político no hubiese bajado al recinto y yo hubiese podido concurrir a cobrar los 145 pesos que me paga la Universidad Nacional por doce horas de cátedra y con 120% de bonificación por antigüedad. Eso es con respecto a la presunta señalización de que acá se trató de evitar el debate, nadie lo quiso evitar sino que quise darle el marco político que este debate tiene porque el Foro es un instrumento más de una política opositora frente a un gobierno. Es legítimo, la oposición tiene todo el derecho a hacerlo. En segundo lugar, quiero señalar que acá están presentes los dirigentes de mi gremio y pueden dar constancia de mi conducta gremial - aun siendo funcionario del gobierno de la provincia- con respecto a las determinaciones del gremio. Las haya compartido o no, las acaté siempre, como corresponde y es mi deber. En tercer lugar, el concejal Katz citó a Unamuno; por proximidad geográfica alguna simpatía hay pero yo creo que si la educación y la cultura es el único elemento válido para la democracia yo no soy demócrata. Porque yo creo que tienen derecho a votar los analfabetos -que voten los cultos, que voten los que tienen determinada cantidad de ingresos hay un paso y a que voten los rubios, altos y sajones hay otro pequeño paso- ya que creo que la educación y la cultura es un instrumento liberalizador por la conformación y lo que da al ciudadano pero no como hecho político porque pareciera ser que el voto es un delito. Eso me hace acordar a que cuando el 1930 un canallesco golpe militar derrocó al gobierno popular de Yrigoyen, los catagintas chupamedias de siempre en los diarios de la ciudad de Buenos Aires titularon "Se acabó la tiranía del voto". Y yo creo en la tiranía del voto; si el voto es tirano, yo soy tirano, no soy democrático, señor Presidente. Entonces creo que el voto es el supremo juez de todas las acciones y eso no significa renegar de la educación para nada. También comparto la dificultad de hacer transformaciones sin consenso a pesar de que la historia nos demuestra que muchísimas revoluciones que se han hecho sin consenso han logrado sus objetivos y es una de las cosas que -disciplinadamente y en las estructuras que me tocan- estoy discutiendo porque creo que no hay transformación posible ni de la educación ni de nada si no se transforma primero la formación de los profesionales que deben llevarla a cabo. En ese sentido, sí, puedo compartirlo, pero la transformación es de aquí al futuro y no de aquí al pasado porque lamentablemente los que somos profesionales de la educación tenemos vicios que vienen desde hace muchos años en este país y que nos van a impedir adaptarnos a los tiempos que vienen o que deberían venir, no a los tiempos que nos quieren imponer para que esta Nación sea mejor.

Sr. Presidente: Concejal Elorza, tiene la palabra.

Sr. Elorza: Señor Presidente, simplemente para trasladar algunos datos, salvo que en mi ausencia se hayan vertido en esta Sesión. Desde 1946 a 1955 se crearon 5.000 escuelas y en ese mismo sentido me parece que la transformación educativa bonaerense en forma concreta va a hacer que 120.000 sean retenidos en las escuelas, en lugar que perdamos 60.000 chicos en 1º año y en 2º año vamos a incorporar a ese sistema de 3 millones de alumnos, 120.000 más. Con esta transformación educativa bonaerense se van a garantizar diez años de enseñanza en lugar de los siete años actuales. En menos de cinco meses, en un esfuerzo sin precedentes de la provincia de Buenos Aires, se realizará una inversión de 341 millones de dólares construyendo 367 escuelas y jardines, 1376 aulas y se refaccionarán 1.727 establecimientos educacionales. Finalmente, quiero decir que esta transformación comprende un sistema de capacitación para todos los docentes que ya comenzó y que a esta altura lleva 30.000 docentes incorporados a esa capacitación. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

- Siendo las 15:05 se retira el concejal Rodríguez Facal

Sr. Katz: Muy brevemente, señor Presidente. El concejal Rodríguez Facal se refirió a mis palabras en su última exposición referido a determinada actitud suya en su actuación gremial o la imposibilidad de que votara aquel que no tuviera cultura. Por una cuestión de respeto al concejal Rodríguez Facal -y hasta de afecto personal- simplemente voy a decir que comprendió muy mal mis palabras. En el segundo tema, ya que en el primero ni hice mención, pedía la palabra para referirme brevemente a lo que planteaba el concejal Fernández Garelo. Es cierto y adscribo a este sistema liberal, democrático, asumo que la gente se expresa en forma clara y contundente cada dos años, entiendo que además de votar candidatos está votando una plataforma, está votando propuestas, está votando ideas. También entiendo que en estos tiempos de pragmatismo y donde algunos declaman la muerte de las ideologías, yo reivindicó todo lo contrario. Creo que determinada metodología conlleva necesariamente gran parte de ideología. Seguramente los bonaerenses votaron por la necesidad de una reforma educativa, seguramente los bonaerenses votaron por la necesidad de llevar adelante los cinco pilares de esta propuesta que ya se mencionó; éramos varios los partidos que llevábamos esta propuesta anteriormente y en nuestras plataformas a nivel provincial. Lo que me parece resulta caprichoso aferrarse a este sistema político para decir que tal vez no sea necesario el debate en la implementación, que eso sí la gente no lo votó. Ese debate no lo debemos hacer ni a través de representantes políticos exclusivamente ni gremiales exclusivamente; lo que se está proponiendo es que sea la gente la que lo debata (padres, alumnos, cooperadores y docentes). Simplemente quería hacer esta diferenciación que no va en contra del concejal Fernández Garelo sino que simplemente deseaba aclararle el porqué de mis palabras. Creo que la Ley que reconoció el mundo en sus inicios fue la Ley "del más fuerte": aquel que era capaz de cazar más piezas, aquel que era capaz de derrotar al enemigo era el jefe de la tribu. Luego evolucionamos y pasamos a la "Ley de los ancianos": los que más experiencia tenían, gobernaban; eran brujos. Recién con los griegos creo que vino la idea de democracia, del gobierno del pueblo y de igualdad ante la ley, incluso antes que el cristianismo hablara de la igualdad ante Dios. Lo que estoy advirtiendo es que en ese lapso

de cada dos años no volvamos a concebir la Ley en forma mucho más antigua de la que ejercitamos en las elecciones cada dos años. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, le había pedido la palabra por algunas aclaraciones que había hecho el concejal Baldino. No es que no escuche al concejal Baldino, es más, creo que de este tema sabe mucho más que yo. Lo que sucede es que hay que reconocerle al concejal Baldino una habilidad que no sé si muchos de nosotros tenemos: por decirlo de alguna manera, cada vez que nosotros votamos por un semáforo, el concejal introduce el tema de la educación. Vale decir, es un tema que habitualmente lo instala en este recinto. Y no es que no haya escuchado; debo admitir que quizás me haya perdido en el momento en que el concejal Baldino estaba hablando, señor Presidente, porque en una exposición de treinta o cuarenta minutos donde se está hablando que no se dio debate, que hay actitudes que son de fuerza o de tipo fascista -esta es la esencia de las palabras del concejal- termina concluyendo que el Congreso Nacional terminó receptando todas las observaciones que estaba haciendo gente del FrePaSo y la UCR a través de proyectos alternativos para el dictado de esta Ley. Entonces, cuando escucha eso, después de escuchar hablar veinte o treinta minutos a un concejal, a la larga se termina perdiendo porque uno pierde cuál es el sentido o la esencia de lo que quiere decir. De alguna manera, con sus propias palabras, está cambiando el sentido de lo que quiere decir. Por lo tanto, vaya un disculpa para el concejal Baldino: no es que no haya escuchado, quizás me haya perdido. Por otra parte, no es que yo haya introducido el tema de la obra social caprichosamente. Lo único que pido es que de la misma manera en que el Banco Mundial va a comprender o nosotros tengamos que comprender que una obra social le pide un crédito a ese organismo para hacer una reingeniería, también hay que dejar que sea el Gobierno el que pida el crédito y pueda hacer la reingeniería del sistema educativo. Tanto en la obra social como luego en la Nación, la cuestión se va a dirimir con el voto, no hay otra posibilidad; quizá más legítimamente en el Estado Nacional, a veces, que en algunas obras sociales. Nada más, señor Presidente.

- Siendo las 15:15 reingresa al recinto el concejal Rodríguez Facal.

Sr. Presidente: Señores concejales, quedan dos concejales en la lista de oradores. Si hay acuerdo, voy a dar por cerrada la lista de oradores para dar por finalizado el debate; está el concejal Baldino y finaliza el debate el concejal Gauna.

- Ante expresiones del concejal Worschitz, dice el

Sr. Presidente: Bueno, entonces queda abierta la lista de oradores. Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Gracias, señor Presidente. Una o dos precisiones nada más respecto de algunos números que se dijeron recientemente. Se habla de 120.000, en una solicitada de la Liga Federal se habla de 80.000 jóvenes para el 8º año, en el "ayudamemoria" que reparte la Dirección General de Escuelas se habla de 60.000 para lo mismo. De manera que hay bastante diferencia en las mismas manifestaciones del oficialismo de la provincia pero sea cual fuere el número -no voy a entrar en esa discusión y sólo hago ver las diferencias entre fuentes del mismo origen- nadie planteó acá que no haya que extender la obligatoriedad y por eso digo si alguien tiene un problema auditivo o de comprensión. Entonces, sobre un tema sobre el que no hay disenso, seguir insistiendo sobre esto, lo otro y la infraestructura, pero bienvenida sea y la aplaudimos.

- Siendo las 15:17 asume la Presidencia el concejal Pérez. Continúa el

Sr. Baldino: Si decimos que por la extensión de la obligatoriedad estamos peleando hace muchos años pero parece que no se termina de entender es que estamos planteando una diferencia en que esa obligatoriedad se haga con una estructura o se haga con otra: o con la estructura actual y mientras tanto discutimos y debatimos o con una estructura definitivamente distinta que ya se experimentó en otros lados y que no sirve. ¿Quién habla de que esos chicos no estén en la escuela si estamos de acuerdo con la extensión de la obligatoriedad? Estamos totalmente de acuerdo y también reclamamos que esa extensión de la obligatoriedad se haga con las debidas garantías de financiamiento en función de esa extensión, en función de esa nueva infraestructura que hace falta e incluso en función de garantizar lo que viene después de la obligatoriedad, que es el polimodal. Parece que cuesta entender lo que nosotros planteamos. No planteen un falso antagonismo entre la Ley Federal y sus aspectos positivos y que por eso no podemos criticar la Ley provincial. Dijimos que estamos de acuerdo con los cinco ejes que plantea la Ley Federal, no dijimos que estamos de acuerdo con todo lo que plantea la Ley Federal. Pero hoy acá estábamos planteando el tema de la reforma en la Provincia de Buenos Aires y tuvimos que recurrir a la Ley Federal en función de un antecedente, como ustedes recurrieron al Congreso Pedagógico y como se puede recurrir a los antecedentes de los organismos internacionales de crédito y no hemos planteado como cuestión negativa esto y que el Gobierno lo esté usando. Hay un número que sí hay que ponerlo como elemento de atención. Se plantea la incorporación de determinada población juvenil a las aulas y estamos de acuerdo. ¿Qué me dicen de los 59.500 alumnos de escuelas rurales que no van a tener esto? No van a tener computación, no van a tener inglés y no van a tener 8º año. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Pérez): Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, quiero ser breve pero no quiero dejar pasar algunas cosas que aquí se dijeron. Bien dijo el concejal Katz que esto se discute durante la campaña electoral muchas veces porque esto no se le ocurrió a Duhalde hace uno o dos meses. En las últimas elecciones, cuando fue reelecto Gobernador de la provincia por más del 50% de los votos, la Ley provincial ya estaba aprobada, era parte de la plataforma y -como bien dice el concejal Katz- otros partidos también llevaron la transformación educativa en sus plataformas. Lo que sucede es que la gente, cuando vota, elige plataformas y las personas que van a conducir esos procesos, a pesar de que el concejal Baldino no está muy de acuerdo. Lo que pasa es que el concejal Baldino, tal vez, por lo solitario -en este caso- de su bancada, se autoelogia demasiado: cuando él contrata con el Banco Mundial, lo hace desde allá arriba, los humilla a los del Banco Mundial; cuando contrata la provincia un crédito con el Banco Mundial, la actitud es de "lacayo" y no sé cuántas cosas más. Esto lo recuerdo porque no estamos votando la Ley Provincial de Educación, simplemente estamos votando si declaramos de interés municipal o no un Foro (nos tomamos demasiado en serio las cosas y en definitiva creo que está bien) pero lo recuerdo porque cuando no nos ponemos de acuerdo y no encontramos el consenso hacemos lo que decimos que hace la gente cada dos años y lo que hacemos nosotros cada quince días, es decir, cuando no hay consenso se vota. Por supuesto que todos tenemos dudas sobre la implementación de una transformación tan importante; no sé las cifras y tal vez nadie las sepa exactamente porque hay fuentes distintas pero sí sabemos que en la provincia de Buenos Aires se van a construir 1376 aulas para 8º grado; esto significa más chicos y más docentes. Tal vez haya que modificar algunos temas. Es cierto que el Estatuto del Docente en todo su alcance, como por ejemplo que la capacitación debe hacerse en horas de clase. Hay cosas que están mal pero ante la opción el justicialismo y el Gobierno de la provincia cree que es más lo que se va a ganar avanzando que lo que se puede hipotéticamente ganar frenando el avance. Cuando barrios a los barrios -y esto sí lo vivimos como concejales- y a las zonas más carenciadas, las madres y los chicos nos manifiestan su urgencia en solucionar el tema de que los chicos puedan seguir yendo al colegio secundario. Aun con las dudas y con las cosas que se hacen mal, es por eso que este bloque acompaña esta transformación, le pide al Gobernador Duhalde que no pare la reforma y le pide al Intendente Aprile que no pare la reforma. Y no caigamos tan fácilmente en esto del fascismo como por ahí decía el concejal Katz porque debemos recordar que el Intendente Aprile durante el paro que se le hizo a la Municipalidad también descontó el día de trabajo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, voy a utilizar unas palabras que ya utilicé en otra oportunidad. Hoy escuchamos muy buenos discursos, algunos ácidos, otros picantes, otros con evidente criterio de distorsionar la realidad que se está dando en la provincia de Buenos Aires. Estos criterios intentan decir que no existen condiciones para aplicar la Ley, hay que volver a discutir todo; eso lo puedo contestar muy fácilmente diciendo que las condiciones no se esperan sino que se generan. Por ahí, la concejal García hablaba de Ortega y Gasset cuando decía "argentinos, a las cosas", también yo digo "argentinos, a las cosas" y no a los debates estériles de los diletantes que lo único que pretenden es parar una reforma transformadora en el sistema educativo tanto nacional como provincial. Pero también quiero contestar otras cosas e intento tener altura para hacerlo. El concejal Baldino quería una respuesta concreta para las escuelas rurales; no soy experto porque hoy día lo único que mantengo como docente es mi condición de docente universitario, desgraciadamente no puedo vivir la cotidianeidad de lo que pasa en la escuela porque estoy con licencia pero la vivo en mi casa porque gracias a Dios mi señora es maestra y participo intercambiando información. Le contesto al concejal Baldino que del mismo modo que accede a documentos de un tipo, también el concejal Baldino puede acceder a la Comunicación N° 10 "Objeto: La transformación educativa en marcha - 8º año - 1997" dirigida a Inspector Jefe, a Secretario de Jefatura, a Inspector de Área, a Director de Escuela, a docentes y a los padres; si no llegan a los padres es porque tal vez en las escuelas esa información no se distribuye a los mismos. Allí repite algo que en su momento fue publicado en varios medios periodísticos locales pero en nuestra ciudad fue publicado en los dos medios gráficos de tirada local. La solicitada decía: "¿Su hijo está cursando 7º año en la escuela de la provincia de Buenos Aires?" y daba las alternativas; entre ellas decía "5) Hoy su hijo cursa 7º año en una escuela rural. Modalidad prevista: año 1997 y 1998: culmina 8º y 9º año en el mismo medio. Acciones a realizar: equipamiento de todas las escuelas rurales de la provincia de Buenos Aires, equipamiento con televisores, videograbadoras, computadoras, grupos electrógenos y medios de transporte". Esto es documentación oficial y le aclaro al concejal Baldino que las escuelas rurales en la provincia de Buenos Aires son 2020. Es más, podemos ampliar esta información, hablando horas, leer las Leyes y hay un teléfono que de paso quiero se tome nota porque todos los concejales que tengan dudas pueden comunicarse en forma gratuita a la Dirección General de Educación y Cultura de la provincia de Buenos Aires y preguntar cómo se está implementando esto: el teléfono es el 0 800 33233. Pero ahora quiero entrar en otro tema, señor Presidente. Se habló en varias oportunidades de que estas son Leyes del modelo neoliberal, que esto contiene una visión economicista de la educación, que esto responde a los lineamientos del Banco Mundial, que financia los programas específicos. A este respecto quiero hacer una pregunta y permítaseme leer: "Artículo 6º de la Ley Federal de Educación: El sistema educativo posibilitará la formación integral y permanente del hombre y la mujer, con vocación nacional, proyección regional y continental y visión universal; que se realicen como personas en las dimensiones cultural, social, estética, ética y religiosa, acorde con sus capacidades, guiados por los valores de vida, libertad, bien, verdad, paz, justicia, solidaridad, tolerancia e igualdad, capaces de elaborar por decisión existencial su propio proyecto proyecto; ciudadanos responsables, protagonistas críticos, creadores y transformadores de la sociedad a través del amor, el conocimiento y el trabajo; defensores de las instituciones democráticas y del medio ambiente". Podría ampliar esto ya que hay algunos bloques que desconocen y si quiere la dejo a disposición del Honorable Cuerpo porque cuando se debatió en la Cámara de Diputados de la provincia de

Buenos Aires, después de algunas críticas sin ninguna relevancia, se retiraron y no participaron de la votación de esta Ley. En ese sentido, puedo dejar como demostración, los Diarios de Sesiones de ambos Cuerpos. O también podemos mencionar el caso del Senado de la provincia de Buenos Aires donde directamente no bajaron ni se presentaron a debatir, cosa que nosotros aquí sí hacemos: venimos a debatir. Y si desconocen, puedo leer también el Capítulo 2º de la Ley 11.612, Ley de Educación de la provincia de Buenos Aires, donde se habla, entre otras cosas, “de la formación de personas libres y autónomas en sus decisiones morales y políticas, con espíritu crítico y democrático, solidarias y responsables socialmente”. Se habla, entre otras cosas, “del valor del trabajo, a creación y la producción como el camino digno para la realización social de las personas”. Se habla, entre otras cosas, de la “democracia en su forma representativa y republicana”. Se habla, entre otras cosas, del “rechazo a todo tipo de discriminación” y también se habla del “derecho de los alumnos a asociarse” cosa que ahora lo tienen consagrado por una Ley provincial, creo que anteriormente no lo tenían si no me equivoco ... ah, perdón, me rectifico entonces. Pero ahora lo tienen plasmado en una Ley y lo vuelve a ratificar otra Ley si ya existía. También se habla del “derecho de los alumnos a asociarse y a que se respeten integren con dignidad, libertad de conciencia y de expresión, con el objeto de recibir orientación y formarse mejor como hombres y ciudadanos”. También se habla de la “erradicación del analfabetismo mediante la educación de jóvenes y adultos que no hubieran completado la escolaridad obligatoria”. Puedo seguir, señor Presidente, pero esto es una demostración palpable de que aquí no están representados los modelos neoliberales fijados por el Banco Mundial; aquí está la búsqueda de una educación que dignifique realmente al pueblo bonaerense y en general a todo el pueblo de la Nación. Pero quiero hacer una pequeña aclaración más, señor Presidente, y no como chicana. El concejal Baldino, el concejal Katz y la concejala García decían que no estaban en contra de esta Ley, que en realidad lo que criticaban era la implementación y algunos temas puntuales. El tema de la educación rural medio se lo contesté; no soy técnico y más no puedo avanzar, pero es una comunicación oficial de la Dirección General de Escuelas. El “criterio neoliberal del Banco Mundial”, se lo he manifestado palpablemente que está contemplado en ambas Leyes, tanto nacional como provincial. Pero también puedo traer al debate un libro de una editorial que no puede acusarse que pertenece al dogma liberal precisamente, que es el Centro Editor de América Latina, y en el tomo I donde se transcribe el debate parlamentario de la Ley 1420, firmada por Gregorio Baimberg (quienes están el ámbito de la educación y la historia pueden dar fe de quién es esa persona), en el prólogo, refiriéndose a lo que había que cambiar en la educación, como introducción al debate de la Ley 1420 y publicado por la Editorial Raigal en 1956 (no pueden acusar de que el peronismo estaba en el poder en esa época), voy a citar una parte del texto. Estas son las libertades que nos permite un libro, el de cortar trozos y de interpretarlos como queremos y esto lo digo como introducción a una contestación al concejal Baldino porque utiliza mal ciertos datos. Volviendo al libro, en una parte, Baimberg habla de la escuela primaria y le da una gran definición a esa escuela primaria regida por la Ley 1420 (vale aclarar que esta Ley no era una Ley federal sino que era una Ley nacional de aplicación estricta para Capital Federal y territorios nacional y ahora tenemos una Ley federal) y decía “Una escuela primaria ... empobrecedora, una escuela primaria que prepara a los alumnos para consumir más, los condiciona para ser un consumidor y se despreocupa -o poco menos- de su condición de ciudadano activo o de productor. Los objetivos actuales de una correcta política educacional que tenga el coraje y la lucidez de formular una adecuada enseñanza popular deben apuntar al establecimiento de la obligatoriedad de la educación secundaria, lo que en modo alguno implica su imposición de un día para otro sino la prolongación enérgica y constante de dicha obligatoriedad, la que puede ser llevada hasta los diez años como mínimo durante una primera etapa y luego extenderla paulatinamente. Por supuesto que la enseñanza media no es por sí sola una panacea; su concepción, sus planes, sus programas, las autoridades pero sobre todo su personal docente deben estar capacitados para entender que no puede seguir predominando la idea del hombre abstracto del siglo XIX sino el hombre real del siglo XX”. Esto se decía en 1956. Se pedían diez años como mínimo, hoy la Ley lo fija; se pedía la actualización de los planes curriculares de la escuela media, y de esto sí puedo hablar porque el otro día lo tenía que debatir con un periodista por una radio.

- Siendo las 15:30 asume la Subsecretaría la señora Claudia Pérez. Continúa el

Sr. Worschitz: ¿Qué hacemos hoy enseñando la altura del Aconcagua (que honestamente la desconozco) o la longitud del Nilo o del Amazonas y acá los alumnos no conocen la interrelación o la problemática del espacio urbano-rural de nuestra ciudad?. Aquí ya se hablaba de transformar esos contenidos, del seguimiento y del perfeccionamiento docente y hoy la Ley lo contempla. Quiero terminar, señor Presidente, con una corrección. Como integrante de este equipo de investigación, voy a hacer una pequeña corrección al concejal Baldino cuando utilizó datos de este libro, en el cual él como concejal junto a un concejal de otro bloque -que oh, casualidad, hoy son dos bloques que están oponiéndose a esta Ley- fueron invitados a dar una opinión sobre este trabajo de investigación de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que era apolítico, cuando no fueron invitados otros bloques a participar de ese debate. Pero no importa, no es un tema de debate, lo digo nada más. En un momento dado, el concejal Baldino, hablaba del perfil educacional de los hogares marplatenses y hablaba de este material y me refiero a “Concentración del ingreso, precariedad laboral y segmentación social: el caso de Mar del Plata”. Este libro, como todo libro, es una fotografía y el libro es viejo desde el momento en que se terminó de escribir; en realidad, el libro es viejo desde que se lo empieza a escribir. En ese caso, él utilizó ciertos datos y allí se habla del perfil educacional de los hogares marplatenses. ¿Sabe, señor Presidente, que el 75% de aquellas personas que están por debajo de la línea de pobreza, que están con niveles básicos insatisfechos, tienen un perfil educacional entre precario y bajo? y esta Ley quiere tratar de enmendar esto. Quiere intentar que estos chicos que hoy terminan el 7º grado (y a veces ni lo terminan) vayan obligatoriamente hasta los doce años de antigüedad a estudiar. Quiero terminar, señor Presidente, con un documento que revela falta de diálogo entre iguales sectores políticos. El concejal del FrePaSo criticaba esta Ley de Educación, pedía que no se aplique porque todavía faltan -según él- implementar algunas cosas y el brazo político-gremial del FrePaSo -la CTA- le

exige al Gobierno, en su proyecto en contra de Ley de Flexibilización Laboral, entre otras cosas, la retención de los jóvenes en el sistema educativo para retrasar su ingreso al mercado laboral. Entonces, lo que estoy solicitando es más coherencia y congruencia al concejal del FrePaSo para pedir cuestiones y que las relacione con lo que le solicita su brazo gremial. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Vega.

Sr. Vega: Señor Presidente, a mí lo que me queda es que hay una actitud recurrente de pasarse facturas respecto a quién estaba en un lado o quién estaba en el otro que nos ocupa demasiado tiempo pero parece que es inevitable transcurrir por ese camino y tendrá que pasar el tiempo para que se supere este tipo de cuestiones. Pero lo que quiero decir es que esta Ley de Educación de la provincia de Buenos Aires fue aprobada en tiempo récord en un solo día en ambas Cámaras, sin pasar por ninguna Comisión, con lo cual no hubo ninguna posibilidad de participación, como acá se declama en el sentido que tiene que haber participación de todos y luego respetar la decisión de la mayoría, o sea, lo que algunos han insinuado como la “dictadura de los votos” o de los que mayor número de legisladores tienen. A mí me parece que centralizar cualquier cuestión de la naturaleza que sea en una supremacía política circunstancial deja fuera de análisis lo que corresponde a la esencia del verdadero tema que se está tratando. Me parece que está bien que esto haya sido extenso porque el tema es importante, pero lo que quiero dejar marcado en representación de nuestro bloque es que hemos dedicado demasiado tiempo a cuestiones que no tienen que ver en realidad con el tema en cuestión y sí hemos ocupado ese tiempo en cuestiones que tienen que ver con aspectos político-partidarios de determinadas personas y además con aspectos que tienen que ver a quién ganó una elección o a quién tuvo mayoría en determinado lugar y donde está entonces la participación de la minoría para analizar luego la implementación de este tipo de leyes si evidentemente hay necesidad de participar. Todo este tiempo que le hemos dedicado a este tema es porque evidentemente no solamente hay una cuestión política de por medio, sino porque hay un alto porcentaje -que yo no me animaría a decir cuál es, pero que es muy elevado- que no esta conforme con la implementación de esta Ley. Si se estuvo de acuerdo con que tenía que haber una nueva Ley de Educación pero que evidentemente no es esta Ley que nos han impuesto de una manera que no tuvimos alternativa el resto de los partidos políticos. Nada más, señor Presidente.

- Siendo las 15:45 asume la Presidencia el concejal Elorza.

Sr. Presidente (Elorza): Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pagni.

Sr. Pagni: Gracias, Presidente. Es por una moción de orden. Solicito que se cierre el debate, que se pase a votar y que posteriormente después de votar hagamos un breve cuarto intermedio para tratar dos expedientes, fundamentalmente el que tiene que ver con la casa del Parque Camet, porque tenemos un compromiso legislativo y desde ya le pedimos disculpas por la demora a quienes nos acompañan en la barra. Hay otro expediente más, que es una reconsideración y una vez que demos despacho a esos dos expedientes -también esta moción solicito que se vote- pido que pasemos a cuarto intermedio esta Sesión, hasta el lunes a las 10:00 de la mañana.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Sí, el bloque justicialista está de acuerdo con la propuesta del concejal Pagni.

Sr. Presidente: Hay una moción de orden, la sometemos la votación: aprobado por mayoría. Pasamos a votación entonces el expediente 2034-V-96, en general y en particular: rechazado. Son 13 votos por la negativa contra 9 votos por la afirmativa, por consiguiente queda rechazado el presente proyecto de Ordenanza. Se pasa a un breve cuarto intermedio.

- Siendo las 15:50 se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo las 16:15 se reanuda la Sesión.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se leerán los números de expedientes que se van a tratar.

Sr. Secretario:(Lee) “Expediente 1853-D-96. Autorizando al EMDER a otorgar permiso uso y recuperación de inmueble ubicado en el acceso principal de Parque Camet. Expediente 1307-U-96: Reconsiderando dicho expediente”.

- 10 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL EMDER A OTORGAR PERMISO USO Y RECUPERACIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN EL ACCESO PRINCIPAL DE PARQUE CAMET

(expte. 1853-D-96)

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Sí, señor Presidente. Como había anticipado el concejal Pulti, en el sentido de que este expediente está en tratamiento en la Comisión de Hacienda y faltan algunos detalles en cuanto al mejor ordenamiento de esta Ordenanza e inclusive creo frente a un objetivo que compartimos todos -ceder la casa de Camet como es habitualmente conocida, a la Federación marplatense de Atletas con Discapacidad-, como queremos en función de los antecedentes algunos de los cuales obran acá y en función de los objetivos que ahora están sumamente claros en cuanto a la Federación que quiere destinar esta casa, vamos hacer un tratamiento especial en la Comisión de Hacienda y nuestro compromiso es que en la próxima reunión de la Comisión de Hacienda, demos la redacción final a este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia de nuestro compromiso en el mismo sentido que lo ha hecho el concejal Irigoin.

Sr. Presidente: Por lo tanto entiendo que los concejales de lo dicho por los concejales preopinantes habría una moción para que este expediente vuelva a la Comisión de Hacienda. En consideración: aprobado.

- 11 -

RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 1307-U-96

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: La reconsideración que vamos a solicitar de la Ordenanza que ha sido mencionada, se relaciona solamente a parte de su articulado. Es aquel que menciona en su artículo 2º, lo referido al control de este registro o de esta obligación que se ha dispuesto en función de esta Ordenanza, por el que a todas aquellas empresas que se presenten a licitaciones de obras públicas deben cumplimentar que el noventa por ciento de sus trabajadores afectados, sean trabajadores con dos años de residencia en la ciudad y que estamos de acuerdo con este objetivo. Lo que vamos a proponer es una modificación en cuanto a que -y en función de otra Ordenanza que este Concejo Deliberante a aprobado, que es la que establecía el Servicio Municipal de Empleo y que encuadraría el control también de esta Ordenanza- en su artículo 2º establezca en la redacción que sea la Secretaría de Producción la que controle el cumplimiento de la misma y a su vez le agregaríamos un párrafo después del artículo 2º en el sentido de que esta misma Secretaría pueda solicitar -si lo considera conveniente- la colaboración de la entidades intermedias vinculadas con la producción.

Sr. Presidente: Tendría que traernos señor concejal, el agregado de este segundo párrafo al artículo 2º. Concejal Trujillo, tiene la palabra.

Sr. Presidente: Señor Presidente, este proyecto el objetivo que tiene es ampliar un poco más la Ordenanza que habíamos votado hace poco tiempo, en el sentido de que el residente en Mar del Plata realmente tenga la posibilidad cierta de poder acceder al trabajo y que esto sea controlado por los entes que mencionó el concejal Irigoin. Estamos de acuerdo también con lo que se va a agregar, por eso este bloque va a acompañar esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Perrone.

Sr. Perrone: Señor Presidente, cuando originariamente votamos esta Ordenanza, por argumentos que vertimos en ese momento, el bloque de la Alianza Marplatense votó en contra. Entiendo que estamos reconsiderando la Ordenanza y modificándola; igualmente el voto de la Alianza Marplatense va a seguir siendo en contra porque no ha variado el fundamento original de la primera Ordenanza. En este sentido, también la vamos a votar en contra esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra en consideración la moción de reconsideración del expediente 1307-U-96. Sírvanse marcar sus votos: aprobada por unanimidad la reconsideración. En consideración entonces las modificaciones al artículo 2º, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. Queda entonces reconsiderada la Ordenanza con el nuevo texto, la que será remitida para su promulgación al Departamento Ejecutivo.

- 12 -

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente: Señores concejales, ya ha sido votada la moción de cuarto intermedio, les recuerdo que mañana a las 18:00 es la Sesión Especial, para recibir al senador Cafiero, y que el día lunes a partir de las 10:00 de la mañana esta convocado el Concejo Deliberante, a los efectos de reanudar esta Sesión Ordinaria.

- Siendo las 16:20 se pasa a cuarto intermedio.

- 13 -

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:30, se reanuda la Sesión Ordinaria que pasara a cuarto intermedio el diez del corriente próximo pasado. Dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de diecinueve señores concejales, se reanuda la Sesión Ordinaria cuyo cuarto intermedio fuera dispuesto oportunamente.

- 14 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PÉREZ

Sr. Presidente: Antes de poner en consideración los expedientes con dictámenes de Comisión y los pedidos con o sin despacho, tiene la palabra el concejal Pérez para una cuestión previa.

Sr. Pérez: Señor Presidente, el motivo de la cuestión previa que va a realizar la Alianza Marplatense tiene relación con un hecho que sucedió hoy para sorpresa de los vecinos. Los empresarios del transporte automotor de pasajeros han decidido de facto modificar la tarifa del servicio urbano de transporte. Esto realmente ha modificado la relación que tienen los empresarios, han transformado esto en una anarquía y por eso entendemos que el Departamento Ejecutivo deberá tomar las medidas administrativas y -si corresponden- judiciales para sancionar este tipo de actitudes que lo único que hacen es poner una vez más en crisis el sistema de transporte de pasajeros y, de alguna forma, estafar a la gente que de buena fe con su tarjeta magnética pagó su boleto y le descontaron más de lo que debían. Creemos que el Departamento Ejecutivo tiene que insistir en sancionar estas empresas y mandar al Concejo Deliberante el proyecto de reestructuración y reformulación del transporte para ponerle fin a este tipo de actitudes. Muchas gracias, señor Presidente.

- Siendo las 10:33 ingresan al recinto los concejales Rodríguez Facal y Fernández Garello.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Dupont, tiene la palabra.

Sr. Dupont: Señor Presidente, señores concejales, el bloque de la Unión Cívica Radical adhiere a esta cuestión previa que ha planteado la Alianza Marplatense. También vamos a hacer la crítica puntual a esta actitud que han tomado los transportistas con respecto a decodificar el sistema de las tarjetas magnéticas. La población hoy se ve afectada por esta medida tan agravante para su bolsillo y por la situación de desventaja en que se ve cuando tiene que viajar. No podemos dejar pasar esta tremenda actitud negativa de los transportistas; si piensan que con ello van a venir a presionar para que este Concejo Deliberante -y en especial la Comisión de Transporte- van a doblar su mano para firmar lo que ellos reclaman, se equivocan rotundamente. Nosotros vamos a trabajar independientemente de toda presión que pueda llegar a Concejo, sea de un lado o sea del otro. Hoy hay gente que se ha quedado sin viajar por la negativa de los transportistas y que este bloque rechaza rotundamente; les digo a todos los ciudadanos que se queden tranquilos que aquí vamos a luchar para que las cosas se hagan como corresponde. Por otro lado, con respecto a la reestructuración del transporte, no me cabe duda que en poco tiempo también va a estar prácticamente terminada. Con respecto a las sanciones que corresponden a esta gente, tampoco me cabe duda que al Ejecutivo no le va a temblar la mano para sancionarlos. Señor Presidente, muchísimas gracias.

- Siendo las 10:35 ingresan al recinto los concejales Salas y Worschitz.

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Señor Presidente, para apoyar también lo que fue planteado por los concejales preopinantes en nombre de sus bancadas. Asimismo destacamos una vez más -y creo que en ese sentido abundan los elementos- en cuanto a que este tema tan meneado desde hace tiempo en función de las idas y vueltas respecto al tema del transporte y las cuestiones de público conocimiento que se dieron la semana pasada en cuanto al pedido de aumento, creo que no se puede escindir, no se puede desligar que esta actitud unilateral que ha tomado hoy este fin de semana el empresariado del transporte está ligado a lo que durante la semana pasada plantearon como pedido y que hemos recibido en estos días en el Concejo Deliberante. De manera que creo que tiene una connotación clara de chantaje, de presión sobre el Deliberativo y sobre la Municipalidad. Creo que ante estas actitudes que desmerecen en mucho su condición de empresarios al servicio de la comunidad, hay que tomar las medidas consecuentes tanto en el Cuerpo como en el Ejecutivo. En función de esto, el reclamo en el sentido que el Ejecutivo siga tomando las medidas necesarias para que las Ordenanzas que están vigentes se cumplan, en ese sentido se están tomando algunas medidas, y de parte del gobierno municipal en su conjunto el reclamo también de la necesidad urgente -ante estas cuestiones que nos estallan en las narices todos los días- de reestructurar inmediatamente el transporte porque creo que ya no da para más. Esto de hoy no es sólo una medida de chantaje sino también que han mostrado que han tomado como rehenes de sus pretensiones y de su presión sobre la Municipalidad a la población de Mar del Plata que desde ningún punto

de vista se merece este tratamiento inconsulto, prepotente y, al mismo tiempo, aprovechando situación de mucha necesidad para que sus pretensiones empresariales y sus necesidades de lucro se vean satisfechas de una manera que evidentemente nosotros no podemos compartir. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: En igual sentido, señor Presidente, el bloque justicialista plantea nuevamente su preocupación por esta actitud unilateral, sin sustento jurídico ni resolución administrativa del Ejecutivo, que se ha declarado incompetente para dar tratamiento a la solicitud de los empresarios del transporte. El bloque justicialista ha planteado con claridad en la reunión del jueves pasado la imposibilidad de otorgar el aumento solicitado con los criterios que han sido señalados precedentemente. Creo que esta actitud inconsulta refleja con absoluta claridad las características del empresariado que tenemos y esperamos que estas palabras -que han sido unánimes de parte de todos los bloques representados en el Concejo- se concreten en los hechos y se instrumenten a través de resoluciones que tengan en cuenta -el día que tratemos los pliegos de bases y condiciones- cuáles son los empresarios que tenemos, que a la hora de las dificultades que tiene todo el país no vacila en descargar sus apertencias de lucro sobre los sectores más desprotegidos de la población, es decir, sectores que por Ordenanza tenían boletos diferenciales y también -como están amenazando descargar esta pretensión económica- sobre los trabajadores del volante. Es por eso, señor Presidente, que vamos a solicitar oportunamente que este tipo de actitudes queden como constancia en un futuro pliego de bases y condiciones, sobre todo teniendo en cuenta que las posibilidades que el Concejo Deliberante ha tenido a los efectos de tomar una resolución han sido absolutamente incontrastables. Seguramente en el día de mañana, en la Comisión de Legislación, esto va a tener una definición y en la cual el bloque justicialista ya ha adelantado su posición.

- Siendo las 10:40 ingresa al recinto el concejal Pulti.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, muy brevemente y sumándome a la preocupación, entiendo que la Comisión de Transporte de este Honorable Cuerpo debería acelerar el tratamiento y profundizar la discusión de todos aquellos expedientes que estén vinculados al tema.

Sr. Presidente: Concejal Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, nuestra bancada ve con satisfacción que la unanimidad del Cuerpo está coincidiendo en la crítica contundente a esta medida que han tomado los transportistas pero cree importante destacar que este tema no debe quedar simplemente en una declaración política sino que hoy mismo esta medida debe cesar porque la realidad es que la gente la está sufriendo, se está verificando en la calle esta suerte de corte unilateral de pases y esto debe terminar hoy mismo porque tiene que quedar claro quién gobierna en Mar del Plata, y en este sentido, creo que el Departamento Ejecutivo debe tomar las medidas del caso. Nos atrevemos a afirmar que nuestra bancada y seguramente el resto de los bloques le va a pedir y además ofrecer el apoyo del caso para que el Ejecutivo resuelva esta situación e intime inmediatamente a las empresas a que modifiquen esta conducta y cumplan con las normas vigentes. Acá hay normas vigentes que no han sido cuestionadas y que tampoco están dentro de la discusión de la tarifa que el Concejo ha sancionado, que deben ser cumplidas y que el Departamento Ejecutivo debe hacer cumplir. Para ello, entiendo que contará con el apoyo de todo el Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Concejal Dupont, tiene la palabra.

Sr. Dupont: Señor Presidente, para sumarme a las palabras del concejal Alvarez y expresar que el Ejecutivo ya ha puesto desde muy temprano, desde que empezaron las anomalías en el transporte público de pasajeros, los inspectores y es muy posible que pasando el mediodía esté solucionado ya el problema, por lo menos a través del examen que va a hacer el Ejecutivo por medio de la tarea de los inspectores que, como dije, ya están en la calle trabajando. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Respecto de este tema, señor Presidente, quiero leer una carta que le envié la UTE "El Libertador" a Boltec, para rectificar de algún modo alguna información que se está dando en algunos medios locales donde dicen que se están quitando pases y abonos y se están dejando en vigencia los estudiantes primarios y los discapacitados. Pero esto no es así y les voy a leer esta carta que es muy corta. Dice: "De nuestra mayor consideración: Por la presente solicitamos se modifique la tarifa de cobro del pasaje de estudiantes y discapacitados, quedando conformada de la siguiente forma: - Estudiantes: deberá descontar cada vez que introduzca la tarjeta la tarifa del boleto plano en vigencia. - Discapacitados: deberá quedar anulada debiendo la máquina de a bordo rechazar las tarjetas emitidas de los códigos 32,33,34 y 35 (que son los códigos de discapacitados)". Esto es vergonzoso, señor Presidente, y esperamos que este ping pong donde nos delegamos responsabilidades, donde en un momento parece que la responsabilidad es del Ejecutivo, en otro momento es del Concejo Deliberante y donde se analizan las habilidades de unos u otros, creo que se debe dejar de lado y debemos ponernos juntos -

el Ejecutivo y nosotros- a tratar de resolver el problema de fondo que es el tema de la reestructuración. Esta precariedad de permisos, que lleva más de treinta años, se debe terminar pero además debemos resaltar -y el bloque justicialista mantiene la postura- que para nosotros es injusto el reclamo de aumento del pasaje. Por lo tanto, ante todas estas medidas y la que dice que van a hacer un lock out empresario, debemos tener la suficiente decisión y voluntad política firme en el Ejecutivo y en el Deliberativo para que esta historia de más de treinta años se termine de una vez. Y esto lo digo porque, por un lado, decimos “no tenemos que delegar responsabilidades sino asumirlas” y el tema de que van a abrir frecuencias, yo digo “¿más frecuencias?”. Nosotros creemos que no están cumpliendo ni siquiera con los 42 millones de kilómetros que se responsabilizaron ante el Departamento Ejecutivo; de los 51 millones de kilómetros comprometidos deben estar realizando alrededor de 38.000. Por lo tanto, creo que debemos tener la firmeza necesaria para que estas cosas no ocurran y comenzar a pensar en conjunto en decretar la caducidad de estos permisos precarios. Probablemente tengamos que apurar los tiempos, hay un proyecto de la Alianza que dice que tenemos tiempo de reestructurar hasta el 31 de diciembre y si no, que se decrete la caducidad de estos permisos. Esto es lo que quería decir. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Le agradecería, concejal, si me puede prestar la carta que usted tiene en su banca. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, no tenía conocimiento de la nota que leyó el concejal Salas y vamos a pedir desde el bloque la formación de un expediente con la nota leída ya que es un antecedente que trae consigo mismo la prueba concreta de lo que estábamos señalando y las presunciones a las que hacíamos referencia. Por lo tanto, señor Presidente, vamos a pedir la formación de un expediente a requerimiento del bloque justicialista.

Sr. Presidente: Entonces, señores concejales, con esta nota se formaría una nota particular.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 15 -

PROYECTO DE DECRETO APROBANDO EL DICTAMEN PRELIMINAR DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA REVISAR E INVESTIGAR EL PROCESO LICITATORIO DE OBRA “COLECTOR CLOACAL Y COLECTORAS CLOACALES DOMICILIARIAS BARRIOS LA FLORIDA, AEROPARQUE, MONTEMAR Y EL GROSELLAR” (expte. 2110-C-96)

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, habiendo finalizado el día viernes el plazo que tenía la Comisión Especial formada por Decreto de este Honorable Cuerpo a los fines de establecer las distintas cuestiones que estuvieron vinculadas al proceso de licitación pública de las obras cloacales de los barrios La Florida, Aeroparque, Montemar y El Grosellar, y habiéndose entregado en término este informe -tal como lo disponía el propio Decreto- solicito a usted que se incorpore en el Orden del Día de la Sesión de la fecha el tratamiento del expediente 2110/96, que son precisamente las conclusiones de esta Comisión, la solicitud tiene como fundamento la urgencia que nuestros vecinos tienen para el tratamiento de estas cuestiones y a su vez como todavía seguramente el Departamento Ejecutivo deba cumplimentar algunos actos vinculados con el mismo tema, precisamente en honor a esta urgencia y esta brevedad que necesitamos, es que solicito esta inclusión en el Orden del Día.

Sr. Presidente: Existiendo un moción de incorporación al Orden del Día del expediente 2110-V-96. En consideración la incorporación del expediente: aprobado. ¿Señor concejal, usted solicita el tratamiento del mismo?

Sr. Fernández Garello: Solicitaría en todo caso avanzar, pero previo al tratamiento de este expediente en el Orden del Día, necesitaríamos un Cuarto Intermedio, para reunir a la Comisión de Legislación, porque existe una formalidad legal que hay que salvar.

Sr. Presidente: En consideración, la solicitud de Cuarto Intermedio para reunir la Comisión de Legislación. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Establecemos un breve cuarto intermedio de cinco minutos en las bancas, para que la Comisión de Legislación se reúna en la mesa central.

- Siendo las 10:45 se pasa a cuarto intermedio.

- Siendo las 11:05 se reanuda la Sesión, registrándose la ausencia del concejal Alvarez.

Sr. Presidente: Con el despacho de la Comisión de Legislación reanudamos la Sesión. Concejales Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, voy hacer una breve referencia respecto del trabajo que ha realizado la Comisión Investigadora, con respecto también al dictamen preliminar, que esta Comisión a emitido en tiempo y forma. En Mar del Plata y referido a los barrios "La Florida, Aeroparque, Montemar y El Grosellar", venían sucediéndose preocupaciones de vecinos y de esta Municipalidad, por una Obra de Cloacas, que parecía provocaba más inconvenientes que beneficios, la respuesta a los vecinos por esta circunstancia, no había sido dada en la medida y en la forma que ellos la requerían y creo que también la circunstancia lo requería, por eso la formación de esta Comisión. En esta Comisión esta la representación de todos los bloques y por lo tanto es el Concejo Deliberante quien se ha puesto al frente de este problema y en un breve plazo de 15 días ha elaborado y emitido un dictamen, que en el marco de lo que esta Comisión es y lo que este Cuerpo es -es decir un Cuerpo político- ha dado una respuesta, desde el punto de vista político, apoyando los reclamos de los vecinos y desde el punto de vista jurídico en marcando la situación en el ámbito en que debía ser enmarcada. Es este informe preliminar el piso de marcha de una actuación futura que le cabrá al Departamento Ejecutivo, ya nadie podrá decir que el poder político de la ciudad se mantuvo ajeno a este problema, el poder político de la ciudad ha dado respuesta a este problema y la respuesta que ha dado es la respuesta que se podía dar dentro de la atribuciones de la Comisión y de este Cuerpo. No quiero, señor Presidente, extenderme sobre las consideraciones del dictamen porque en todo caso este es un dictamen que tiene características de público y quien quiera saber de que se trata lo puede leer, pero si quiero manifestar la satisfacción que he tenido de compartir con mis colegas del Cuerpo este trabajo, que si bien son esos trabajos que uno los asume en la responsabilidad, se sabe que son trabajos ingratos porque en definitiva muchas veces no satisface la totalidad de las expectativas, pero me voy tranquilo sabiendo que hemos trabajado, que hemos cumplido en la medida de nuestras responsabilidades y que desde el primer día, la Comisión tuvo un solo objetivo: responder a la cuestión planteada. Desde el primer día los integrantes de la Comisión trabajaron en el objetivo de dar respuesta en el dictamen preliminar; hoy ese dictamen está ante la opinión pública y el trabajo que se ha desempeñado en esta Comisión ha sido un trabajo que evidentemente prestigia al Cuerpo y creo lleva satisfacción a la opinión pública. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Simplemente ratificar y posiblemente ampliar en alguna medida algunos conceptos vertidos por el concejal Perrone. Decía el concejal que este Cuerpo y que esta Comisión que ha funcionado en el seno de este Cuerpo y que ha estado integrada, señor Presidente, por concejales de este Cuerpo, es una Comisión que ha tenido como finalidad emitir un dictamen de naturaleza política. Esto, si no hago alguna aclaración podría llegar a pasar inadvertido en orden a los efectos de este dictamen, por el propio principio del funcionamiento, quizás uno de los principios más importantes que tiene de funcionamiento el sistema republicano, que es el principio de la división de poderes, señor Presidente, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Por ese mismo principio, insisto, este Cuerpo y esta Comisión, tiene acotadas sus atribuciones, es decir, no sería factible que este Cuerpo hubiese emitido un dictamen de otra naturaleza en orden a sus efectos jurídicos, no sería factible bajo ningún punto de vista, porque sería vulnerar atribuciones específicas del poder judicial que este Cuerpo por ejemplo hubiese ordenado suspensión de juicio, si es que esto hubiese correspondido, esta sería una innegable y una burda intromisión en lo que son atribuciones propias del Poder Judicial, y en este caso de la Provincia de Buenos Aires. Por eso que dentro si se quiere de lo acotado de sus facultades legales, pero sí dentro del marco de importantísimas atribuciones políticas que este Concejo Deliberante tiene, hemos producido este dictamen que -como muy bien decía el concejal Perrone- es un piso para comenzar a caminar de una forma en este tema, en el cual podamos empezar a desenmarañar una serie de cuestiones que hemos observado quienes hemos participado de esta Comisión, para quien tenga acceso a este dictamen, se puede leer claramente que hemos tratado en el poco tiempo que hemos tenido y en una tarea realmente difícil pues muchos de nosotros hemos tenido que sentarnos a leer los más de veinte cuerpos que tiene toda la tramitación de esta licitación, hemos tenido que recibir a vecinos, hemos tenido que recibir a distintas personas allegadas a la cuestión, la empresa constructora, la empresa financiera, que hoy es titular de los títulos ejecutivos, realmente ha sido una tarea para estos pocos días que ha tenido esta Comisión de tiempo completo, pero decía, para quienes puedan leer ese dictamen o quienes tengan acceso al mismo, tratamos ahí distintas facetas, distintas cuestiones que están vinculadas a lo que pudo haber sido el origen de todo este problema y a lo que pudo haber sido lo que esta Comisión entiende el desborde de cauce que normalmente debió haber tenido este problema. Van a leerse ahí conclusiones de la Comisión, conclusiones que insisto además de políticas son preliminares, vale decir que son previas a una actuación que seguramente ahora tendrá que desarrollar el Departamento Ejecutivo, también en uso de facultades que le son propias y que devienen de este principio republicano de la división de poderes, valga la redundancia, pero hemos analizado ahí aptitudes del poder administrador, para decirlo en un sentido lato, formamos parte nosotros como concejales de ese poder administrador, no obstante, hemos tenido si se quiere y se permite la expresión, la honestidad intelectual de decir lo que verdaderamente hemos constatado respecto de determinadas cuestiones, quizás errores, quizás vicios de procedimiento que el poder administrador como uno solo y que todos tenemos ante nuestra vista como fiscalizador del proceso licitatorio que ha tenido. Hemos también hecho referencia a aptitudes de la empresa contratista, hemos hecho referencia a aptitudes de la financiera, inclusive también hemos agregado algún párrafo referido a la participación que distintos dirigentes provenientes del fomentismo, han tenido en todo esto, es decir y para concluir aún, con

el poco tiempo que hemos tenido, no hemos querido dejar de analizar ninguna de las cuestiones que han convergido aquí para que hoy tengamos los resultados que tenemos, es decir, muchos vecinos preocupados por lo que realmente a sucedido en todo este proceso. Asimismo por una cuestión de elemental prudencia, vinculada más a lo que significa un cuerpo político o como es el Concejo Deliberante o como ha sido esta Comisión Especial -insisto- está más vinculada a una cuestión de prudencia y de constitución de este Cuerpo o naturaleza de constitución que aún no querer dejar hacer. No hemos podido avanzar sobre todo lo que es costo de la obra, porque no somos técnicos en esto, y yo se que este es un problema que especialmente les preocupa a los vecinos, pero sí le estamos pidiendo al Departamento Ejecutivo que a la brevedad, como estamos pidiendo en rigor de verdad sobre todo el dictamen, que se analice todo esto, en función de las distintas denuncias que existen, pero este Cuerpo de concejales no tiene capacidad técnica para avanzar sobre esto y yo sabedor de que están aquí presentes algunos vecinos, esto debo decirlo, muchos de nosotros no tenemos esta capacidad como para hacerlo y además tampoco el tiempo hubiera sido suficiente como para poder analizarlo. Pero también tenemos conclusiones respecto de esto que sabemos que es un principalísimo punto de inconvenientes planteado por los vecinos. En síntesis, haciendo nosotros desde el poder administrador, porque formamos parte del poder administrador y en algunos casos lo que seguramente más de un vecino podrá decir que es una dolorosa autocrítica, porque si bien es cierto que más allá de los errores que nosotros podamos haber constatado, sabemos que son los hombres que han cometido esos errores y le pedimos al Departamento Ejecutivo que evalúe, que investigue con sus atribuciones de investigación administrativa, la conducta de esos hombres, pero sabemos y por eso decía lo de la dolorosa autocrítica, que detrás de esos hombres tenemos instituciones, pongamos por caso Obras Sanitarias, que es una empresa de todos nosotros, es una empresa común, es una empresa en la que cada uno de nosotros, a través de nuestro pago del servicio, somos quienes sostienen sus actividades, pero aún así hemos avanzado sobre este punto, hemos querido además que en función de este avance sobre los distintos temas que hizo la Comisión, este dictamen de alguna forma tenga un profundo contenido ético, tenga un contenido en el cual el vecino, además quien sostiene económicamente esta estructura municipal, sea en su versión Deliberativa o en su versión Ejecutiva, vea que quienes son sus representantes aún con esta dolorosa autocrítica que puede desprenderse del dictamen, han tenido el tino, han tenido la prudencia de marcar aquello que desde nuestra simple opinión y seguramente puede haber opiniones más calificadas, que mejoren este dictamen, pero que desde nuestra simple opinión y desde nuestro cúmulo de facultades hemos notado como verdaderas irregularidades, este además de ser un dictamen político, decíamos, es un dictamen preliminar, todos quienes hemos participado de esta Comisión Especial nos hemos quedado con la idea, de que efectivamente, esto tiene que ser el primer paso para una serie sucesiva de eslabones de una cadena que seguramente va a redundar en beneficio de todos aquellos vecinos que han planteado todos los inconvenientes de esta obra de cloacas, esperemos que así sea porque seguramente va a ser esta la mejor posibilidad de que quienes hayamos participado en esta Comisión y este Cuerpo, seguramente en su totalidad, nos sintamos con la satisfacción del deber cumplido. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, en primer lugar, yo también deseo manifestar mi satisfacción por el trabajo que se ha desarrollado en el ámbito de esta Comisión creada oportunamente, quiero resaltar el trabajo y la capacidad de algunos concejales que la integraron, que no se habían familiarizado anteriormente con estos expedientes y que sin embargo hicieron un esfuerzo muy grande para en muy poco tiempo intentar comprender todo, e ir mucho más allá en la investigación de lo que habíamos hecho otros y facilitar que este informe hoy sea una realidad. Los concejales Perrone y Fernández Garello han dado un marco creo que lo suficientemente claro como para no abundar en ello. Los vecinos son quienes han venido sosteniendo una lucha desde un primer momento con respecto a esta obra, algunos tomamos hace tiempo ya este y empezamos a analizarlo y a investigarlo, yo no me quiero ir hoy de aquí sin tener la satisfacción de mencionar algunas cosas que hemos ratificado a través de la Comisión Investigadora, porque creo que cuando nos definimos como Comisión Política, de hecho lo somos pero no me gustaría que se confunda con que hemos hecho política con este dictamen. Somos una Comisión Política que ha hecho un dictamen absolutamente serio, se mire desde la arista que se mire. Señor Presidente, hemos estudiado todo, no existió nunca un registro de oposición previo, se ha planteado tozudamente desde un inicio que la declaración de utilidad pública estaba dada por el artículo 1º de la Ordenanza 5979, nosotros claramente, decimos que no, que no es así, claramente el Concejo Deliberante dice que no puede contemplarse como obra complementaria el colector principal, censuramos que haya aparecido cuatro años después, dieciséis cuerpos de expedientes después una Ordenanza -la 5294/82- donde sí se declara de utilidad pública y pago obligatorio, el colector de uno de los barrios, lo que habla a las claras de la necesidad que existía de hacerlo en igual sentido para otros barrios. Decimos claramente que en esos barrios al menos se deberían haber firmado contratos individuales entre los vecinos y la empresa, decimos claramente que esta obligación fue eximida por un pliego de Obras Sanitarias, que redactaron profesionales del Ente, es decir se eximieron obligaciones de ley a través de un pliego de licitación de Obras Sanitarias, y denunciarnos claramente una aptitud histórica que ha tenido la empresa, frente a esta obra, cual ha sido a nuestro entender, no la de cobrar, una obra pública solamente, sino la intención de concretar un negocio financiero y tal vez inmobiliario, por encima de aquello.

- Dirigiéndose a la barra, que aplaude sus dichos, dice el

Sr. Katz: Les voy a pedir que no aplaudan, para no ponernos incómodos, porque este es un trabajo de todo el Concejo y no quiero que se malinterprete y que uno hace este resumen en busca de un aplauso, es el producto de un trabajo responsable

que ha hecho la totalidad de este Cuerpo y como tal lo debemos tomar, entiendo la satisfacción de verse representados en muchos de estos aspectos que ustedes denunciaron antes que nadie, pero para que esto no se desvirtúe en términos estrictamente políticos y les pido perdón, ustedes no son políticos seguramente y nosotros sí, y para que no se desvirtúe; les pido que en todo caso, al final si les parece factible, aplaudan a la totalidad del Cuerpo y no puntualmente a algunos temas que vamos desarrollando de este informe. Decía, señor Presidente, también consideramos incorrecta la evaluación de única oferta válida que en su momento en forma confusa y de última sin haberlo fundado debidamente, al interpretar que podía hacerlo por Resolución, hizo en aquel entonces el Directorio de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, estudiamos a la empresa constructora y a la financiera, yo tampoco quiero dejar de decir hoy, señor Presidente, que los miembros del directorio de la empresa, se repiten, se reiteran en el directorio de la financiera, no quiero dejar de decir señor Presidente, que quien es hoy el vicepresidente de la empresa constructora, es a la vez el apoderado de la financiera a la hora de suscribir los testimonios de cesión de créditos, no quiero señor Presidente, porque se que el ex diputado Moisés Fontenla ha atacado, vestido contra algunos convecinos nuestros, no quiero dejar de decir que es él -el ingeniero Moisés Eduardo Fontenla- quien actúa como apoderado de la empresa a la hora de ceder estos créditos a la financiera, tampoco quiero dejar de decir que el domicilio en Capital Federal de la empresa constructora y el de la financiera es el mismo, no quiero dejar de decir, que el estudio jurídico patrocinante de la empresa constructora Obras y Proyectos Construcciones Civiles S.A., es el mismo estudio que contrata la financiera en los juicios ejecutivos, no quiero dejar de decir, que evidentemente acá, hay un grado de relación, que al menos debe ser investigado, entre empresa constructora y financiera y que están aquí todas las posibilidades que estemos frente a un hecho de evasión fiscal, donde indudablemente se pueda estar tras un negocio inmobiliario, donde alguien pueda estar intentando llevar juicios ejecutivos sobre propiedades con muchas deudas y con vecinos desconocidos, y que a estas propiedades ellos podrían acceder simplemente, abonando montos de los honorarios de sus propios abogados. No hemos encubierto a nadie y en esto quiero resaltar algo que ha sido público en estos días, cual ha sido la espontánea visita del señor Intendente Municipal a esta Comisión y más allá que lo hubiéramos hecho igual, nos sirvió como marco político las palabras del señor Intendente con nosotros en el sentido de no cubrir absolutamente a nadie, de buscar responsables estuviesen donde estuviesen, y de ir tal cual sus palabras “hasta el hueso” en este tema, sin pensar o sin tener mezquindades a la hora de evaluar consecuencias. En ese sentido y usted, señor Presidente, hará leer al final por Secretaría las conclusiones a las que hemos arribado, no hemos soslayado este tema y hemos ido tras los responsables de Obras Sanitarias también, fundamentalmente en sus niveles profesionales, en sus niveles técnicos, que han sido quienes en mayor medida han tenido responsabilidad en toda esta historia lamentable de esta obra en Mar del Plata. Hemos -como decía bien el concejal Fernández Garello- hecho una evaluación acerca del accionar y la razón de ser de la actividad de los fomentistas en todo este proceso licitatorio, hemos citado alguna frase que creo cuando tomen estado público, más allá que creo que en algún medio ya se han publicado, pintan de cuerpo entero la seriedad que tuvo la participación de ellos a la hora de evaluar, técnica y económicamente esta obra. En definitiva, quiero terminar manifestando una vez más, señor Presidente, mi satisfacción porque creo que el Concejo como tal y la totalidad del Cuerpo ha tenido un gran sentido de responsabilidad para intentar llevar a buen puerto esta cuestión, hemos sido sumamente cuidadosos, uno de los temas más cuestionados ha sido el costo de la obra y como esto, como bien dijeron los concejales que me precedieron en el uso de la palabra, es una Comisión política y como no queremos que este informe pueda ser atacado desde ningún punto de vista, lo que hemos hecho es pedir una auditoría al precio de la obra, para que lo realice algún organismo que no tenga vinculación con el municipio y que dé una palabra definitiva en este sentido. Quiero destacar la aptitud del concejal Baldino del FrePaSo, quien pese haber estado incorporado en un momento a la Comisión para que estuvieran representados todos los bloques pero al estar él litigando por esta obra, pidió ser eximido de la responsabilidad y así lo hicimos para que también este informe no pudiera ser atacado de ningún punto de vista por la presencia de él, aunque nosotros la valoramos como muy importante. Señor Presidente, le voy a pedir que cuando cierre la lista de oradores al respecto de este tema, lea usted la resolución a la que ha llegado esta Comisión, lea usted los diez puntos donde hacemos una serie de recomendaciones o sugerencias al Departamento Ejecutivo y a la vez que también haga usted conocer el texto del Decreto para que los vecinos hoy aquí presentes, se vayan con la seguridad, que no solamente va a ser girado al Departamento Ejecutivo, sino que en el mismo día de hoy, va a ser girado, seguramente a quienes van a tener la responsabilidad de dar una respuesta concreta a la angustia que ellos viven cotidianamente. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente. En primer lugar, como miembro de esta Comisión, quiero dar el reconocimiento a todos aquellos concejales que han puesto muchas horas en estos quince días para que este informe sea profundo, serio y entiendo que contempló la totalidad de las partes y que escuchó a todos los que participaron de este conflicto. Sin embargo, señor Presidente, yo tuve una militancia política desde muy joven y después como muchos argentinos entré en un escepticismo muy profundo respecto a todos los políticos, respecto a todos los partidos políticos, respecto a todos los sindicalistas, respecto a todos los militares. Entiendo, señor Presidente, que en ese período de mi vida que me alejé de la política, cometí un error al generalizar; entiendo, señor Presidente, -y hoy debo afirmarlo- que no todos los políticos son corruptos, sino que algunos lo son. Entonces me gustaría salir de este escepticismo y decir hay algunos políticos corruptos, hay algunos sindicalistas que se han enriquecido ilícitamente, hay algunos o muchos militares que han participado de la represión y para hacer esta distinción entre el “todos” y el “algunos” -que yo entiendo que es más justo- creo que algunos hacen justicia y entiendo que estos “algunos” tienen que tener nombre y apellido. Por eso, señor Presidente, entiendo que esta investigación sesuda, profunda, requiere de una segunda etapa, esta investigación requiere que los vecinos, los medios masivos de comunicación para que nosotros podamos establecer el nombre y apellido de estos “algunos” que han tenido

responsabilidad, entiendo que la Justicia, el señor Intendente (que va a profundizar la investigación hasta el “hueso”), los medios masivos de comunicación, tenemos y necesitamos -para recuperar la credibilidad en nosotros mismos- que saber qué responsabilidad les cupo a los que fueron Presidentes de OSSE., los ingenieros Berler y Bianchini, quienes fueron Vicepresidentes Ricardo Entrena y Luis Reina, quien fue el Sindico señor Alejandro Pérez, quien fue el Gerente General de Administración señor Oscar Rodríguez. Necesitamos saber, señor Presidente, qué responsabilidad le cupo a la comisión de estudios conformada por los señores Juan Bautista Fernández, Walter Caballero, Walter Molina, Rosa Verón, Alberto Varela. Necesitamos saber, señor Presidente, a través de la Justicia, qué responsabilidad le va a caer al Directorio de la empresa Obras y Proyectos -Moisés Fontenla padre e hijo-, al abogado doctor Barovero (hay versiones que indican que sería miembro de la sociedad de fomento); qué responsabilidad le cabe a algunos dirigentes fomentistas que fueron también mencionados, como los señores Fernández Peronna, Batistessa, Tonetti, Cipolla. Entiendo, señor Presidente, que es una necesidad que tenemos como país porque vemos cotidianamente que hay grandes investigaciones, con gran resonancia periodística, donde se involucra a mucha gente, lo cual nos sume a todos nosotros en el todos. Nos lleva a la conclusión de que todos somos corruptos y entiendo, señor Presidente, que estas generalizaciones generan más escepticismo, alejan a la gente de la participación política, con lo cual aquellos que son corruptos se ven beneficiados. Es por esto, señor Presidente, que volviendo a reconocer el profundo y serio trabajo que se ha hecho, para que esto termine bien y no finalice en ese momento, la sociedad marplatense necesita que a la brevedad se deslinden la totalidad de las responsabilidades. Muchas gracias, señor Presidente.

- Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, quiero ser muy breve porque en general coincido absolutamente con los que me han precedido en el uso de la palabra. En principio, quisiera reivindicar la tarea del presidente de esta Comisión, el doctor Sarasibar, que fue uno de los que más trabajó y se ha llamado a silencio. Hace pocos días, un periodista al cual respeto mucho me decía que tenemos que aprender a legislar hacia adelante y estoy de acuerdo, pero creo que esta actitud de “investigar hasta el hueso” - como dijo el señor Intendente- una obra de este tipo, es una señal que no sólo necesitaban los vecinos afectados sino todos los vecinos de Mar del Plata. Me siento orgulloso de haber participado en esta Comisión Investigadora y de ser parte de este Cuerpo que llevó adelante esta investigación sin delegar la responsabilidad que asumimos al hacernos cargo de la representación de los vecinos afectados en una causa que siempre me pareció justa. Creo que es necesario remarcar también que OSSE es nuestra y que la gente sigue creyendo en OSSE y esto nos lo demuestran todos los días en los barrios de la ciudad de Mar del Plata y que las instituciones no valen por sí mismas sino por los hombres que la conducen. Por lo tanto, como dijo García Conde, se hace necesario -y creo que así va a ser- encontrar a los responsables de las serias irregularidades que nosotros hemos encontrado. Lo último que quiero decir es que el señor Intendente nos dio mucha tranquilidad hace dos o tres días cuando estábamos terminando el dictamen preliminar que estamos presentando hoy, pero nos hubiera gustado que el señor Intendente tuviera la misma actitud hace ocho meses cuando los vecinos nos vinieron a ver acá. Creo que estuvo mal asesorado, que perdimos demasiado tiempo y que la próxima vez que los vecinos vengan con un reclamo como éste -que desde un primer momento nos pareció justo- que los escuchemos de verdad. Creo que no los escuchamos y podríamos haber evitado muchos de los problemas que tuvieron, podríamos haber evitado que muchos de los certificados que llegaron a muchas familias de la ciudad de Mar del Plata no hubieran llegado. Esto es todo lo que quería decir y mostrarme, una vez más, orgulloso de pertenecer a este Concejo Deliberante. Gracias, señor Presidente.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, muy brevemente, para referirme a un tema que tiene que ver con este informe. Este Concejo se había comprometido -y sacó una Ordenanza en ese sentido- a devolver a los vecinos el 33% de la obra. Creo que conviene aclarar que esta promesa fue íntegramente cumplida por este Concejo y que si bien OSSE está dando turnos para la devolución del dinero en enero del año que viene, le quiero decir a los vecinos que en el Presupuesto de este año están las partidas y OSSE cuenta con las partidas para la devolución en forma inmediata. Si no lo hace, será exclusivamente por problemas de manejo administrativo interno pero quiero reafirmar que el compromiso de este Concejo de devolver el 33% de la obra no fue solamente declamado sino que fue aprobado en el Presupuesto de OSSE del corriente año.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Señor Presidente, quería hacer alguna reflexión sobre todo esto. El concejal Katz hizo mención a mi excusación, no voy a reiterar los motivos porque son públicos y notorios pero sí voy a pedir formalmente a este Cuerpo para que me faculte a abstenerme de la votación, lo cual no quita de que, como concejal, alguna reflexión pueda hacer; el hecho de no votar no implica el hecho de que uno se tenga que callar la boca. En primera instancia, respecto al trabajo de la Comisión, también reitero la satisfacción por el trabajo que he visto; sinceramente, viendo el esfuerzo que se puso, la celeridad con la que se actuó, la voluntad y las conclusiones, debo decir que lo que hizo la Comisión excedió mi propia expectativa. En ese sentido, enhorabuena y felicitaciones a los concejales, también la satisfacción y el orgullo de pertenecer a

este Cuerpo. Por otro lado, al margen de la excusación, como bloque pusimos a disposición de la Comisión, recursos humanos y de trabajo para facilitar la tarea de la misma. Dejando de lado las cuestiones que tienen que ver con los vicios en el proceso licitatorio y a su posible invalidez, creo que como Concejo Deliberante debemos hacer hincapié en tres cuestiones que tienen que ver con distintas responsabilidades: la responsabilidad de la empresa, la responsabilidad de los funcionarios de OSSE que intervinieron y la responsabilidad de los vecinalistas, esto último creo que merece un capítulo bastante reflexivo. En cuanto a la empresa, creo que ha quedado demostrado con suficiente claridad que ha violado lo que se llama el principio de buena fe. Eso se ve cuando se aceptan sin cuestionamientos cláusulas que violan el principio de legalidad del contrato. No existe buena fe cuando en este tipo de obra no se demuestra compromiso con el interés público sino que ha habido un mero afán de lucro por parte de la empresa. No existe buena fe cuando han tergiversado en su propio beneficio disposiciones legales como lo hizo la empresa en la implementación de lo dispuesto por Ordenanza 10.073, sancionada y promulgada específicamente para el caso que nos ocupa. No existe buena fe cuando se tratan de disfrazar las intimidaciones que la empresa hace a los vecinos a través del accionar de una financiera, cuando los integrantes de una y otra se alternan periódicamente en los directorios de las dos empresas. No existe buena fe cuando la empresa se negó a proporcionar a la Comisión la tan vapuleada lista de carenciados, que se decía que era de cuarenta vecinos pero que el Servicio Social Municipal evaluó solamente en ocho, de los cuales a cuatro, por lo menos, la empresa no les concedió servicio alguno. En cuanto a los funcionarios intervinientes de Obras Sanitarias ya se ha dicho bastante. Lo que sacamos es que de la lectura del expediente, se demuestra fehacientemente que los funcionarios incurrieron abierta y repetidamente en diversas violaciones a las Leyes y a las reglamentaciones vigentes y, por lo tanto, han incumplido en sus deberes de funcionarios públicos. Los funcionarios de Obras Sanitarias permitieron a ciertos dirigentes fomentistas actuar en la comisión evaluadora de ofertas otorgándoles una función para la cual no estaban capacitados -como uno de ellos deja asentado en el expediente- y les reconocieron una representación que les excedía en sus atribuciones. En cuanto a la actuación de los dirigentes fomentistas, señor Presidente, los que intervinieron en este proceso licitatorio excedieron sus atribuciones de representación, asumieron funciones que no les cabían y ha quedado asentado en el informe de esta Comisión una de las tantas imprudencias que estuvo en boca de estos mismos fomentistas, como consta en el expediente. Al mismo tiempo, hay algunas cuestiones que respecto a la actuación de dirigentes fomentistas quedan medio oscuras dando vueltas en esto. Tenemos que hacer mención a que hay incluso procesos iniciados sobre falsificación de firmas, tenemos actuaciones de fomentistas que estaban en comisiones de sociedades de fomento y después aparece como abogados de la empresa y de la financiera simultáneamente. La vapuleada lista de carenciados es un punto oscuro, sobre el cual este bloque ha pedido informes, que todavía no ha salido de las Comisiones de este Concejo. Las denuncias de amedrentamiento también son ciertas; se ha ejercido patoterismo sobre los vecinos. Ha habido acciones de terrorismo mediante volantes, totalmente intimidatorias. Entonces, señor Presidente, lo que a nosotros nos cabe como reflexión es lo siguiente. ¿Cuántas veces, en nuestros despachos de concejales, recibimos denuncias de los distintos barrios por abusos de dirigentes vecinalistas en otros casos?. No tenemos que seguir permitiendo que los vecinos sean avasallados por este tipo de fomentistas; por supuesto que no vamos a meter a todos los dirigentes vecinales en la misma bolsa, no todos abusan de estas supuestas prebendas porque también hay buenos y esforzados fomentistas -eso es notorio- que pueden hacer gala de una notoria y clara vocación de servicio. Vocación de servicio que, justamente, no es lo mismo que ambición de poder. Vocación de servicio que no permite la falta de ética, de límites, de prudencia, que no permite rodearse de séquitos de obsecuentes que reciben, a su vez, beneficios y dádivas. Fomento del barrio por supuesto que no es lo mismo que fomento de negocios, señor Presidente, y esto creo que es lo que ha ocurrido en este ejemplo por delante y que estamos planteando. Por eso -y como reflexión final- no permitamos más que este tipo de situaciones se repitan, no tropecemos de vuelta con la misma piedra y menos, fomentemos la impunidad de los inescrupulosos. Nada más, señor Presidente.

- Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Me quedó pendiente, señor Presidente, una cuestión formal que afortunadamente el concejal Salas ha mencionado y yo quiero adherir a lo que él ha dicho y es la actitud, la disposición de trabajo y el ordenamiento que le dio a esta Comisión el concejal Roberto Sarasibar. Buena parte de la dinámica del trabajo se debe a su manejo de la presidencia de la Comisión y no quería dejar de mencionar esto. Gracias, señor Presidente.

- Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Dupont, tiene la palabra.

Sr. Dupont: Señor Presidente, muy brevemente. En primer lugar, para agradecer a mis pares, los concejales, cuando me invitaron a integrar la Comisión Investigadora, a la cual me rehusé por ser parte directa en la problemática del barrio Aeroparque. En segundo lugar, para felicitar a la Comisión por la labor tan profunda que hicieron de este tema; este accionar de los concejales prestigia a la clase política marplatense. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a ser uso de la palabra, por Secretaría pasaremos a leer las conclusiones de la Comisión.

Sr. Secretario: (Lee) “ Conclusiones. En base a todo lo expuesto, esta Comisión Especial resuelve: 1) Elevar en tiempo y forma el presente informe a consideración del señor Presidente de este Honorable Concejo Deliberante. 2) Recomendar su giro al plenario de concejales de este Honorable Cuerpo. 3) Cumplido lo expuesto en el punto 2), recomendar la remisión del presente informe al señor Intendente Municipal, a los fines de adoptar los actos jurídicos de estilo propiciatorios del reencauzamiento de los efectos patrimoniales de la obra. 4) En el mismo sentido, recomendar las sanciones administrativas de las conductas de los funcionarios que han resultado genitivas de la afectación del interés patrimonial de nuestros vecinos, como así también de los procesos de transparencia procedural que debe sobrellevar el poder administrador en aras de la preservación del interés general de la comunidad. 5) Se recomienda asimismo girar el contenido de lo actuado al Ente de Recaudación Impositiva Provincial a los fines de analizar, según sus facultades, lo referido por esta Comisión Especial en el punto 3), inciso 4), subincisos a), b), c) y d) del presente. 6) Atenta la responsabilidad de OSSE, se solicita analizar la posibilidad de intervenir sus áreas jurídica y técnica correspondientes, al margen de las responsabilidades personales que puedan haber a los funcionarios que intervinieron directamente en los expedientes referidos ut supra. 7) Se recomienda analizar la suspensión de la emisión de certificados provisionales hasta tanto se determine la posible invalidez de los actos que fueron causa de los mismos. 8) Se sugiere se elimine del Registro de Proveedores Municipales a la empresa “Obras y Proyectos - Construcciones Civiles S.A.” e informe al Registro de Proveedores de la Provincia sobre el accionar de la misma en esta obra. 9) Se sugiere al Departamento Ejecutivo un control más estricto sobre las obras propuestas por dirigentes de asociaciones vecinales de fomento, sobre todo cuando su magnitud pueda conllevar compromisos económicos y sociales de importancia. 10) Se disponga una auditoría integral del costo de la obra”.

Sr. Presidente: Por Secretaría se leerá el texto del Decreto con despacho de la Comisión de Legislación.

Sr. Secretario: (Lee) “Expte. 1210-C-96. Honorable Concejo: Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por el voto unánime de sus miembros asistentes, os aconseja sancionar el siguiente Decreto; Artículo 1º: Apruébase el dictamen preliminar de la Comisión Especial para revisar e investigar el proceso licitatorio y de adjudicación a la empresa contratista “Obras y Proyectos Construcciones Civiles S.A.” de la obra “Colector y colectoras cloacales domiciliarias barrios La Florida, Aeroparque, Montemar y El Grosellar”, que como Anexo I forma parte del presente. Artículo 2º: Remítase el informe al Departamento Ejecutivo a los fines de tomar conocimiento y otorgar urgente trámite al mismo. Artículo 3º: Autorízase a la Presidencia del H. Cuerpo a remitir copia del presente a todos los organismos públicos que considere menester. Artículo 4º: De forma”.

Sr. Presidente: Concejales De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, para hacer una pequeña ampliación. Creo que sería importante que la totalidad de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires tengan conocimiento de este informe que nosotros hemos hecho acerca de esta empresa para que lo tengan en cuenta.

Sr. Presidente: Así se hará, concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del concejal Baldino. Concejales Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, con la autorización del Cuerpo, porque no está estrictamente referido a este informe que acabamos de votar pero sí con los vecinos que nos visitan hoy y porque con algunos de ellos había asumido un compromiso personal pero que forma parte también de la preocupación de todo este Cuerpo y como desde un primer momento me sentí responsable de esta cuestión que voy a tratar ahora, también quiero asumir esa responsabilidad a la hora de intentar corregir dificultades que hubieran surgido por esta Ordenanza a la que voy a hacer mención. Me había comprometido con algunos vecinos a que una vez que termináramos con el tema de la Comisión Especial comenzáramos a trabajar sobre la interpretación que se había hecho de la Ordenanza 10.502, a la cual reivindicó en su esencia pero que contenía un artículo que estaba posibilitando el cierre de calles. Simplemente quiero comunicar que en el día de hoy he presentado un proyecto de Ordenanza -que se tramita bajo el expediente 2122-U-96- en el cual se propicia en el artículo 1º suspender la aplicación del artículo 4º de la Ordenanza 10.502 y en su artículo 2º encomendarle a la Subsecretaría de Medio Ambiente que haga un relevamiento de la opinión fehaciente de los vecinos para definir esta apertura o cierre de calles que afecta a sectores de El Grosellar y Montemar y que también está afectando a vecinos del barrio Fray Luis Beltrán. Así que este expediente 2122 ya tiene trámite legislativo y seguramente en el Cuerpo le daremos respuesta rápida a la inquietud de los vecinos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Trujillo, tiene la palabra.

Sr. Trujillo: Señor Presidente, es para adherir a este proyecto del bloque radical, donde el justicialismo iba a presentar también la inquietud de los vecinos que nos habían hecho llegar en el día de ayer pero estamos totalmente de acuerdo con ese proyecto del radicalismo.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra continuamos con los despachos de Comisión.

ASUNTOS PENDIENTES DE TRATAMIENTO**TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO**

- 16 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
REGLAMENTANDO LOS CORTES DE TRÁNSITO VEHICULAR
EN NUESTRA CIUDAD
(expte. 1169-A-96)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, al expediente le quedan algunas mejoras que realizarle en la redacción, con lo cual yo plantearía al Cuerpo que vuelva a Comisión para que tenga tratamiento con o sin despacho para la próxima Sesión.

Sr. Presidente: ¿A qué Comisión, concejal?

Sr. Pulti: A la Comisión de Legislación, porque es una cuestión de redacción.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a la Comisión de Legislación del expediente 1169-A-96: aprobado.

- Siendo las 11:55 asume la Presidencia el concejal Pérez.

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

- 17 -

**EXIMIENDO AL PATRONATO DE LA INFANCIA DEL
PAGO DE LA TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA
Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y DE
LA TARIFA POR SERVICIOS SANITARIOS
(expte. 1395-J-96)**

Sr. Presidente (Pérez): En consideración el presente proyecto de Ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL EMDER A LLAMAR A LICITACIÓN
PÚBLICA PARA USO, EXPLOTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
DE COMPLEJO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN
LAGUNA DE LOS PADRES
(expte. 1813-D-96)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "REMISERVIS S.R.L." A
AFECTAR CON EL USO DE SUELO "RECEPCIÓN DE
PEDIDOS DE REMISES" UN STAND UBICADO EN
LA AEROESTACIÓN DEL AEROPUERTO DE
MAR DEL PLATA
(expte. 1903-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

CREANDO EL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DENTRO DE

LA JURISDICCIÓN DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1917-J-96)

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: La problemática suscitada en el transcurso del año con respecto a las distintas dificultades existentes en nuestra ciudad significó una deficiente atención de muchos ciudadanos de Mar del Plata que requirieron por parte del sector público municipal y provincial ante una contingencia que fundamentalmente recae con mayor dureza sobre los sectores menos protegidos por la seguridad social, que son aquellos sectores que no cuentan con una cobertura social a través una obra social, ya sea sindical, mutual o de un sistema prepago. A partir de esta dificultad, que colapsó por las serias dificultades en la coordinación de los esfuerzos provinciales y municipales, se generó la necesidad de replantear desde la Municipalidad

- Ante murmullos y ruidos en el recinto dice el

Sr. De la Reta: Voy a pedir un poco de silencio.

Sr. Presidente: Lo que ocurre, concejal De la Reta, es que el público que está fuera del recinto es el que origina el murmullo y el ruido. No sé si usted quiere pedir un breve cuarto intermedio hasta que terminen o continuar así. Concejal De la Reta.

- Siendo las 11:58 se retira el concejal Pulti.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, es un tema muy duro y es un tema pendiente de este Municipio y realmente es importante crear el ámbito propicio para el debate así como lo tuvimos para el tema de la educación. En el tema específico de la salud, hemos propuesto la creación del Consejo Municipal de Salud que nace como consecuencia del nivel de desconexión administrativa, funcional y operativa que existe entre los distintos sectores de la salud pública y privada. Nuestra ciudad cuenta con una población importante fuera del sistema de seguridad social y nos planteábamos la posibilidad de redefinir desde nuestra propia Municipalidad un perfil asistencial, un perfil preestacional, que evidentemente dista mucho de lo que actualmente tiene el Municipio. Sobre todo en la crudeza del invierno, la precariedad existente en el sistema de salud municipal, existía una insatisfacción ante la demanda de los distintos sectores de la población ante la necesidad de un pediatra, un enfermero o simplemente de un medicamento. Esto no existía desde la Municipalidad y suscitó que, ante problemas concretos, distintos sectores de responsabilidad pública -tanto municipal como provincial- trataron de buscar quién era el sector responsable ante cada una de estas demandas. Que los funcionarios provinciales le echaran la culpa a los municipales o los funcionarios municipales le echaran la culpa al modelo de Menem y Cavallo -como fue la respuesta del doctor Funes- no le sirve a la gente; realmente dejó mucho que desear la respuesta del Estado Municipal ante la demanda de la gente en materia de salud. Es por esto que desde el justicialismo entendíamos que era necesario replantear integralmente el sistema de salud de la Municipalidad, que las salas municipales existentes y los recursos humanos y materiales eran inadecuados para la coyuntura y para cubrir las necesidades de la gente cuando se enferma, además de adornarle las plazas, iluminarle las playas o taparle los pozos. Esta es una deuda que la Municipalidad de General Pueyrredon tiene para con sus vecinos; y si no vayamos -por citar sólo un caso- a la sala de primeros auxilios de Batán, donde lamentablemente miles de ciudadanos han requerido de la participación del Estado Municipal y donde la estructura que tiene esa sala de primeros auxilios es la misma que tiene cuando fue creada. Por eso entendemos que esta reconversión del área de salud requiere una discusión horizontal, donde participen los protagonistas tanto del sector público como del sector privado. En tal sentido, señor Presidente, la rediscusión de cuál es el rol municipal en la salud debe tener un horizonte y un marco lo suficientemente amplio como para que todos estos recaudos se administren con absoluta responsabilidad y coherencia con los distintos protagonistas que existen en nuestra ciudad. De ahí que entendimos importante la participación de las autoridades provinciales, a través de Zona Sanitaria VIII; de los organismos nacionales como el INE y el PAMI; el Colegio Médico, el Centro Médico, es decir, todos los enumerados en el artículo 2º. Aquí vamos a pedir una ampliación e incluir a la Escuela de Ciencias de la Salud -dependiente de nuestra Universidad- porque los profesionales que se forman allí -si bien no son médicos- pueden contribuir a través de propuestas seguramente enriquecedoras. También incluimos a la CGT, el Sindicato de Trabajadores de la Salud, la Federación de Clínicas y Sanatorios, la Asociación de Obras Sociales -que debate la reformulación de la seguridad social a través de una propuesta del PEN- y otras entidades como son el Colegio de Odontólogos y el Centro de Bioquímicos. Nosotros hemos consultado, antes de llevar adelante este proyecto, al actual Departamento Ejecutivo, lo hemos discutido con el Intendente Aprile porque entendíamos que requeríamos de parte de quien hoy ejerce la jefatura comunal el consentimiento para que este proyecto pueda llevarse adelante y que la participación de todos estos sectores definan un perfil asistencial que, en la actualidad, el Municipio no tiene. Esta es la propuesta del justicialismo para el Consejo Municipal de Salud, que redefina un área que está precarizada, que no da respuestas a las demandas insatisfechas de la población de Mar del Plata y que está a la espera de políticas concretas del ámbito municipal. Esto sin eludir el alto nivel de responsabilidad provincial que tiene la Provincia de Buenos Aires con respecto a su nivel de asistencia, sobre todo en los niveles de programas de prevención, promoción y desarrollo de la salud como así también la responsabilidad que existe en patologías que requieren de una alta complejidad médica y un alto nivel de inversión. En este sentido la Provincia ha venido llevando a cabo dos proyectos: construcción de una nueva ala de alta complejidad y accidentología en el Hospital Interzonal y la ampliación del Hospital Materno Infantil. Es por esto que entendemos, señor Presidente, que la rediscusión en serio del sistema de salud municipal es un tema estratégico en la redefinición de la ciudad

de Mar del Plata. El pueblo de la ciudad está esperando que así como hay Municipios de la Provincia que destinan hasta el 35% de sus Presupuestos en salud y acción social, aquí se genere esta inversión en salud porque son ciudadanos de la ciudad y requieren de la Provincia los servicios de salud en patologías de alta complejidad sino que también necesitan cerca de sus domicilios una unidad asistencial que los contenga y les de la respuesta que muchas veces no tienen de un sector que no está estructurado para ese tipo de atención. Estamos esperanzados en que esta propuesta que hacemos y que ha sido acompañada por el trabajo en Comisiones, pueda dar frutos en el próximo Presupuesto que el Ejecutivo va a enviar a este Concejo Deliberante y donde esperemos que el área de salud y acción social tenga un nivel de privilegio como lo tuvieron algunos otros ítems que también consideramos trascendentes. Creo que es una deuda que han tenido no esa gestión municipal, sino distintas gestiones municipales con el pueblo de Mar del Plata. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal García.

Sra. García: Señor Presidente, escuchando al concejal De la Reta estamos de acuerdo y entendemos los concejales de este bloque que el tema de la salud es muy importante en Mar del Plata. Cuando tratamos este expediente en la Comisión de Salud pusimos todo nuestro empeño para que este Consejo Municipal de Salud se ampliara ya que fundamentalmente estaba organizado dentro de la Secretaría de Calidad de Vida. Se hizo una primera ampliación con respecto a entidades intermedias que podían participar de este Consejo Municipal; con la lectura posterior y habiendo tenido algunos inconvenientes en la Comisión de Salud que nos impidió reunirnos, en este momento se nos han planteado algunas dudas e inclusive vemos la necesidad de hacer algunas modificaciones. Por lo tanto, quisiéramos pedir la vuelta a la Comisión de Salud del presente expediente, si es que el bloque de concejales justicialistas nos apoya, porque en general estamos de acuerdo con el proyecto pero quisiéramos hacerle algunas modificaciones y ampliar en algunos aspectos los contenidos de este expediente.

Sr. Presidente: Entiendo que hay una solicitud de vuelta a Comisión de este expediente.

Sra. García: Exactamente, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: El bloque del justicialismo no está de acuerdo con la vuelta a Comisión. Este es un expediente que ha tenido suficiente tiempo de tratamiento, tenemos una promesa del propio Intendente de apoyar ese proyecto por lo que nos llama poderosamente la atención que el bloque radical plantee dudas o modificaciones. De todos modos, la incorporación de algunas otras entidades no queda cerrada en la votación de este proyecto; precisamente nosotros estamos proponiendo que se incorpore la Escuela de Ciencias de la Salud, dependiente de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y creemos que puede quedar abierta para otras propuestas en este sentido. No estamos de acuerdo con la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Acá tengo una moción de vuelta a Comisión que debe votarse.

Sr. Sirochinsky: Si usted la manda a votar agotamos el debate.

Sr. Presidente: Estamos discutiendo solamente la moción de orden de volver a Comisión este expediente.

Sr. Sirochinsky: Pero si procedemos a votarla y sale negativa, se terminó el debate.

Sr. Presidente: La prioridad es la moción de orden, salvo que la retire la concejal García, en cuyo caso continuamos el debate y para lo cual hay una lista de oradores previa.

Sra. García: Propuse como sugerencia la vuelta a Comisión porque queríamos analizar algunos temas pero no es una moción de orden. Fue una sugerencia solamente.

Sr. Presidente: Acá hay una lista de oradores en la cual está el concejal Rodríguez Facal, concejal Baldino y el concejal Sirochinsky. Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, el estado de crisis de la salud en el Partido de General Pueyrredon no tiene su origen en los últimos tiempos sino que es consecuencia del error histórico de todas las administraciones que se han sucedido a lo largo de la vida política de esta Municipalidad. Ese error histórico ha consistido en medrar de las instituciones provinciales de salud y señalar con orgullo -no entiendo cómo se puede ser orgulloso en esto- que el distrito de General Pueyrredon tenía el presupuesto de salud más bajo de la Provincia de Buenos Aires. Acá hay un problema serio y grave. Las instituciones hospitalarias públicas de la ciudad de Mar del Plata, que están sostenidas por el presupuesto provincial, tienen

una característica regional que no se puede cumplir a satisfacción porque tienen un altísimo porcentaje de sus servicios puestos a la solución de los problemas mayores y menores de la salud del distrito de General Pueyrredon. Es así que enfermos con cuadros de alta complejidad que exigen un tratamiento intensivo deben aguardar cama en el Hospital Regional porque cirugías menores -como várices y apendicectomías- de vecinos de la ciudad están ocupando ese espacio que está destinado -por espíritu y por Ley- a otra cosa. Celebro la iniciativa de creación del Consejo de Salud, que va a elaborar un proyecto político tendiente a revertir esta situación pero me preocupa la abundancia de representantes profesionales del área de la salud en ese Consejo porque estoy un poco cansado de los sanitaristas que dicen que no se pueden hacer hospitales de mediana complejidad porque hay que cumplir una serie de exigencias, exigencias que ellos mismos no se preocupan porque las cumplan (de hecho no las cumplen) los sanatorios y clínicas privadas en las cuales ellos mismos trabajan. Creo que ese Consejo debe contemplar fundamentalmente el interés y la necesidad de los vecinos, que ahora deben trasladarse hasta el Hospital Regional para tratar cualquier tema de mediana complejidad. Además, es un problema que no se soluciona -como dicen algunos sanitaristas a la violeta, con diplomas importantes de nivel internacional- con un hospital vertical porque el hospital vertical no es hospital ni nada que se le parezca, sino que son consultorios externos que funcionan con un horario un poquito más ampliado. Mar del Plata necesita urgentemente una reconversión de todo su sistema de salud y este Municipio necesita urgentemente, para cumplir su objetivo de derecho y de obligación con los habitantes del distrito, darle a su política de salud un nivel y un desarrollo que no ha tenido nunca hasta ahora, haya sido quien haya sido el Intendente que ha regido los destinos de esta ciudad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Gracias, señor Presidente. Una vez más, en este Concejo Deliberante se encara una problemática tan importante como es el tema de la salud, aunque creo humildemente más actuando sobre los efectos y desconociendo las causas. Entonces se hace mucho hincapié en un tema municipal con el que uno se siente liberado de prejuicios ya que votó en contra cuando fue la discusión del tema salud en el ámbito municipal, en ocasión de votar en contra el Presupuesto ya que no veíamos que el presupuesto que la Municipalidad le otorgaba al área de salud tuviera que ver con la crisis en salud que tenía la Municipalidad. Se fundamentó. A lo que no le veo coherencia, es que habiendo votado a favor de ese Presupuesto la bancada justicialista hoy objete la política municipal porque si estamos de acuerdo con lo que se gasta en salud y lo votamos a favor luego no podemos borrar con el codo lo que se escribe con la mano. Entonces pediría coherencia. Estoy de acuerdo con la creación del Consejo de Salud pero en lo que no estoy de acuerdo es que se escinda este tema o se lo desligue de un tema más amplio, que es justamente encarar el tema por el lado de las causas y plantearlo en sus justos términos: La crisis del sistema de salud municipal, provincial y nacional tiene más que ver con la crisis social que estamos viviendo que con otra cosa. Y me remito a Carrillo cuando planteaba que los orígenes de las enfermedades no los teníamos que ver en los microbios sino en los infortunios a que estaba sometido nuestro pueblo. Cuando hablamos de infortunio asimilamos esta palabra a “desocupación”, a las palabras “crisis alimentaria”. Entonces creo que estamos errando el vizcachazo. Por lo tanto, si presupuestariamente no estuvimos a favor; si decimos y verificamos a partir de otros niveles de análisis que en el orden nacional, por ejemplo, se gasta mucho dinero en salud pero se gasta mal cuando hay entre el Presupuesto y el destinatario del Presupuesto montones de intermediaciones que hacen que se vayan cayendo pedazos del Presupuesto y no llegue a la gente lo que se presupuesta; si estamos hablando de un Sistema Nacional de Salud que si se impone el modelo de desregulación -al margen de que creemos que hay que reconvertir algunas cosas- no estamos hablando de desregulación, sino que se tiende a que tenga salud aquel que la pueda pagar, ¿qué pretendemos en ese marco sin más análisis y sin una discusión por ahí más profunda en el seno de las Comisiones, solucionar con un Consejo Municipal de Salud? Por otro lado, en la misma discusión de Comisiones, se vio innecesario -mediante una iniciativa de un bloque unipersonal- la creación de un Consejo para la Emergencia Social porque justamente nosotros pretendemos trabajar sobre las causas y no veíamos antagónico la creación de ese Consejo, pero así lo vio el bloque justicialista. Nosotros creíamos que justamente por la emergencia social tenemos los problemas de salud, entre otros problemas. En Comisión de Salud voté a favor de esto pero si hay un pedido de reconsideración y de nuevo análisis del tema en Comisión lo voy a acompañar.

- Siendo las 12:15 reingresa el concejal Pulti.

Sr. Presidente: Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

Sr. Sirochinsky: Sí, señor Presidente. El pedido que ha hecho efectivamente este bloque es para solicitarle al Cuerpo el pase a Comisión porque consideramos que hay algunos artículos en este proyecto de Ordenanza que merecen y merecerían profundizarse un poco más. Fundo esta inclusión de mi participación fundamentalmente en el artículo 6º, donde se habla que las conclusiones y disposiciones serán resolutivas, es decir, creo que esto no ha sido medido suficientemente y creo que también en la constitución del Concejo se producen repeticiones por los distintos representantes de todos los intereses que hacen al tema de salud. Son fundamentalmente por estos dos puntos por los cuales mi bloque solicita sencilla y humildemente a este Cuerpo que este proyecto pase a Comisión para que profundamente sea estudiado este tema. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Bueno, hay una moción de vuelta a Comisión que debe votarse, hecha por el concejal Sirochinsky. Concejal Sancisi, ¿es para referirse al tema?. Bueno, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Es para comentar que hemos hecho con la concejal García, aquí en la banca una pequeña reunión de Comisión previa, en donde aceptábamos la modificación del artículo 6º, en cuanto a la faz resolutive, porque era un tema que ya lo habíamos conversado en el tratamiento de la Comisión de Salud. Así que no sé si quieren conversar haciendo un breve cuarto intermedio, vemos esta cuestión o hacemos las modificaciones que creamos convenientes a este proyecto y lo sometemos a tratamiento.

Sr. Presidente: Le reitero, concejal, el concejal Sirochinsky ha hecho una moción de vuelta a Comisión, y salvo que la retire se debe votar. Tiene la palabra el concejal Sirochinsky.

Sr. Sirochinsky: Yo considero que no solamente esto es lo que tenemos que discutir, sino que además no ha sido la totalidad de los miembros los que han estado en estas dos Comisiones en el momento de ser aprobado, debido a que estábamos participando en la Comisión Especial estudiando el problema del colector cloacal en barrios de la ciudad. Creo que es muy importante rever este proyecto de Ordenanza, por lo tanto voy a mantener mi propuesta de que vuelva a Comisión, señor Presidente.

Sr. Presidente: Bueno, en consideración la votación por la vuelta a Comisión del expediente: aprobado por mayoría. Entonces el expediente vuelve a la Comisión de Salud.

- Siendo las 12:25 reasume la Presidencia el señor Pagni.

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Rodríguez Facal, ¿qué solicitaba usted?.

Sr. Rodríguez Facal: Solicito que se ratifique o rectifique la votación.

Sr. Presidente: En consideración la moción de Orden solicitada por el bloque radical, sirvanse levantar las manos quienes votan por la positiva: doce votos. Señor concejal Rodríguez Facal, ¿está satisfecho?. Bien. Aprobada la vuelta a la Comisión de Salud.

- 21 -

**REGLAMENTANDO LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS,
SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS DE ORIGEN ANIMAL
(expte 1939-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Ordenanza. Sirvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, aprobado; artículo 20º, aprobado; artículo 21º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: EXIMIENDO A LA AGRUPACIÓN
MARPLATENSE DE CICLOTURISMO DE PAGO DE DERECHOS DE
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DE ALMUERZO CON MOTIVO DEL
DÍA DEL CICLISTA 2) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS
LA CONCENTRACIÓN NACIONAL DE CICLISTAS A
REALIZARSE EN NUESTRA CIUDAD
(expte 1976-J-96).**

Sr. Presidente: En consideración el primer despacho que es un proyecto de Ordenanza. Sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Resolución; sirvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 155 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL D.E. A
SUSCRIBIR CONVENIO CON EL CONSEJO BRITÁNICO
PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y AL
ENTE DE CULTURA A COMPROMETER FONDOS
PARA CUMPLIMIENTO DEL MISMO
(expte. 1978-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Ordenanza. Sirvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE “CEFERINO NAMUCURÁ”
A UN ESPACIO VERDE DESTINADO A PLAZA
UBICADO EN BARRIO SAN JORGE
(expte. 2010-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DEL HOGAR MUNICIPAL DE
ANCIANOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD
DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 2011-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**EXIMIENDO A LA ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MAR DEL PLATA
DE EFECTUAR EL DEPÓSITO DEL 5% POR LA RIFA
ORGANIZADA POR DICHA INSTITUCIÓN
(nota 126-A-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A HABILITAR UN VEHÍCULO DE
PROPIEDAD DEL SR. OSMAR J. MIGUELUCCI PARA
PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
(nota 247-M-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**EXIMIENDO A A.P.A.N.D. DE EFECTUAR EL DEPÓSITO
DEL 5% ESTABLECIDO PARA LA RIFA ORGANIZADA
POR LA INSTITUCIÓN
(nota 639-A-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**EXIMIENDO A LA SOCIEDAD DE FOMENTO Bº SAN ANTONIO
DE EFECTUAR EL DEPÓSITO DEL 5% ESTABLECIDO PARA
LA RIFA ORGANIZADA POR LA INSTITUCIÓN
(nota 819-S-96)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Ordenanza. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 30 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL ORGANISMO A CARGO DE LA
REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. REALICE GESTIONES
PARA ACELERAR TRASLADO DE MUESTRAS DE SANGRE
DE PACIENTES QUE VAN A SER TRANSPLANTADOS
(expte. 1919-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Resolución. Sírvase votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado. Tiene la palabra concejal De la Reta, estamos en particular votando el artículo 2º.

- Siendo las 12:30 se retira el concejal Trujillo.

Sr. De la Reta: La presente inquietud radica esencialmente con las dificultades que muchos ciudadanos de nuestra ciudad han tenido con motivo de ser objeto de distintos tratamientos que se realizan en la ciudad de Buenos Aires para aquellos lamentables casos de gente que están en lista de espera para tener la posibilidad de tener un trasplante en patologías que tienen un nivel traumático en su tratamiento y hay ciudadanos de Mar del Plata que han tenido inconvenientes fundamentalmente en jurisdicción del aeropuerto de esta ciudad con respecto al traslado. Hemos recibido las inquietudes de esta gente y por lo tanto, a través de esta resolución vamos a intentar no sólo llevar el malestar de toda esta gente sino que se generen en la Cámara de Diputados de la Nación las modificaciones correspondientes para que este tipo de circunstancias no vuelvan a ocurrir. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En particular entonces: artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE
LA “SEMANA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO”
(nota 744-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA “II TRAVESÍA DE LA
INTEGRACIÓN: LA UNIÓN DE LOS OCÉANOS” QUE
REALIZARÁ EL DEPORTISTA DISCAPACITADO
ANÍBAL URBANO
(nota 776-U-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Resolución. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 33 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1061-A-96 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración el presente Decreto: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN EXPEDIENTES
REFERIDOS A AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE
A UTILIZAR POR ESTACIÓN DE SERVICIO
SITA EN AVDA. CONSTITUCIÓN Y
CARLOS TEJEDOR
(expte. 1298-D-96)**

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, no sé si queda algún expediente pendiente.

Sr. Presidente: Sí, queda un expediente.

Sr. De la Reta: Es para solicitar un cuarto intermedio.

Sr. Presidente: Después de votar este expediente y antes del tratamiento del próximo, si le parece bien.

Sr. De la Reta: Bueno.

Sr. Presidente: En consideración el expediente 1298-D-96. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración la solicitud de cuarto intermedio del bloque justicialista para acordar el tratamiento de los expedientes sobre tablas. Sírvanse votar: aprobado por unanimidad.

- Siendo las 12:34 se pasa a cuarto intermedio.

- A las 13:28 se reanuda la Sesión, registrándose las ausencias de los concejales Fernández Garello y Salas.

- 35 -

**ENCOMENDANDO A LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO
A CONVOCAR A SESIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA
EL 11 DE OCTUBRE CON EL OBJETO DE RECIBIR
AL SENADOR NACIONAL DR. ANTONIO CAFIERO
(expte. 2072-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expediente 2028-D-96: Autorizando a la señora Gabriela Derosa al uso de espacio público para emplazamiento de circuito cerrado de televisión en Batán. Expediente 2071-V-96: Autorizando al EMTUR a colocar stand de información y servicios relacionados con el Festival de Cine en Peatonal San Martín. Expediente 2093-J-96: Encomendando al Departamento Ejecutivo la verificación del cumplimiento de las normas vigentes por parte de las empresas que prestan servicio de transporte urbano de pasajeros. Expediente 2097-U-96: Auspiciando el ciclo cultural “Molise, su patrimonio cultural” organizado por la Unione Regionale del Molise. Expediente 2103-V-96: Declarando de interés del H.C.D. la participación del Radio Club Mar del Plata en prueba de verificación concurso “Emergencias”. Expediente 2111-C-96: Modificando artículos de ordenanzas referidas a licitaciones de U.T.F. Playa Grande. Expediente 2122-U-96: Suspendiendo la aplicación del artículo 4º de la Ordenanza 10.502 referente a entradas vehiculares a las reservas forestales Montemar y El Grosellar”.

Sr. Presidente: Señores concejales, pongo en consideración la incorporación de los citados expedientes al Orden del Día: aprobado por unanimidad. Pongo en consideración ahora su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA SRA. GABRIELA DEROSA EL USO DE
ESPACIO PÚBLICO PARA EMPLAZAMIENTO DE CIRCUITO
CERRADO DE TELEVISIÓN EN BATÁN
(expte. 2028-D-96)**

Sr. Presidente: Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL EMTUR A COLOCAR STAND DE
INFORMACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS CON
EL FESTIVAL DE CINE EN LA PEATONAL SAN MARTÍN**

(expte. 2071-V-96)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, muy brevemente. Este expediente autoriza al EMTUR a colocar un stand de información referido al Festival Internacional de Cine y el pedido de tratamiento sobre tablas que realizamos varios concejales intenta demostrar la buena voluntad hacia el Festival Internacional de Cine pese a que como ciudad entendemos que nos están dejando afuera. Los manejos de información y organización se centralizan en la ciudad de Buenos Aires, por lo que simplemente, mediante este proyecto, queremos expresar la buena voluntad de este Concejo Deliberante pese a esas circunstancias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consideración el presente proyecto de Ordenanza. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
ENCOMENDANDO AL D.E. LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
DE LAS NORMAS VIGENTES POR PARTE DE LAS EMPRESAS
QUE PRESTAN SERVICIO DE TRANSPORTE
URBANO DE PASAJEROS.
(expte 2093-J-96)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: El texto definitivo quedaría redactado de la siguiente manera, y si me permite voy a pasar a su lectura: "Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a que dentro del plazo de 30 días de promulgada la presente, verifique si las empresas que por concesión presten el servicio de transporte urbano público de pasajeros, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, se ajustan a la totalidad de los requerimientos normativos en vigencia, procediendo en los casos en que dicha normativa se incumpliere a aplicar las sanciones que correspondan. Artículo 2º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo notifique en forma fehaciente a la empresa Boltec y a la totalidad de las empresas que componen la U.T.E. "El Libertador", que éstas no podrán sin previa autorización municipal modificar ninguna de las pautas del actual sistema tarifario vigente y asimismo se inicie las acciones legales y administrativas correspondientes si a la fecha se hubieren producido algunas de las modificaciones. Artículo 3º: De forma".

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, creo que -como se dijo esta mañana- desde el viernes hasta ahora pasamos desde una situación de precariedad a una situación de anarquía, y en esa situación de anarquía las empresas transportistas han pasado de su ejercicio habitual de la presión sobre el poder político para lograr lo que quieren a tomar, las decisiones por sí mismas. Tomando las decisiones por sí mismas -como este es el caso- en la prestación de un servicio público en el marco de la anarquía más absoluta, yo creo que debiera considerarse la inclusión dentro del proyecto que promueve el justicialismo, la encomienda de una evaluación por parte del Departamento Ejecutivo -a través de sus asesores en la representación legal que ostenta por la Ley Orgánica de las Municipalidades- si aquí no se esta cometiendo un delito a partir de que un derecho instituido por Ordenanzas en la prestación de un servicio público (Ordenanzas que debe dictar este Concejo Deliberante) hoy se incumplen deliberadamente y generan una diferencia de precios y de ingresos en favor de los transportistas de una dimensión que no sabemos evaluar económicamente desde aquí. ¿Cuánta plata de más han ingresado a las empresas transportistas, en lo que va desde que tomaron la decisión de dejar de servir al público con los abonos establecidos por Ordenanzas? ¿Cuánto es la diferencia en plata que no les corresponde y que está en sus arcas en el día de la fecha?. No estoy en condiciones de calificar un delito, pero sí puedo leer lo que instituye como estafa el Código Penal, y dice: "El que por disposición de la Ley de la autoridad o por acto jurídico tuviera a su cargo el manejo, la administración o el cuidado de bienes o intereses pecuniarios ajenos y con el fin de procurar para sí o para un tercero un lucro indebido, o para causar un daño, violando sus deberes, perjudicare los intereses confiados u obligare abusivamente al titular de éstos". No estoy en condiciones de hacer evaluaciones penales, la verdad que no es ni nuestra función, ni muchísimo menos -como ustedes advertirán sin que yo se los explique- mi especialidad, pero sí quiero saber, si aquí estos dineros en exceso que se están cobrando, no se están cobrando a costa de la legalidad vigente, no se están cobrando de un modo ilegal. Yo quiero saber cuánta plata esta mañana ingresó en exceso y cuál va a ser el medio que se va a arbitrar desde la Municipalidad para que esa plata vuelva a quienes la han pagado, sorprendidos por las empresas transportistas en lo que debían ser sus derechos. Entonces sugiero que por el incumplimiento deliberado por parte de las empresas transportistas de derechos que tienen los usuarios acordados por Ordenanzas y porque significa desde el punto de vista pecuniario una trasferencia indebida de recursos del público usuario a las empresas transportistas, quiero, solicito y solicitamos desde nuestra bancada que se evalúe la posibilidad de incluir una solicitud de evaluación en este sentido en la Comunicación que se está sancionando.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, compartimos plenamente la preocupación que acaba de esbozar el concejal Pulti. En ese contexto habíamos previsto que en el artículo 1º, en la verificación de la normativa vigente, se verificara precisamente el nivel de incumplimiento; nos referimos no solamente a la normativa de carácter administrativo por la cual prestan el servicio de concesión del transporte sino también la normativa que es de orden público, que no es necesario referenciarlas concretamente. Tal es así, la preocupación de que puede existir o no la comisión de un delito; esto obviamente es materia interpretativa. Es por ello que en el artículo 2º nosotros pedimos que se sustancien tanto a nivel legal como administrativo todas las acciones que entienda que por el incumplimiento se podrían haber verificado. No tenemos dificultades en tratar de clarificar el espíritu que acaba de señalar el concejal preopinante -el cual compartimos- y entendemos que se encuentra virtualmente señalado tanto en el artículo 1º como en el artículo 2º.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Simplemente que si todos compartimos, como de hecho parece que es, el espíritu político de que se evalúe esta posibilidad, la dejemos taxativamente expuesta en la Comunicación, solicitándole al Ejecutivo que evalúe a través de sus asesores legales la posible comisión de delito y su eventual denuncia ante la Justicia Penal de nuestra ciudad.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Dupont, tiene la palabra.

Sr. Dupont: Sí, el bloque de la Unión Cívica Radical va a adherir a este proyecto y a la vez informo que el Ejecutivo -como lo dije hoy anteriormente cuando hice uso de la palabra- se ha abocado a verificar las anomalías que hay en el transporte público de pasajeros y en horas de la tarde ya van a estar oficialmente registradas esas anomalías, si es que verdaderamente se hicieron así, como es de público conocimiento.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Esta Presidencia no ve más alternativa, que sugerir un cuarto intermedio para que la Comisión de Transporte redacte el texto definitivo, porque es un tema lo suficientemente delicado como para que sea delegado en esta Presidencia y en su Secretaría. Queremos que el texto que se apruebe sea el fiel reflejo de la redacción de los concejales; es una cuestión de redactar los dos o tres artículos que va a tener este proyecto. En consideración. Sírvanse marcar sus votos para un breve cuarto intermedio: aprobado.

- Siendo las 13:38, se pasa a cuarto intermedio.

- A las 13:50 se reanuda la Sesión. Dice el

Sr. Presidente: Reanudamos la Sesión. La Comisión de Transporte ha acordado un texto único que está siendo elaborado en el área administrativa del Concejo, por lo cual solicito la alteración del Orden del Día continuando con los demás temas hasta que tengamos el texto definitivo para someterlo a votación: aprobada la alteración del Orden del Día.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 39 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
AUSPICIANDO EL CICLO CULTURAL “MOLISE,
SU PATRIMONIO CULTURAL” ORGANIZADO
POR LA UNIONE REGIONALE DEL MOLISE
(expte. 2097-U-96)**

Sr. Presidente: Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA PARTICIPACIÓN
DEL RADIO CLUB MAR DEL PLATA EN PRUEBA DE
VERIFICACIÓN CONCURSO “EMERGENCIAS”
(expte. 2103-V-96)**

Sr. Presidente: Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO ARTICULOS DE ORDENANZAS REFERIDAS
A LICITACIONES DE LA U.T.F. PLAYA GRANDE
(expte. 2111-C-96)**

Sr. Presidente: Concejales Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Señor Presidente, pido al Cuerpo se me permita abstenerme de votar porque la Ordenanza 10.786, en función de una ausencia mía, yo no la voté y me parece que no tiene sentido que vote una modificatoria.

Sr. Presidente: Concejales Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, volvemos hoy a un tema que ha sido materia de discusión en este recinto hace breve plazo y es el tema de la licitación de Playa Grande. Hoy quizás con alguna reafirmación en los hechos de lo que en aquella oportunidad se dijo cuando hablamos de la urgencia con que se estaba tratando este tema, cuando dijimos que el tratamiento deliberativo que le estábamos dando estaba primando la actitud de urgencia y no la de seriedad en el tratamiento. Hoy vemos que vuelve a este recinto para unas modificaciones que no hacen otra cosa que demostrar que se estaba tratando este tema con demasiada rapidez. Tengo aquí el proyecto de Ordenanza y veo que en el artículo 9º, que se refiere a consultas y aclaraciones, donde decía "15 días hábiles y 10 días hábiles" se ha modificado a 10 y 15 días corridos, lo que a mi entender significa que se está apurando los términos de la licitación; creo que con esto tampoco vamos a conseguir el resultado de que la licitación se finalice antes de la iniciación de la temporada pero sí hay un síntoma evidente que estamos corriendo detrás del tiempo porque los plazos no nos dan. Con respecto a la piletta, cuando los pliegos que fueron aprobados en la Sesión pasada se referían a la piletta, le adjudicaban "servicios de balneario integral"; hoy esto se saca porque evidentemente el concesionario no podía brindar esos servicios. En el artículo 1º, que habla de los contenidos de la licitación, se agregó ahora "... para la prestación de los servicios de balneario integral, alquiler de unidades de sombra y venta gastronómica", párrafo que antes no existía y que se refería nada más ni nada menos que a un balneario. Es decir, que íbamos a hacer una concesión por licitación pública de un balneario sin que existiera el objetivo natural de ese balneario, que era la prestación del servicio de sombra. Igualmente, en el artículo 17º, explotación comercial, donde en el pliego originario decía que "el concesionario debía garantizar un período mínimo de explotación comprendido entre el 1º de diciembre y el 31 de marzo, ahora se modifica y se llega a un fin de semana posterior a Semana Santa. En el artículo 22º, referido a alquiler de unidades de sombra, antes se había establecido nada más que el alquiler de sombrillas y reposeras para un balneario y no se decía absolutamente nada de las unidades de sombra. Con respecto al artículo 1º, contenido de la licitación, referido a un local, en el pliego sancionado se hablaba de "servicio de balneario, alquiler de unidades de sombra" cuando se estaba tratando de un local; hoy se modifica este error y se establece "para los servicios recreativos y comerciales que pudieran corresponder". Igual con respecto a la preferencia. En los pliegos originarios se estableció que la preferencia tenía vigencia "para el primer proceso licitatorio" y ahora se estableció "para el presente proceso licitatorio". Evidentemente, señor Presidente, estos errores -que no son errores formales sino errores esenciales- que ahora se corrigen a través de este proyecto de Ordenanza (y está bien que se corrijan porque lo peor que hay es no corregir un error) están demostrando cabalmente que este tratamiento fue un tratamiento que no se hizo dentro de los cánones que corresponden a un tema tan importante como es el de Playa Grande. Tengo el mayor de los respetos por los señores concejales que han actuado en este tema pero creo -y lo vuelvo a repetir- que ha primado la urgencia sobre lo importante y que la propuesta de la Alianza Marplatense hoy está más vigente que nunca. Este es un ejemplo. Espero que durante el proceso licitatorio y luego, durante la prestación de los servicios, no tengamos que agarrarnos la cabeza con algunos procesos judiciales que nos van a meter en un cono de sombra imposible de solucionar a través de quizás otros errores que hoy no se han advertido. Nada más, señor Presidente.

- Siendo las 14:00 reingresa al recinto el concejal Salas.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Para asumir a título personal y como presidente de la Comisión de Turismo la responsabilidad de los errores cometidos y que hoy se van a enmendar. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el expediente 2111-C-96. Sírvanse votar en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención del concejal Baldino.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
SUSPENDIENDO APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º DE LA
ORDENANZA 10.502, REFERENTE A ENTRADAS VEHICULARES
A LAS RESERVAS FORESTALES MONTEMAR Y EL GROSELLAR
(expte. 2122-U-96)**

Sr. Presidente: En consideración en general, sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 43 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
ENCOMENDANDO AL D.E. LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
DE NORMAS VIGENTES POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
(expte. 2093-J-96)**

Sr. Presidente: Retomamos el tratamiento del expediente 2093-J-96. Por Secretaría se dará lectura al texto definitivo de la Comunicación.

Sr. Secretario: (Lee) Comunicación. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo verifique en un plazo de 30 días a partir de comunicada la presente, si las empresas que prestan el servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros en el ámbito del Partido de General Pueyrredon se ajustan a la totalidad de los requerimientos normativos en vigencia, procediendo -en los casos de incumplimiento- a ordenar la inmediata caducidad del permiso otorgado, cualquiera fuere la calidad con que el mismo hubiese sido otorgado. Artículo 2º: Asimismo se solicita al Departamento Ejecutivo notifique en forma fehaciente a la empresa Boltec y a las componentes de la UTE "El Libertador" que no podrán, sin previa autorización municipal, modificar ninguna de las pautas del programa tarifario vigente y asimismo inicie las actuaciones legales y administrativas correspondiente si a la fecha se hubiere producido alguna modificación. Artículo 3º: Este Honorable Cuerpo encomienda se evalúe por parte de los organismos legales del Departamento Ejecutivo si la conducta de los transportistas configura alguno de los delitos tipificados en el Código Penal y en cuyo caso se actúe en consecuencia, formulando la pertinente denuncia. Artículo 4º: De forma".

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, ahí se establece un plazo de 30 días en el artículo 1º. A mí me parece que es ocioso porque si las verificaciones respecto de los incumplimientos se pueden constatar en 48 horas estamos otorgando un plazo innecesario. Creemos que no hay que poner ningún plazo; en todo caso, cuanto más inmediato sea, mucho mejor.

Sr. Presidente: Le quitaríamos entonces todo lo que tiene que ver con el plazo. Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, simplemente para una reflexión con vistas al futuro. Creo que la nota de la UTE "El Libertador" a Boltec que hoy nos hizo conocer el concejal Salas, nos debería hacer pensar que para el futuro necesariamente la empresa que comercialice debiera ser distinta de las empresas permisionarias que tengan la concesión del servicio y que la empresa comercializadora se subordine exclusivamente al Municipio para que un particular no pueda modificar las tarifas o el sistema de pases, como ha sucedido en la fecha que, por medio de una comunicación privada de la UTE "El Libertador" a Boltec ha modificado la tarifa.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: ¿A quién dice que notifique el proyecto de Comunicación?

Sr. Presidente: A Boltec y a las componentes de la UTE "El Libertador".

Sr. Katz: Yo pondría "... a la UTE y a las empresas componentes de la misma" porque si no no estaríamos notificando a la UTE, según ese texto.

Sr. Presidente: Entonces el artículo 2º quedaría: "Asimismo se solicita al Departamento Ejecutivo notifique en forma fehaciente a la empresa Boltec, a la UTE "El Libertador" y a sus componentes". En consideración en general el proyecto de

Comunicación: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO**

Sr. Presidente: Señores concejales, en la reunión de presidentes de bloque que antecedió a la reanudación de esta Sesión, se resolvió -y así va a ser comunicado en el día de mañana- la modificación de las fechas de Sesiones, quedando convocada la próxima Sesión Ordinaria para el día 31 de octubre a las 10 de la mañana. No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión.

- Es la hora 14:05

Carlos Alberto Dughetti
**Subsecretario Administrativo a/c
de la Secretaría**

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-5041: Reconsiderando la Ordenanza O-4990, referente a ocupación de mano de obra marplatense por parte de las empresas que van a realizar obras públicas municipales (Sumario 11)
- O-5042: Eximiendo al Patronato de la Infancia del pago de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de la tarifa por servicios sanitarios (Sumario 17)

- O-5043: Autorizando al EMDER a llamar a licitación pública para uso, explotación y construcción de complejo recreativo y deportivo en Laguna de los Padres (Sumario 18)
- O-5044: Autorizando con carácter precario a la firma "Remiservis SRL" a afectar con el uso de suelo "Recepción de pedidos de remises" un stand ubicado en aeroestación del aeropuerto de Camet (Sumario 19)
- O-5045: Reglamentando la comercialización de productos, subproductos y derivados de origen animal (Sumario 21)
- O-5046: Eximiendo a la Agrupación Marplatense de Cicloturismo del pago de Derechos de Publicidad y Propaganda de almuerzo con motivo del "Día del Ciclista" (Sumario 22)
- O-5047: Convalidando el Decreto 155/96 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó al D.E. a suscribir convenio con el Consejo Británico para realizar actividades culturales y al Ente de Cultura a comprometer fondos para el cumplimiento del mismo (Sumario 23)
- O-5048: Imponiendo el nombre de "Ceferino Namuncurá" a un espacio verde destinado a plaza ubicado en barrio San Jorge (Sumario 24)
- O-5049: Aceptando donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon (Sumario 25)
- O-5050: Eximiendo a la Asociación de Sordos de Mar del Plata de efectuar el depósito del 5% por la rifa organizada por dicha institución (Sumario 26)
- O-5051: Autorizando al D.E. a habilitar un vehículo de propiedad del señor Osmar Miguelucci para prestar servicio de transporte escolar (Sumario 27)
- O-5052: Eximiendo a A.P.A.N.D. de efectuar el depósito del 5% establecido para la rifa organizada por la institución (Sumario 28)
- O-5053: Eximiendo a la Sociedad de Fomento barrio San Antonio de efectuar el depósito del 5% establecido para la rifa organizada por la institución (Sumario 29)
- O-5054: Autorizando a la señora Gabriela Derosa el uso de espacio público para emplazamiento de circuito cerrado de televisión en Batán (Sumario 36)
- O-5055: Autorizando al EMTUR a colocar stand de información y servicios relacionados con el Festival de Cine en la Peatonal San Martín (Sumario 37)
- O-5056: Modificando artículos de Ordenanzas referidas a licitaciones de la U.T.F. Playa Grande (Sumario 41)
- O-5057: Suspendiendo la aplicación del artículo 4º de la Ordenanza 10.502, referente a entradas vehiculares a las reservas forestales Montemar y el Grosellar (Sumario 42)

Resoluciones

- R-1047: Declarando de interés la concentración nacional de ciclistas a realizarse en nuestra ciudad (Sumario 22)
- R-1048: Viendo con agrado que el organismo a cargo de la reglamentación de la I.A.T.A. realice gestiones para acelerar traslado de muestras de sangre de pacientes que van a ser transplantados (Sumario 30)
- R-1049: Declarando de interés la realización de la "Semana de los Derechos del Niño" (Sumario 31)
- R-1050: Declarando de interés la "II Travesía de la Integración: La Unión de los Océanos" que realizará el deportista discapacitado Aníbal Urbano (Sumario 32)
- R-1051: Auspiciando el ciclo cultural "Molise, su patrimonio cultural", organizado por la Unione Regionale del Molise (Sumario 39)
- R-1052: Declarando de interés del H.C.D. la participación del Radio Club Mar del Plata en prueba de verificación concurso "Emergencias" (Sumario 40).

Decretos:

- D-674: Aprobando el dictamen preliminar de la Comisión Especial para revisar e investigar proceso licitatorio de obra "Colector cloacal y colectores cloacales domiciliarias barrios La Florida, Aeroparque, Montemar y El Grosellar" (Sumario 15)
- D-675: Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 33)
- D-676: Remitiendo en devolución al D.E. expedientes referidos a ampliación de superficie a utilizar por estación de servicio sita en Avda. Constitución y Carlos Tejedor (Sumario 34).
- D-677: Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo a convocar a Sesión Pública Especial para el 11 de Octubre con el objeto de recibir al senador nacional Antonio Cafiero (Sumario 35).

Comunicaciones

- C-1492: Encomendando al D.E. la verificación del cumplimiento de las normas vigentes por parte de las empresas que prestan servicio de transporte urbano de pasajeros (Sumarios 38 y 43)

I N S E R C I O N E S

O R D E N A N Z A S

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5041

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1307

LETRA U

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconsideráse la Ordenanza que lleva el número de registro O-4990, originada en el expediente nº 1307-U-96, cuyo texto quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 1º** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo incluir en los pliegos licitatorios para las empresas que realicen obras municipales, una cláusula que determine que el noventa por ciento (90%) de los trabajadores a contratar para mano de obra, sean residentes del Partido de General Pueyrredon con dos (2) años de antigüedad, certificando dicha situación a través del Documento Nacional de Identidad o Libreta de Enrolamiento.

Artículo 2º .- La verificación del cumplimiento de la presente, estará a cargo de la Secretaría de la Producción, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza nº 10.635 y su Decreto reglamentario nº 1.212/96, solicitando, si lo considera conveniente, la colaboración de las entidades intermedias vinculadas con la producción.

Artículo 3º .-Derógase la Ordenanza Nº 10.561.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5042

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1395

LETRA J

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese al Patronato de la Infancia del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Cuenta Nº 383206/4 y de la Tarifa por Servicios Sanitarios (Cuenta Nº 27168-000) correspondientes al inmueble ubicado en Avenida Juan B. Justo 2002 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Condónanse las deudas que pudieren existir en favor de este Municipio en las cuentas mencionadas en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5043

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1813

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a llamar a licitación pública para el uso, explotación y construcción de un Complejo Recreativo y Deportivo en Laguna de los Padres, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1813-D-96

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN :14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5044

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1903

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Remiservis S.R.L. a afectar con el uso de suelo "Recepción de Pedidos de Remises" el stand ubicado en el edificio de la Aeroestación del Aeropuerto Mar del Plata, identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. Rural, Manz. 352 a, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a:

- 2.1.- Mantener la superficie destinada a estacionamiento para vehículos afectados a la actividad, según croquis obrante a fs. 41 del exp. 21548-4-95 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1903-D-96 del H.C.D.).

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto Nº 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5045

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1939

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- La comercialización de productos, subproductos y derivados de origen animal y la inspección y/o reinspección veterinaria, se regirá por la normativa de la presente ordenanza a partir de su promulgación.

Artículo 2º .- Entiéndese por mercaderías alimenticias de origen animal y sus derivados: las carnes bovinas, porcinas, ovinas, caprinas, sus menudencias, productos de la caza, aves, huevos, pescados, mariscos, chacinados, fiambres en general, grasas, margarinas, oleo-margarinas, leches fluidas, productos, derivados y subproductos (quesos, dulce de leche, crema, yogurt, etc.), pastas frescas y mayonesas; frescos tratados y/o envasados y/o productos resultantes de las innovaciones tecnológicas.

Artículo 3º .- Declárase obligatoria la inscripción, inspección y/o reinspección de:

- a) Toda persona y/o empresa comercial que se dedique a la introducción, transporte, comercialización, fraccionamiento, acopio o producción de las mercaderías indicadas en el artículo anterior.
- b) Todo vehículo destinado al transporte exclusivo dentro del Partido, de las mercaderías indicadas en el artículo 2º, los que no podrán circular si no están habilitados e identificados.

Artículo 4º .- La inscripción a que se refiere el artículo anterior se realizará en el Departamento de Inspección Veterinaria y Zoonosis (Área de Reinspección de Alimentos), de la que dependerá asimismo el contralor impositivo por las actividades que por esta disposición se reglamenta, siendo obligatorio en el momento de la inscripción presentar domicilio legal de la firma certificado por la Policía de la jurisdicción que corresponda.

Artículo 5º .- Toda mercadería que se introduzca con destino al consumo interno de la población, deberá estar munida de la documentación que acredite que ha sido sometida a inspección veterinaria en el lugar de origen; en el caso particular de la leche, como así también sus derivados, se aceptará como válido la presentación de facturas y remitos que avalen su origen.

Artículo 6º .- La mercadería que se introduzca al Partido de General Pueyrredon será trasladada a dependencias correspondientes al Departamento de Inspección Veterinaria y Zoonosis (Área de Reinspección de Alimentos), donde quedará sujeta a reinspección y/o visada su documentación (Art. 5º) por personal veterinario y técnico especializados, los que determinarán el estado sanitario de las mismas y el pago de los derechos que correspondan por el servicio.

Artículo 7º .- Cuando se trate de mercadería en tránsito para otras localidades, la misma estará sujeta a verificación y una vez efectuada se dejará constancia que se trata de "mercadería en tránsito".

Artículo 8º .- La inspección, reinspección y visado de certificados sanitarios de otras localidades, podrá consistir en el control de la documentación de origen, examen de la mercadería, toma de muestra de la misma para su análisis y todo acto tendiente a la estricta verificación de los productos destinados al consumo de la población.

Artículo 9º .- La identificación de la mercadería inspeccionada o reinspeccionada consistirá en el rotulado, sellado, precintado, colocación de marbetes, certificado de reinspección, numeración correlativa, declaración jurada y todo otro sistema que a juicio de la oficina competente se considere conveniente.

Artículo 10º .- El contribuyente recibirá en los casos que corresponda junto con el recibo de introducción, un número, el que tendrá obligación de colocar en la facturación que emita para dicha mercadería, la tenencia de esta numeración será obligatoria también para toda la cadena de comercialización, incluido el minorista, esto último sin perjuicio de cualquier otro sistema de identificación estipulado en el artículo anterior.

Artículo 11° .- Los productos elaborados y/o faenados dentro del Partido quedarán sujetos a las disposiciones de la presente reglamentación y la identificación se realizará en la forma señalada en el artículo 9°.

Artículo 12° .- Los que se dediquen al acopio de aves y huevos, peladeros de aves, elaboración y/o venta de pescados y mariscos estarán sujetos a inspección sanitaria y abonarán el tributo que por tal servicio corresponda por medio de declaración jurada, que presentarán en forma mensual ante la dependencia respectiva.

Artículo 13° .- El Departamento de Inspección Veterinaria y Zoonosis será la autoridad de aplicación de la presente reglamentación pudiendo establecer con sujeción a las disposiciones de la misma los procedimientos de inscripción de establecimientos, de inspección, de reinspección y/o visado de certificados o cualquier otro sistema de control para salvaguardar la salud de la población local, en cuanto pueda verse afectada por la introducción y/o adquisición y/o consumo de alimentos.

Artículo 14° .- Los vehículos destinados al transporte y reparto dentro del Partido, deberán ser habilitados por unidad y los provenientes de otras localidades, deberán poseer una autorización otorgada por el Departamento de Inspección Veterinaria y Zoonosis para realizar esta tarea dentro del Partido de General Pueyrredon, debiendo renovarse anualmente.

Artículo 15° .- La Municipalidad por los medios que considere convenientes, efectuará los controles necesarios para determinar la exactitud de los pagos que se efectúen por el contralor sanitario de la mercadería que en esta ordenanza se indica.

Artículo 16° .- La dependencia responsable del registro de inscripción mantendrá comunicación permanente con las autoridades y distritos sanitarios, a efectos de obtener en forma regular toda la información relacionada con la mercadería que, procedente de otras localidades, se destine a consumo, comercialización o elaboración local.

Artículo 17° .- La Secretaría de Calidad de Vida a la cual corresponde el cumplimiento de la presente, por medio del Departamento de Inspección Veterinaria y Zoonosis, fijará los horarios para la recepción y verificación de la mercadería. Dispondrá, asimismo, el control e inspección de los transportes, cámaras frigoríficas, carnicerías, comercios en general que expendan los productos especificados en la presente y exigirá, en cada caso, la presentación de los comprobantes que acrediten que los mismos han sido controlados.

Artículo 18° .- El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente, dará lugar a que las mercaderías y/o vehículos sean considerados clandestinos y sus tenedores y/o responsables serán sancionados:

- a) Con la intervención de la mercadería .
- b) Con el secuestro de la mercadería y/o vehículos.
- c) En el caso de reincidencia, sin perjuicio del secuestro de la mercadería o vehículo, se aplicarán inhabilitaciones de hasta treinta (30) días.

Todo ello, sin perjuicio de labrar las actas pertinentes, la intervención del Tribunal de Faltas y el cobro de los derechos por tasas que pudieran corresponder.

Artículo 19° .- La Secretaría de Calidad de Vida, procederá a notificar en forma individual a los inscriptos de las disposiciones de la presente, para lo cual citará públicamente a los responsables por el término de quince (15) días hábiles.

Artículo 20° .- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 21° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5046

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1976

LETRA J

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Exímese a la Agrupación Marplatense de Cicloturismo del pago de los derechos por publicidad y propaganda correspondientes al almuerzo a realizarse en las instalaciones del Estadio Ciudad de Mar del Plata, el día 8 de diciembre de 1996, con motivo de la celebración del "Día Nacional del Ciclista".

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: O-5047
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1978

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto N° 155 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de fecha 6 de setiembre de 1996, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Consejo Británico, destinado a la realización de actividades conjuntas en materia cultural, y al Ente de Cultura a comprometer fondos de los Ejercicios 1997 y 1998 para cubrir los gastos que demande el cumplimiento del mismo.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: O-5048
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2010

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Impónese el nombre de Ceferino Namuncurá al espacio verde destinado a plaza, ubicado en la manzana delimitada por las calles Belgrano, 256, Moreno y 258 del Barrio San Jorge, cuyos datos catastrales son: Circunscripción II, Sección V, Manzana 73.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: O-5049
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2011

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Acéptase la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de los siguientes bienes:

- 1 Planchadora industrial eléctrica, marca Lahoz, modelo P-800 con teflón.
- 40 sillas modelo Coqueta, de caño con tapizado plástico.

Artículo 2° .- Destínense los bienes mencionados en el artículo anterior, a la División Protección al Anciano dependiente de la Subsecretaría del Menor, la Familia, la Tercera Edad y Discapacitados, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: O-5050
NOTA H.C.D. N° : 126

LETRA A

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Exímese a la Asociación de Sordos de Mar del Plata (ASMAR) de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) establecido por el Decreto Ley 9403/79, modificado por la Ley 11.349, para la rifa organizada por dicha institución, denominada "El Trébol Solidario de ASMAR", que fuera autorizada mediante Decreto 122/96 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5051

NOTA H.C.D. N° : 247

LETRA M

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a habilitar el vehículo marca Mercedes Benz, modelo LO 1114/83, patente N° C-1.183.955, cuyo propietario es el señor Osmar Javier Miguelucci D.N.I. 14.425.664, para prestar servicio de transporte escolar con la licencia municipal N° 051 por el período de cinco (5) años contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 2° .- La autorización conferida en el artículo precedente, queda supeditada a la verificación técnica que realice la dependencia idónea al respecto.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5052

NOTA H.C.D. N° : 639

LETRA A

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Exímese a la Asociación de Empleados de Casino Pro Ayuda a la Niñez Desamparada de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) establecido por el Decreto Ley 9403/79, modificado por la Ley 11.349, para la rifa organizada por dicha institución, en su novena edición.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5053

NOTA H.C.D. N° : 819

LETRA S

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Exímese a la Sociedad de Fomento Barrio "San Antonio" de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) establecido por el Decreto Ley 9403/79, modificado por la Ley 11.349, para la rifa organizada por dicha institución, cuya autorización fue tramitada por expediente n° 15871-8-95 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5054

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2028

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la señora Gabriela Derosa, D.N.I. 16.779.923, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo N° 3184 - 5° Piso, Dpto. "D", de la ciudad de Mar del Plata, el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de un circuito cerrado de televisión y antena comunitaria, sujeto al pago de los derechos que determina la Ordenanza N° 9163 - Reglamento para el uso del espacio aéreo y subterráneo del Partido de General Pueyrredon - y los derechos que determinen las ordenanzas fiscal e impositiva vigentes.

Artículo 2° .- La zona donde se autoriza el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo, para el emplazamiento de las instalaciones, abarcará la jurisdicción de la Delegación Municipal de Batán.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo, con la intervención de la Subsecretaría de Obras y la Dirección de Ordenamiento Territorial, otorgará la autorización para ejecutar los trabajos de instalación de los cables aéreos y/o subterráneos, cuando los interesados cumplimenten los recaudos fijados en el Punto 4º Anexo I de la Ordenanza N° 9163 y demás cláusulas pertinentes de la mencionada norma. Se deja expresamente aclarado que previo a emplazar la antena comunitaria que integra la instalación proyectada, los permisionarios deberán presentar para su aprobación, la documentación ajustada a las disposiciones vigentes, no admitiéndose su ubicación en espacios públicos, así como tampoco sus estructuras de soporte y/o arriostamiento.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas conducentes a la fiscalización del cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de los permisionarios, establecidas en la Ordenanza n° 9163.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5055

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2071

LETRA BP

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Turismo - EMTUR - a colocar un stand de información y servicios relacionados con el Festival Internacional de Cine en la Peatonal San Martín entre San Luis y Mitre, durante el período que va desde el 6 al 16 de noviembre de 1996.

Artículo 2º .- Autorízase, asimismo, la gestión de apoyos publicitarios para la financiación del funcionamiento del citado stand, sin que ello exima a los patrocinantes del pago de los derechos por publicidad y propaganda y demás tasas municipales que pudieran corresponder.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5056

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2111

LETRA C

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 9º: "Consultas y Aclaraciones", del Anexo I de la Ordenanza N° 10.786, referida a las cláusulas generales del llamado a licitación del Complejo Playa Grande, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 9º: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los participantes que hubieren adquirido el presente pliego podrán efectuar las consultas y pedido de aclaraciones que consideren necesarios, referentes a este pliego, en la Subsecretaría de Recursos Turísticos - 11 de Septiembre 2961 de la ciudad de Mar del Plata o donde ésta mudara su sede, hasta quince (15) días corridos antes de la fecha indicada para la apertura de las ofertas.

Las aclaraciones del presente serán emitidas por la Subsecretaría de Recursos Turísticos, de oficio o en respuestas a consulta de los participantes que lo hubieren adquirido y se incorporarán como circulares. En todos los casos las circulares aclaratorias serán comunicadas a todos los participantes que hubieren adquirido el presente Pliego hasta diez (10) días corridos antes de la fecha indicada para la apertura.

Los títulos de los artículos del Pliego sirven sólo de referencia y no afectan la interpretación de su texto."

Artículo 2º.- Modifícanse el artículo 1º y el ítem b) del artículo 10º del Anexo I de la Ordenanza N° 10.800, referida al llamado a licitación para el uso y la explotación de la U.T.F Complejo Pileta Playa Grande, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: CONTENIDO DE LA LICITACIÓN:

La presente licitación pública tiene por objeto otorgar en concesión la Unidad Turístico Fiscal denominada Complejo Pileta, perteneciente al Complejo Playa Grande, ubicado en el sector costero del Partido de Gral. Pueyrredon, conforme el Anexo VII del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Esta concesión comprende la puesta en valor, uso y explotación, construcción, refuncionalización, refacción y mantenimiento de la unidad de referencia, para la prestación de los servicios pileta (opcional), solarium, alquiler de unidades de sombra en solarium y actividades urístico-recreativas, gastronómicas y comerciales complementarias que pudieran proponerse, encuadrándose en lo dispuesto por el presente pliego.

En caso que el concesionario, durante el período de concesión, pretendiera incorporar otra actividad no propuesta al momento de ofertar, deberá contar con autorización previa, expresa y por escrito de la Municipalidad. "

"ARTÍCULO 10° : OBRAS A EJECUTAR

B.- OBRAS A EJECUTAR EN LOS ESPACIOS EXTERIORES

CIRCULACIONES

Los senderos y circulaciones existentes deberán ser refaccionados para su uso, debiéndose reparar los sectores dañados, y en aquellos casos en que el material no responda a las características generales será reemplazado por el solado correspondiente.

SEÑALIZACIÓN

Se autorizará la señalización turística y de circulación visada por la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, de acuerdo a la codificación internacional.

El mantenimiento de la señalización estará a cargo del concesionario hasta el momento de la finalización del período de concesión y entrega de la Unidad.

EXPANSIONES

Se podrá construir sobre el sector destinado a la expansión comercial una estructura de madera a efectos de servir de sostén a un toldo de lona (color blanco). El diseño de dicha estructura deberá ser igual en cada una de las unidades con el objeto de lograr una imagen homogénea de conjunto (la propuesta deberá presentarse a la Municipalidad para su aprobación). El concesionario podrá construir otro tipo de cerramiento destinado a su funcionamiento durante la temporada invernal, los que deberá autorizar la Municipalidad.

PARQUIZACIONES

El concesionario deberá prever la parquización y forestación general del sector a su cargo, presentándose conjuntamente con la propuesta el correspondiente proyecto, firmado por profesional competente, el que será evaluado como parte integrante de la propuesta.

La realización de obras por parte de los concesionarios que excedan las previstas en éste Pliego, no generará derecho a ampliación de la concesión, disminución del canon ni ningún otro beneficio."

Artículo 3°.- Modifícanse los artículos 1°, 17° y 22° del Anexo I de la Ordenanza N° 10.795, referida al llamado a licitación de la U.T.F. Balneario 7 del Complejo Playa Grande, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: CONTENIDO DE LA LICITACIÓN:

La presente licitación pública tiene por objeto otorgar en concesión la Unidad Turístico Fiscal denominada Balneario N°7 (U.T.F./ Bal.N°. 7), perteneciente al Complejo Playa Grande, ubicado en el sector costero del Partido de Gral. Pueyrredon, conforme el Anexo VII del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Esta concesión comprende la puesta en valor, uso y explotación, refuncionalización, refacción y mantenimiento de la unidad de referencia, para la prestación de los servicios de balneario integral, alquiler de unidades de sombra y venta gastronómica en local y playa (ambulante), alquiler de sombrillas y reposeras y actividades turístico - recreativas, náuticas (embarcaciones sin motor, surf y body board) y comerciales complementarias de balneario que pudieran proponerse, encuadrándose en lo dispuesto por el presente pliego.

En caso que el concesionario, durante el período de concesión, pretendiera incorporar otra actividad no propuesta al momento de ofertar, deberá contar con autorización previa, expresa y por escrito de la Municipalidad.

La Unidad Turística Fiscal objeto de la presente licitación, está afectada por la "Cláusula de Preferencia" que por las Ordenanzas 7994, 7997, 8110, es parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones que regía la misma hasta el año 1994.

En estas condiciones , la firma San Jorge S.R.L. con domicilio legal en Rivadavia N° 2.671 - 8° E, de esta ciudad, último concesionario de la unidad, podrá hacer uso de la Cláusula de Preferencia mencionada, para el presente proceso licitatorio, por única vez y previa certificación ante la Municipalidad, a través de la dependencia correspondiente, del cumplimiento de las obligaciones requeridas para su efectivización, según lo descripto en el Capítulo VI del presente Pliego."

"ARTÍCULO 17°: EXPLOTACIÓN COMERCIAL

Todos los usos previstos deberán apuntar a la jerarquización del sector evitando el desarrollo de actividades que debido a sus características actúen en desmedro del objetivo de puesta en valor prefijado. A tal efecto el concesionario deberá garantizar que las instalaciones y equipamiento necesarios para su funcionamiento deben tener materiales de primera calidad a fin de evitar todo tipo de precariedad que permita inferir un uso impropio y la consecuente imagen desagradable.

El concesionario deberá garantizar un período mínimo de explotación , comprendido entre el 1° de Diciembre y un fin de semana posterior a semana santa, lapso durante el cual se deberá asegurar la prestación del servicio, sin

perjuicio de la potestad de desarrollar la actividad durante el resto del año, y de lo previsto por los artículos 71 y 72 de las cláusulas generales.

A efectos de clarificar los contenidos de uso y explotación de los espacios físicos de la unidad, se detalla el siguiente programa básico de actividades:

ACTIVIDADES MÍNIMAS
 Servicio de Balneario Integral
 Sanitarios Públicos Damas,
 Sanitarios Públicos Caballeros
 Sanitarios Públicos para discapacitados
 Administración
 Primeros Auxilios
 Depósitos
 Guardería náutica
 ACTIVIDADES ALTERNATIVAS Y/O
 COMPLEMENTARIAS
 Duchas Damas
 Duchas Caballeros
 Cabinas - vestidores -
 Actividad deportiva
 Actividad terapéutica
 Actividad recreativa
 Actividad comercial (relacionado con
 actividades Turísticos Recreativos)
 Actividad gastronómica
 Servicio de Locutorios
 Servicio postal
 Servicio bancario
 Información turística
 Agencia de viajes
 Venta ambulante

Alquiler de reposeras y sombrillas de acuerdo a lo especificado en Anexo VII

Alquiler de tablas de surf, windsurf, body, kayak.

Enseñanza de actividades acuáticas."

"ARTÍCULO 22º: ALQUILER DE UNIDADES DE SOMBRA

1- La Unidad licitada podrá disponer para la instalación de unidades de sombra fija un lote de arena, cuya ubicación y medidas están determinadas en el Anexo VII.

Si la superficie de arena útil se ampliara a partir de obras de infraestructura hidráulica previstas, el concesionario no tendrá derecho a aumentar la superficie del lote destinado a sombra fija sin previa verificación y autorización por parte la Municipalidad de Gral. Pueyrredon y de acuerdo a los dictámenes emitidos por la dependencia Municipal Competente.

En caso de incremento verificable de superficie de arena el concesionario podrá proponer para su evaluación y consideración por parte de la Subsecretaria de Recursos Turísticos, actividades turísticas/recreativas y de esparcimiento compatibles con el uso de balneario. La verificación por aumento de superficie de arena, deberá ser solicitada por escrito, y antes del 3o de septiembre de la temporada de verano.

2- Si de la medición realizada surgen modificaciones, el Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de redistribuir los lotes destinados a las unidades de sombra, aumentándolos o reduciéndolos, atendiendo a la relación del 40% de ocupación y 60% de arena libre.

Estos cambios podrán efectuarse en cualquier momento dentro del período de explotación. Si como consecuencia de ello el concesionario debiera - por la reducción - o pudiera - debido al incremento - variar la cantidad de unidades de sombra instaladas, alterando la ecuación económica financiera de origen, se modificará el canon en la medida proporcional de dicha alteración.

3- El concesionario que pretenda una disminución en el monto del canon, deberá demostrar mediante un informe económico financiero certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, desde la fecha de presentación en la Licitación Pública al último ejercicio; el Estado de Resultados y Estado Patrimonial, que sus menores ingresos guardan relación directa con los cambios precedentemente mencionados.

4- La Municipalidad se reserva el derecho de fijar el estándar de ocupación por unidades de sombra, pudiendo variar el mismo en cualquier momento de la explotación. En caso de hacer uso de esa facultad, se aplicarán los puntos 2 y 3 del presente artículo

5- Mientras no exista una nueva medición realizada en el tiempo y con las formalidades prescritas en el presente artículo, tendrá incuestionable validez la última efectuada.

6- Las unidades de sombra deberán respetar las siguientes pautas: tener una superficie mínima útil de sombra de 5 m² para los toldos o carpas y de 3,14m² para las sombrillas, las que deberán tener 2mts. de diámetro con una superficie libre mínima total de 16 m.2 para las sombrillas y 12 m² para las carpas.
 Los senderos entre fila de carpa y sombrilla serán de 4,50m; entre filas de carpa de 7 m y entre fila de sombrilla de 2m con un camino central de 0,80 m. de ancho en madera, incluido en las medidas señaladas.
 Distribución del tendido de sombra: el concesionario tendrá que ajustarse a la modalidad dispuesta en el Anexo VII para el proyecto y ejecución de distribución del tendido de sombra en la superficie de arena seca, debiendo someterlo a la aprobación de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon antes de su instalación”.

Artículo 4º.- Modifícase el inciso A) del artículo 10º del Anexo I de la Ordenanza N° 10.801, referida al llamado a licitación para la explotación del estacionamiento del Complejo Playa Grande, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 10º: OBRAS A EJECUTAR

A - OBRAS A EJECUTAR EN EL EDIFICIO

Sellado y/o cosido de grietas en muros y revoques exteriores e interiores.

Reposición de revoques interiores y exteriores en sectores deteriorados, saltados y/o fisurados: Se deberá revisar la totalidad de los revoques de los muros de la unidad, los que se encuentren deteriorados, saltados o fisurados, corresponderá rehacerlos de tal modo que no se observen parches o solapes del nuevo revoque con los existentes procediendo a picar el paño de tal manera que el sector a ejecutar tenga elementos que puedan determinar un corte (encuentro con otro muro, moquetas, buñas, etc.). Bajo ninguna circunstancia se realizarán arreglos parciales que modifiquen la terminación general.

Reemplazar los revestimientos existentes en los núcleos húmedos por cerámica 20 x 20 de primera calidad. Los pisos cerámicos de toda la unidad se deberán reemplazar por nuevos, con características de alto tránsito o porcelanatos y colores o texturas acordes a la jerarquización que se trata de imprimir al balneario

Arreglo de cielorrasos de yeso y/o cal en sectores saltados y/o deteriorados: el concesionario deberá ejecutar las obras de reparación de los cielorrasos que se encuentran deteriorados, o construirse a nuevo con materiales de primera calidad.

Provisión y colocación de artefactos sanitarios deteriorados y/o faltantes.

Verificación del correcto funcionamiento general de las instalaciones (agua / electricidad / gas / desagües primarios, secundarios y pluviales.): En caso de observarse el deficiente funcionamiento , o deterioro de las instalaciones deberán ejecutarse la reparaciones totales o parciales que correspondan.

Retiro de cableado y cañerías externas y/o a la vista.

Recambio de instalaciones, piezas y artefactos de electricidad e iluminación en todos aquellos sectores faltantes o deteriorados, procediendo a embutir cableados y cañerías.

Reposición y/o reparación de carpinterías (interior y exterior) considerando el ajuste general de hojas y marcos. Se deberá revisar la totalidad de la carpintería reponiendo todas aquellas hojas y marcos que por su estado así lo requieran, quedará a exclusivo criterio de la Inspección de Obra establecer lo parámetros para efectuar o no su recambio.

Provisión y colocación de vidrios armados en la totalidad de las aberturas exteriores.

Provisión y colocación de nuevos herrajes en la totalidad de la carpintería. Los herrajes a colocar serán de bronce - platil, modelo similar a los originales , debiendo presentar los mismos a la Inspección de Obra para su aprobación
 Pintura general del edificio exterior, la misma se realizara con pintura para exteriores tipo Loxon o similar, el color será el N° 102 piedra arenisca, el cual figura en el catálogo de Alba de pinturas para muros. Pintura de interior - muros y cielorrasos- color a elección por el concesionario, debiendo estar el mismo acorde a la imagen que pretende darse nuevamente al complejo. Carpinterías -hojas y marcos con esmalte sintético color blanco.

Limpieza a vapor o arenado, según corresponda, del revestimiento de piedra existente y reposición de las faltantes a efectos de retrotraer el mismo a su estado original

Se deberá recambiar la grifería estableciendo como modelo tipo FV 74 o similar, la que servirá como parámetro mínimo en lo que se refiere a calidad de servicio y terminación.

Reacondicionamiento estructural túnel y estacionamiento

Los trabajos a efectuar en la estructura del estacionamiento, consiste en líneas generales en lo siguiente:

A.- Reparación de vigas que se hallan en coincidencia con las ventilaciones (aire y luz) y refuerzo de vigas que denoten flechas importantes, previo arenado del hormigón, a efectos de recolocar en servicio las piezas colapsadas (aproximadamente 18 unidades).

B.- Estructuras sometidas a procesos de corrosión.

- Picado de hormigón flojo y agrietado o donde se presente fisuras.

- Arenado de la estructura, tratando de llegar al material que se encuentre sólido y sin partes sueltas.

- En armaduras donde se observe disminución de secciones en más de un 15% se procederá al refuerzo de la pieza mediante método de adhesión de planchuelas, previo tratamiento del hierro de la misma y aplicación del mortero de reparación.

- Donde se observe disminución de armadura de estribos por oxidación en más de un 30% deberá procederse al refuerzo correspondiente mediante adhesión de planchuelas, previo proceso de arenado y tratamiento del hierro de la misma, posteriormente se ejecutará el mortero de reparación.

- Limpieza de la totalidad de la superficie mediante hidrolavado con equipo de alta presión.
 - Impermeabilización de toda la estructura atento que en el sector predominan los gases sulfúricos y carbónicos que aceleran el proceso de degradación del hormigón y facilitan el proceso de oxidación de las armaduras.
 - Juntas de dilatación: verificación en el tramo intermedio, de la solución estructural adoptada de tres tramos, aparente descenso de apoyos.
 - Túnel: se deberá realizar la reparación de vigas de fachada que posean armaduras de la vista, con los procedimientos citados anteriormente, además deberá solucionar la entrada de agua proveniente de la calzada superior con la construcción de drenes y colectores.
- C.- Se deberán presentar planos de estructura donde consten todas las modificaciones citadas, firmado por profesional competente, y memoria técnica correspondiente sobre los procedimientos de reparación a emplear."

Artículo 5º.- Modifícase el artículo 1º del Anexo I de la Ordenanza 10.798, referida al llamado a licitación para el uso y la explotación de la U.T.F Local 44-45 del Complejo Playa Grande, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: CONTENIDO DE LA LICITACIÓN:

La presente licitación pública tiene por objeto otorgar en concesión la Unidad Turística Fiscal denominada Local N°44/45 (U.T.F./ L44/45), perteneciente al Complejo Playa Grande, ubicado en el sector costero del Partido de Gral. Pueyrredon, conforme el Anexo VI del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Esta concesión comprende la puesta en valor, uso y explotación, refuncionalización, refacción y mantenimiento de la unidad de referencia, para la prestación de los servicios recreativos y comerciales que pudieran proponerse, encuadrándose en lo dispuesto en el presente pliego.

En caso que el concesionario, durante el período de concesión, pretendiera incorporar otra actividad no propuesta al momento de ofertar, deberá contar con autorización previa, expresa y por escrito de la Municipalidad.

La Unidad Turística Fiscal objeto de la presente licitación, está afectada por la "Cláusula de Preferencia" que por las Ordenanzas 7994, 7997, 8110, es parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones que regía la misma hasta el año 1994.

En estas condiciones, la firma DEGEBAR S.A., con domicilio legal en Av. Luro N° 2156 de esta ciudad, último concesionario de la unidad, podrá hacer uso de la Cláusula de Preferencia mencionada, para el presente proceso licitatorio, por única vez y previa certificación ante la Municipalidad, a través de la dependencia correspondiente, del cumplimiento de las obligaciones requeridas para su efectivización, según lo descripto en el Capítulo VI del presente Pliego."

Artículo 6º.- Modifícase el artículo 1º del Anexo I de la Ordenanza N° 10.799, referida al llamado a licitación para el uso y la explotación de los locales 50-51 del Complejo Playa Grande, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: CONTENIDO DE LA LICITACIÓN:

La presente licitación pública tiene por objeto otorgar en concesión la Unidad Turística Fiscal denominada Local N° 50-51 (U.T.F./ L50-51), perteneciente al Complejo Playa Grande, ubicado en el sector costero del Partido de Gral. Pueyrredon, conforme el Anexo VI del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Esta concesión comprende la puesta en valor, uso y explotación, refuncionalización, refacción y mantenimiento de la unidad de referencia, para la prestación de los servicios recreativos y comerciales que pudieran proponerse, encuadrándose en lo dispuesto por el presente pliego.

En caso que el concesionario, durante el período de concesión, pretendiera incorporar otra actividad no propuesta al momento de ofertar, deberá contar con autorización previa, expresa y por escrito de la Municipalidad.

La Unidad Turística Fiscal objeto de la presente licitación, está afectada por la "Cláusula de Preferencia" que por las Ordenanzas 7994, 7997, 8110, es parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones que regía la misma hasta el año 1994.

En estas condiciones, el Sr. DEMECO, Horacio R., D.N.I. N°4.711.498, con domicilio legal en Formosa 2028 de esta ciudad, último concesionario de la unidad, podrá hacer uso de la Cláusula de Preferencia mencionada, para el presente proceso licitatorio, por única vez y previa certificación ante la Municipalidad, a través de la dependencia correspondiente, del cumplimiento de las obligaciones requeridas para su efectivización, según lo descripto en el Capítulo VI del presente Pliego."

Artículo 7º .- Modifícase el artículo 1º del Anexo I de la Ordenanza 10790 relacionado con el llamado a licitación pública para la explotación de la UTF Balneario 4a del Complejo Playa Grande, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1º: CONTENIDO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación pública tiene por objeto otorgar en concesión la Unidad Turístico Fiscal denominada Balneario N°4a (U.T.F./ B 4a), perteneciente al Complejo Playa Grande, ubicado en el sector costero del Partido de Gral. Pueyrredon, conforme el Anexo VII del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Esta concesión comprende la puesta en valor, uso y explotación, refuncionalización, refacción y mantenimiento de la unidad de referencia, para la prestación de los servicios de balneario integral, alquiler de unidades de sombra y

actividades turístico recreativas y comerciales complementarias de balneario que pudieran proponerse, encuadrándose en lo dispuesto por el presente pliego.

En caso que el concesionario, durante el período de concesión, pretendiera incorporar otra actividad no propuesta al momento de ofertar, deberá contar con autorización previa, expresa y por escrito de la Municipalidad.

La Unidad Turística Fiscal objeto de la presente licitación, está afectada por la "Cláusula de Preferencia" que por las Ordenanzas 7994, 7997, 8110, es parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones que regía la misma hasta el año 1994.

En estas condiciones, IPAR SRL. con domicilio legal en J.J. PASO N° 1012 - 8° E, de esta ciudad, último concesionario de la unidad, podrá hacer uso de la Cláusula de Preferencia mencionada, para el presente proceso licitatorio, por única vez y previa certificación ante la Municipalidad, a través de la dependencia correspondiente, del cumplimiento de las obligaciones requeridas para su efectivización, según lo descripto en el Capítulo VI del presente Pliego."

Artículo 8° .- Modificase el artículo 1° del Anexo I de la Ordenanza 10791, relacionada con el llamado a licitación pública para la explotación de la UTF Balneario 4b del Complejo Playa Grande, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1°: CONTENIDO DE LA LICITACIÓN:

La presente licitación pública tiene por objeto otorgar en concesión la Unidad Turístico Fiscal denominada Balneario N°4b (U.T.F./ B 4b), perteneciente al Complejo Playa Grande, ubicado en el sector costero del Partido de Gral. Pueyrredon, conforme el Anexo VII del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Esta concesión comprende la puesta en valor, uso y explotación, refuncionalización, refacción y mantenimiento de la unidad de referencia, para la prestación de los servicios de balneario integral, alquiler de unidades de sombra y actividades turístico recreativas y comerciales complementarias de balneario que pudieran proponerse, encuadrándose en lo dispuesto por el presente pliego.

En caso de que el concesionario, durante el período de concesión, pretendiera incorporar otra actividad no propuesta al momento de ofertar, deberá contar con autorización previa, expresa y por escrito de la Municipalidad.

La Unidad Turística Fiscal objeto de la presente licitación, está afectada por la "Cláusula de Preferencia" que por las Ordenanzas 7994, 7997, 8110, es parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones que regía la misma hasta el año 1994.

En estas condiciones, el Sr. Guillermo Carlos POLI con domicilio legal en Rivadavia N° 2.671 - 8° E, de esta ciudad, último concesionario de la unidad, podrá hacer uso de la Cláusula de Preferencia mencionada, para el presente proceso licitatorio, por única vez y previa certificación ante la Municipalidad, a través de la dependencia correspondiente, del cumplimiento de las obligaciones requeridas para su efectivización, según lo descripto en el Capítulo VI del presente Pliego"

Artículo 9° .- Modificase el artículo 1° del Anexo I de la Ordenanza 10796, referido al llamado a licitación pública de la UTF del Balneario 8 del Complejo Playa Grande, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1°: CONTENIDO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación pública tiene por objeto otorgar en concesión la Unidad Turístico Fiscal denominada Balneario N° 8, perteneciente al Complejo Playa Grande, ubicado en el sector costero del Partido de Gral. Pueyrredon, conforme el Anexo VII del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Esta concesión comprende la puesta en valor, uso y explotación, refuncionalización, refacción y mantenimiento de la unidad de referencia, para desarrollar actividades turísticas - recreativas, deportivas y gastronómicas (dentro de la unidad), explotación de la playa de estacionamiento adyacente, pudiéndose desarrollar las mismas en horarios nocturnos, en tanto se encuadren en lo dispuesto por el presente pliego.

En caso que el concesionario, durante el período de concesión, pretendiera incorporar otra actividad no propuesta al momento de ofertar, deberá contar con autorización previa, expresa y por escrito de la Municipalidad.

La Unidad Turística Fiscal objeto de la presente licitación, está afectada por la "Cláusula de Preferencia" que por las Ordenanzas 7994, 7997, 8110, es parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones que regía la misma hasta el año 1994.

En estas condiciones, el Sr. Guillermo Carlos POLI con domicilio legal en Rivadavia N° 2.671 - 8° E, de esta ciudad, último concesionario de la unidad, podrá hacer uso de la Cláusula de Preferencia mencionada, para el presente proceso licitatorio, por única vez y previa certificación ante la Municipalidad, a través de la dependencia correspondiente, del cumplimiento de las obligaciones requeridas para su efectivización, según lo descripto en el Capítulo VI del presente Pliego."

Artículo 10° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5057

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2122

LETRA U

AÑO 1996

ORDENANZA**Artículo 1°** .- Suspéndese la aplicación del artículo 4° de la Ordenanza N 10502.**Artículo 2°** .- Encomiéndase a la Subsecretaría de Medio Ambiente la realización de un relevamiento de la opinión fehaciente de los vecinos, que permita la redefinición de las entradas vehiculares a las Reservas Forestales "El Grosellar" y "Montemar".**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.**RESOLUCIONES**

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: R-1047

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1976

LETRA J

AÑO 1996

RESOLUCIÓN**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la concentración nacional de ciclistas, organizada por la Agrupación Marplatense de Cicloturismo, a llevarse a cabo en nuestra ciudad durante la primer semana del mes de diciembre de 1996, con motivo de la celebración del "Día Nacional del Ciclista".**Artículo 2°** .- Comunicar, etc..-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: R-1048

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1919

LETRA J

AÑO 1996

RESOLUCIÓN**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con grado que el organismo a cargo de la reglamentación de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (I.A.T.A.) apruebe el Anexo I y II, que forman parte de la presente, con el objeto de acelerar el traslado de las muestras de sangre de los pacientes que van a ser transplantados, de acuerdo con la reglamentación de la Ley 24.193, para su análisis.**Artículo 2°** .- Enviar copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Honorable Senado de la Nación, a los respectivos Presidentes de las Comisiones de Salud de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, al señor Ministro de Salud y Acción Social de la Nación, al señor Secretario de Salud de la Nación, al señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, al Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), al Centro Único de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA) y a la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (I.A.T.A.)**Artículo 3°** .- Asimismo, remitir copia de la presente a la totalidad de los Intendentes y Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, invitándolos a manifestar su adhesión a la misma.**Artículo 4°** .- Comunicar, etc..-**ANEXO I****REGLAMENTO PARA ENVIO DE SANGRE**

La misma debe ser enviada en tubo estéril de diez (10cm3) centímetros cúbicos dentro de una caja de tergopol cubierto en su alrededor de algodón y ésta a su vez en otra caja de madera, debidamente precintada.

** NOTA: El presente Reglamento fue elaborado por la Comisión Permanente de Apoyo a la Donación de Órganos de Mar del Plata, dependiente del CUCAIBA.*

ANEXO II**MODELO DE LA ETIQUETA A UTILIZAR EN EL EMBALAJE**

<u>OPERATIVO DE TRANSPLANTE</u>	
<u>INCUCAI - CUCAIBA</u> LEY NACIONAL N° 24.193	
Apellido:.....	Nombres:.....
CENTRO COORDINADOR:.....	
Transporte: GRUPO DE RIESGO 1 - N.U. 2900-	

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: R-1049

NOTA H.C.D. N° : 744

LETRA D

AÑO 1996

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la "Semana de los Derechos del Niño" que se llevó a cabo durante la última semana del mes de setiembre en los establecimientos escolares municipales de nuestra ciudad.

Artículo 2° .- Comunicar, etc..-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: R-1050

NOTA H.C.D. N° : 776

LETRA U

AÑO 1996

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la "II Travesía de la Integración: La Unión de los Océanos", que realizará el deportista discapacitado Anibal Urbano, uniendo las ciudades de Viña del Mar (Chile) con Mar del Plata.

Artículo 2° .- Comunicar, etc..-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: R-1051

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2097

LETRA U

AÑO 1996

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el Ciclo Cultural "Molise, su Patrimonio Cultural", organizado por la Unione Regionale del Molise y la Colectividad Mafaldesa y Molisana, a realizarse los días 19 de octubre y 9 de noviembre del corriente año, en el Salón Cultural "2 de Junio".

Artículo 2° .- Invitar al Departamento Ejecutivo a pronunciarse en idéntico sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: R-1052

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2103

LETRA U

AÑO 1996

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la participación del Radio Club Mar del Plata, en la prueba de "Verificación-Concurso Emergencias 75º Aniversario del Radio Club Argentino - Copa Challenger", a realizarse los días 16 y 17 de noviembre de 1996.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a las autoridades del Radio Club Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

DECRETOS

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: D-674

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2110

LETRA C

AÑO 1996

DECRETO

Artículo 1º.- Apruébase el dictamen preliminar de la Comisión Especial para revisar e investigar el proceso licitatorio y de adjudicación a la empresa contratista "Obras y Proyectos Construcciones Civiles S.A." de la obra Colector y Colectoras Cloacales Domiciliarias Barrios La Florida, Aeroparque, Montemar y El Grosellar, que como Anexo I forma parte del presente.

Artículo 2º .- Remítase el informe al Departamento Ejecutivo a los fines de tomar conocimiento y otorgar urgente trámite al mismo.

Artículo 3º .- Autorízase a la Presidencia del Honorable Cuerpo a remitir copia del presente a todos los organismos públicos que considere menester.

Artículo 4.- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 2110-C-96.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: D-675

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. 1061-A-96, 1141-J-96, 1212-FRP-96, 1232-J-96, 1359-J-96, 1487-J-96, 2015-BP-96 y NOTAS 546-A-96, 705-G-96, 756-J-96 y 841-D-96.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1061-A-96: Dando respuesta a la C-1313 ref., al control de unidades de sombra instaladas en las U.T.F.

Expte. 1141-J-96: Encomendando al Presidente del H.C.D. realización de gestiones ante el Gobierno Provincial ref., a proyectos del área Casino-Hotel Provincial.

Expte. 1212-FRP-96: Dando respuesta a la C-1422 ref., a pavimentación de la calle República de Cuba entre Génova y Mario Bravo.

Expte. 1232-J-96: Dando respuesta a la C-1360 ref., al accionar de la Empresa South American Sports .

Expte. 1359-J-96: Dando respuesta a la C-1392 ref., a planes de obras del E.M.D.E.R.

Expte. 1487-J-96: Dando respuesta a la C-1428 ref., a la realización de desagües en el Complejo Polideportivo Municipal.

Expte. 2015-BP-96: Expresando respaldo del H.C.D. a comunicado del Concejo Directivo del Colegio de Abogados de M.D.P. relacionado con el nombramiento de jueces.

Nota 546-A-96: Asociación de Fomento Zacagnini. Elevan sugerencias con respecto a obras del "Programa Mar del Plata".

Nota 705-G-96: Giliberto, Amalia. Solicita la búsqueda de soluciones a diversos problemas que afectan a las playas céntricas.

Nota 756-J-96: Janeiro, Alfonso. Exposición de Banca Abierta sobre incumplimiento de la reglamentación de niveles de vereda.

Nota 841-D-96: De Noia, Oscar. Exposición de Banca Abierta sobre instalación de la Estación Ferroautomotor.

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: D-676

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1298

LETRA D

AÑO 1996

DECRETO

Artículo 1° .- Remítanse en devolución los expedientes nros. 18603-6-95 y 1739-4-95 del Departamento Ejecutivo (Expte 1298-D-96 del H.C.D.), referidos a la ampliación de la superficie a utilizar en el rubro comercial por una estación de servicio sita en las Avenidas Constitución y Carlos Tejedor, por considerarse contemplado lo requerido en los alcances de la Ordenanza n° 10.566.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: D-677

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2072

LETRA J

AÑO 1996

DECRETO

Artículo 1° .- Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante convocar a Sesión Pública Especial para el día 11 de Octubre de 1996, a las 12:30 horas, con el objeto de recibir al Senador Nacional y Ex Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Antonio Francisco Cafiero.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1492

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2093

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo verifique si las empresas que prestan el servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, se ajustan a la totalidad de los requerimientos normativos en vigencia, procediendo - en los casos de incumplimiento - a ordenar la inmediata caducidad del permiso otorgado, cualquiera fuere la calidad con que el mismo hubiese sido otorgado.

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo notifique en forma fehaciente a la empresa Boltec , la UTE " El Libertador" y a las empresas que la componen ,que no podrán sin previa autorización municipal, modificar ninguna de las pautas del programa tarifario vigente y asimismo inicie las actuaciones legales y administrativas correspondientes si a la fecha se hubiere producido alguna modificación.

Artículo 3º .- Este H. Cuerpo encomienda se evalúe , por parte de los organismos legales del Departamento Ejecutivo, si la conducta de los transportistas configura alguno de los delitos tipificados en el Código Penal, y en cuyo caso, se actúe en consecuencia formulando la pertinente denuncia.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.